BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
ANTIGUO CABILDO — CALLE BOLÍVAR 65

Buenos Aires, Lunes 15 de Noviembre de 1926

Año XXXIV. — Núm. 9780

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Resoluciones Ministeriales

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTEROR

Acuerdo de Ministros N.º 64. — Licitación para la provisión de artículos de librería, máquinas de escribir, etc., etc., destinadas a esa Dirección

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1926.

4253. — Exp. 19764-C-1925. — Visto este expediente, en que la Dirección General de Correos y Telégrafos da cuenta del resultado de la licitación pública verificada el 26 de Noviembre próximo pasado, para la provisión de los útiles necesarios para los servicios de esa Repartición durante el corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto se ha realizado de acuerdo con la autorización conferida el 3 de Octubre de 1925, llenándose las formalidades exigidas por la Ley de Contabilidad;

Por lo expuesto y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1. — Apruébase la licitación pública realizada en la Dirección General de Correos y Telégrafos el día 26 de Noviembre de 1925, para la provisión de blocks, fórmulas, libros, sobres, tarjetas, balanzas y máquinas de escribir, para el uso de esa Dirección General, durante el corriente año, y acéptanse las propuestas que se consignan en el siguiente detalle, de conformidad con los presupuestos que corren agregados en el presente expediente:

Alberto C. Valdez	$	10.991.—
Monqaut y Bonthoux	"	434.—
E. Centenaro	"	13.757.73
Guillermo Kraft Ltda., S. A.	"	6.525.—
Casa Oucinde	"	840.60
Compañía General de Fósforos	"	6.372.—
Cagnasso y Milones	"	3.474.40
Casa Jacobo Peuser Ltda. S. A.	"	18.—
"La Editora Comercial" Enrique Clemant	"	2.260.—
L. J. Rosso y Cía.	"	54.—
Camilo Soteras	"	966.—
Casas y Giambiagi	"	72.—
Lagrange y Hasfeld	"	5.100.—
Remington Typewriter Company	"	25.846.75
	$	76.711.48

Art. 2.º — Este gasto que asciende a la suma de setenta y seis mil setecientos once pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional ($ 76.711.48 m|n), se imputará al Anexo B. Inciso 4, Item 40, Partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y previo conocimiento de la Dirección General de Correos y Telégrafos, pase a la Escribanía General de Gobierno a sus efectos.

ALVEAR. — JOSÉ P. TAMBORINI. — ANGEL GALLARDO. — VICTOR MOLINA. — ANTONIO SAGARNA. — M. DOMECQ GARCÍA.

ALBERTO C. VALDEZ

Proveeduría general—

1	1.000 blocks N.º 39, c|u $ 0.54	$	540.—		
15	200 blocks N.º 426, c|u $ 0.75	"	150.—		
34	80 blocks N.º 441, c|u $ 0.70	"	56.—		
35	50 blocks N.º 442, c|u $ 0.82	"	41.—		
37	20 blocks N.º 444, c|u $ 1.30	"	26.—		
38	20 blocks N.º 445, c|u $ 1.70	"	34.—		
44	10 blocks N.º 451, c|u $ 4.50	"	45.—		
45	10 blocks N.º 452, c|u $ 4.50	"	45.—		
50	50.000 fórmulas N.º 32, c|1000 $ 4.20	"	210.—		
57	50.000 fórmulas N.º 370, c|1000 $ 9.80	"	490.—		
71	4.000 libros N.º 66 B., c|u $ 1.56	"	6.240.—		
72	200 libros N.º 347, c|u $ 0.87	"	174.—		
76	500 libros N.º 359, c|u $ 0.88	"	440.—		
81	200.000 tarjetas N.º 354, c|1000 $ 2.70	"	540.—		
83	1.000.000 tarjetas N.º 356, c|1000 $ 1.96	"	1.960.—	$	10.991.—

MONQAUT y BONTHOUX

Proveeduría general—

2	80 blocks N.º 381, c|u $ 1.35	$	108.—		
43	5 blocks N.º 450, c|u $ 7	"	35.—		
48	5 blocks N.º 455, c|u $ 7	"	35.—		
51	10.000 fórmulas N.º 256, c|1000 $ 25.60	"	256.—		434.—

E. CENTENARO

Proveeduría general—

3	50 blocks N.º 382, c|u $ 2.49	$	124.50		
5	150 blocks N.º 418, c|u $ 1.0682	"	160.23		
6	500 blocks N.º 418 A, c|u $ 1.59	"	795.—		
10	50 blocks N.º 422, c|u $ 1.25	"	62.50		
11	50 blocks N.º 423, c|u $ 1.25	"	62.50		
12	50 blocks N.º 424, c|u $ 1.25	"	62.50		
16	600 blocks N.º 427, c|u $ 0.95	"	570.—		
17	100 blocks N.º 428, c|u $ 1.02	"	102.—		
19	50 blocks N.º 430, c|u $ 1.25	"	62.50		
20	50 blocks N.º 431, c|u $ 1.38	"	69.—		
21	10 blocks N.º 433, c|u $ 3.20	"	32.—		
22	10 blocks N.º 433 A, c|u $ 3.20	"	32.—		
23	30 blocks N.º 433 B., c|u $ 2	"	60.—		
24	10 blocks N.º 433 C., c|u $ 3.20	"	32.—		
46	20 blocks N.º 453, c|u $ 4.10	"	82.—		
47	20 blocks N.º 454, c|u $ 4.10	"	82.—		
54	200.000 fórmulas N.º 346, 0|00 $ 23.98	"	4.796.—		
62	1.600 fórmulas N.º 389, o|oo $ 42	"	67.20		
64	600 fórmulas N.º 391, o|oo $ 48	"	28.80		
69	4.000 libros N.º 62 B, c|u $ 1.60	"	6.400.—		
85	10.000 tarjetas N.º 358, o|oo $ 7.50	"	75.—	"	13.757.73

	GUILLERMO KRAFT		
	Proveeduría general—		
4	50 blocks N.° 383, c|u $ 1.66	$ 83.—	
61	8.000 fórmulas N.° 388, o|oo $ 24	„ 192.—	
80	2.500.000 sobres N.° 378, o|oo $ 2.50	„ 6.250.—	„ 6.525.—
	CASA OUCINDE		
	Proveeduría general—		
7	200 blocks N.° 420, c|u $ 1.15	$ 230.—	
25	3 blocks N.° 434, c|u $ 7	„ 21.—	
26	5 blocks N.° 434 A., c|u $ 5.20	„ 26.—	
27	25 blocks N.° 434 B., c|u $ 1.80......	„ 45.—	
29	5 blocks N.° 434 C, c|u $ 5.20	„ 26.—	
39	20 blocks N.° 446, c|u $ 2.60	„ 52.—	
40	10 blocks N.° 447, c|u $ 1.65	„ 16.50	
49	2.500 fórmulas N.° 5, o|oo $ 20	„ 50.—	
56	2.000 fórmulas N.° 367, o|oo $ 34	„ 68.—	
60	4.500 fórmulas N.° 387, o|oo $ 22	„ 99.—	
63	1.600 fórmulas N.° 390, o|oo $ 31	„ 49.60	
66	25 libros N.° 34 A, c|u $ 3.50	„ 87.50	
67	20 libros N.° 34 B., c|u $ 3.50	„ 70.—	„ 840.60
	COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS		
	Proveeduría general—		
8	400 blocks N.° 420 A, c|u $ 1.08	$ 432.—	
9	1.000 blocks N.° 420 B, c|u $ 0.84	„ 840.—	
13	400 blocks N.° 425, c|u $ 0.72	„ 288.—	
14	600 blocks N.° 425 A, c|u $ 0.74	„ 444.—	
41	2 blocks N.° 449, c|u $ 7.50	„ 15.—	
42	2 blocks N.° 449 A., c|u $ 7.50	„ 15.—	
55	2.000 fórmulas N.° 361, o|oo $ 70	„ 140.—	
70	5.000 libros N.° 63, c|u $ 0.83	„ 4.150.—	
74	15 libros N.° 350 A, c|u $ 1.60	„ 24.—	
75	15 libros N.° 350 B., c|u $ 1.60	„ 24.—	„ 6.372.—
	CAGNASSO y MILONE		
	Proveeduría general—		
29	50 blocks N.° 435, c|u $ 1.02	$ 51.—	
30	50 blocks N.° 436, c|u $ 1.02	„ 51.—	
31	100 blocks N.° 437, c|u $ 0.72	„ 72.—	
32	120 blocks N.° 439, c|u $ 0.72	„ 86.40	
33	100 blocks N.° 440, c|u $ 0.72	„ 72.—	
58	10.000 fórmulas N.° 377, o|oo $ 16	„ 160.—	
65	1.000 fórmulas N.° 448, o|oo $ 17	„ 17.—	
68	2.000 libros N.° 62 A., c|u $ 0.95	„ 1.900.—	
79	300 libros N.° 421, c|u $ 0.65	„ 195.—	
84	300.000 tarjetas N.° 357, o|oo $ 2.90	„ 870.—	„ 3.474.40
	CASA JACOBO PEUSER LTD. S. A.		
	Proveeduría general—		
36	10 blocks N.° 443, c|u $ 1.80		„ 18.—
	LA EDITORA COMERCIAL, E. CLEMANT		
	Proveeduría general—		
52	60.000 fórmulas N.° 344, o|oo $ 33.50	$ 2.010.—	
53	10.000 fórmulas N.° 345, o|oo $ 25	„ 250.—	„ 2.260.—
	J. L. ROSSO Y Cía.		
	Proveeduría general—		
59	1.500 fórmulas N.° 386, o|oo $ 36		„ 54.—
	CAMILO SOTERAS		
	Proveeduría general—		
77	70 libros N.° 362, c|u $ 13.80		„ 966.—
	CASAS y GIAMBIAGI		
	Proveeduría general—		
82	20.000 tarjetas N.° 355, o|oo $ 3.60		„ 72.—
	LAGRANGE y HASFELD		
87	15 balanzas automáticas sin resorte, marca Toledo, de 20 kilogramos de fuerza, modelo 789, (ya en uso en la Repartición). Con carta indicadora de las tarifas, c|u $ 340, ...		„ 5.100.—
	REMINGTON TYPEWRITER COMPANY		
89	80 máquinas de escribir Remington, último modelo N.° 12 A, de 81 espacios, Medio Romano completas, cada una $ 231.20	$ 18.496.—	
90	15 máquinas de escribir Remington último modelo N.° 12 B., de 95 espacios, tipo Pica, completas cada una $ 255.15	„ 3.827.25	
91	10 máquinas de escribir Rémington, modelo N.° 11 D, de 160 espacios, tabulador decimal, de 10 teclas y tecla adicional para hacer columnas automáticamente para la confección de planillas, completas cada una $ 352.35	„ 3.523.50	„ 25.846.75
	Total general:		$ 76.711.48

Suman en total las adjudicaciones efectuadas por la Comisión de Compras, ad-referéndum del S. G., la suma de ($ 76.711.48 m\|n), *setenta y seis mil setecientos once pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional de curso legal.*

Sociedad Telefónica de Santa Fe. — Tarifa interurbana para Alto Verde, Humboldt y Villa María Selva.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1926.

4341.—Expte. 22.131 C. 1926. — Visto el presente expediente, atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Sociedad Telefónica de Santa Fe. para librar al servicio público de acuerdo con el plano de fojas 5 y de conformidad con las bases establecidas por decreto de 23 de Diciembre de 1925, las oficinas que tienen instaladas en Humboldt, Alto Verde y Villa María Selva (Provincia de Santa Fe), como así también para poner en vigor las siguientes tarifas para las comunicaciones tasadas:

Tarifa interurbana para las centrales Alto Verde, Humboldt y Villa María Selva.

	A. Verde	Humboldt	V. M. Selva
Alto Verde	—	0.35	0.20
Coronda	0.25	0.40	0.25
Esperanza	0.25	0.20	0.25
Franck	0.20	0.25	0.20
Gálvez	0.40	0.40	0.40
Gessler	0.30	0.30	0.30
Guadalupe	0.20	0.35	0.20
Humboldt	0.35	—	0.35
Matilde	0.25	0.30	0.25
Pilar	0.35	0.20	0.35
San Carlos	0.25	0.25	0.25
San Gregorio Norte.	0.25	0.20	0.25
San Jorge del Rincón	0.20	0.40	0.20
Santa Fe	0.20	0.35	0.20
Santo Tomé	0.20	0.30	0.20
Sauce Viejo	0.20	0.30	0.20
Villa María Selva..	0.20	0.35	—

Para el servicio urbano regirán las mismas tarifas que rigen para las otras oficinas aprobadas por decreto de 23 de Diciembre de 1925.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR
José P. Tamborini.

Unión Telefónica. — Tarifas para varias oficinas de esa Compañía entre Buenos Aires y Córdoba.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1926.

4342. — Expte. 20.541 U. 1926.—Visto el presente expediente en el que la Compañía Unión Telefónica gestiona la aprobación de tarifas para las comunicaciones tasadas entre la oficina de Coronel Dorrego (Provincia de Buenos Aires) y las de Huerta Grande, Capilla del Monte, La Cumbre, La Falda, Los Cocos y San Esteban (Provincia de Córdoba), por haber sido habilitados estas últimas al servicio público;

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Unión Telefónica para poner en vigor las siguientes tarifas:

Estaciones	Coronel Dorrego
Capilla del Monte.........	$ 7.05
Huerta Grande	„ 6.90
La Cumbre	„ 6.95
La Falda	„ 6.90
Los Cocos	„ 7.—
San Esteban	„ 7.—

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR
José P. Tamborini.

Ministerio de Hacienda

Acuerdo N.° 20. — Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos. — Aprobando licitación pública, $ 29.495.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1926.

2888. — Visto que la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, da cuenta del resultado de la licitación pública realizada el día 4 de Junio ppdo., conforme a la autorización que le fué conferida por resolución del Ministerio de Hacienda de 30 de Abril del año en curso, para la adquisición de armarios y estanterías metálicas con destino al Depósito de Valores de esa repartición, y

Considerando:

Que en el acto en referencia, verificado con las formalidades que prescribe la Ley de Contabilidad, se han recibido tres propuestas para la provisión de los efectos licitados, por los siguientes totales:

	$ m|n.
Casa D'Alvia Hijos........	40.175.—
Casa Vosen y Cía.	29.495.—
Cía. La Camona...........	51.695.—

Que requerido informe del Ministerio de Guerra acerca de las muestras de los materiales a emplearse en la confección de los muebles y estantes en cuestión, éste se expide a fojas 117, por intermedio de la Dirección General de Arsenales, manifestando que de acuerdo con las experiencias mecánicas realizadas, los valúos más favorables corresponden a la Casa Vosen y Cía.,

Que siendo así y teniendo en cuenta que la oferta de esta casa es al propio tiempo la más económica, corresponde hacérsele la adjudicación;

Que tratándose de muebles que deben construirse y cuya entrega recién se efectuará el año próximo, procede imputar su costo a la partida que al efecto asigne el Presupuesto General para 1927;

De conformidad con lo informado por la Contaduría General y lo expuesto por los Artículos 32 y 34 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública de que se trata.

Art. 2.° — Adjudícase a la Casa Vosen y Cía., de acuerdo con su presupuesto de fojas 61, planos agregados y cláusulas estipuladas en el pliego de condiciones que sirvió de base al remate, y precios unitarios que se indicarán, la provisión de los siguientes muebles metálicos para la Administración General de Constribución Territorial, Patentes y Sellos:

	$ m|n.
1 Archivo a cortinas y puertas	2.160.—
1 ídem	2.560.—
1 ídem	2.660.—
1 Estante abierto.........	360.—
1 „ „	330.—
1 Archivo a cortinas y puertas	2.745.—
1 ídem	2.340.—
2 Armarios c|u. $ 540......	1.080.—
1 Estantería abierta.......	2.100.—
1 Estante abierto.........	620.—
1 „ „	700.—
2 Armarios, c|u. $ 800......	1.600.—
1 Archivo a cortinas.......	2.540.—
4 Armarios, c|u. $ 540......	2.160.—
1 Armario con 248 cajas....	3.000.—
1 „ „ 60 „	1.100.—
2 Armarios, c|u. $ 520......	1.040.—
1 Escalera con ruedas a llanta de goma.............	400.—
Total....	29.495.—

Son: veintinueve mil cuatrocientos noventa y cinco pesos moneda nacional de curso legal.

Art. 3.° — El gasto que se faculta se imputará a la partida que el Presupuesto General vigente en 1927, fije para gastos de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

Art. 4.° — Autorízase a la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, para proceder al desglose y entrega a los respectivos interesados de los certificados de depósito de garantía correspondientes a sus propuestas que no se aceptan.

Art. 5.° — La Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, exigirá de la casa adjudicataria, eleve su depósito de garantía hasta una suma que represente el diez por ciento (10 %) del valor de los efectos a proveer y formalice el respectivo contrato ante la Escribanía General de Gobierno, conforme al artículo 40 de la Ley N.° 11.260.

Art. 6.° — Tómese nota en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, comuníquese a quien corresponda, publíquese, dése al Registro Nacional, pase a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y

Sellos a sus efectos, y fecho vuelva al Ministerio de Hacienda con la cuenta respectiva.

ALVEAR. — *Víctor M. Molina.* — *José P. Tamborini.* — *Agustín P. Justo.* — *Antonio Sagarna.* — *R. M. Ortiz.* — *A. Domecq García.* — *Emilio Mihura.* — *Angel Gallardo.*

Acuerdo N.º 21. — Oficina Química. — Aprobando licitación por $ 19.018,72.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1926.

2887. — Expte. 8253 —O— 1925. — Visto este expediente relativo a la licitación pública realizada por la Oficina Química Nacional de la Capital, en cumplimiento de la autorización que le fué conferida por resolución del Ministerio de Hacienda N.º 455 de fecha 12 de Julio ppdo., para la adquisición de los aparatos y reactivos químicos requeridos para las necesidades de sus laboratorios; atento lo actuado, y

Considerando:

Que al acto de referencia, verificado con las formalidades que prescribe la Ley de Contabilidad, han concurrido las casas P. Soldati y Cía., Lutz, Ferrando y Cía., L. B. Ratto y Cía., J. M. Fuchs, J. M. van Rossum, W. Grün y A. Grimaldi y Cía., quiénes ofrecen proveer los efectos licitados a los precios que se detallan en el cuadro comparativo que obra en este expediente N.º 8253 —O— 1925;

Que de esas propuestas se han descartado la de la firma J. M. Fuchs por no haber estipulado los precios en la forma determinada por el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación;

Que de los doscientos ochenta y siete renglones licitados se ha obtenido precio para doscientos ochenta y cuatro.

Que la Oficina Química Nacional de la Capital después de estudiar las propuestas aconseja se distribuya la provisión de los aparatos y reactivos en la siguiente forma:

A la Droguería Suiza Argentina, P. Soldati y Cía.	$	4.875.30	m|n.
„ „ casa Lutz, Ferrando y Cía.	„	7.634.43	„
„ „ „ L. B. Ratto y Cía.	„	3.965.79	„
„ „ „ W. Grün	„	1.771.75	„
„ „ „ J. M. van Rossum	„	717.05	„
„ „ „ Grimaldi y Cía.	„	54.40	„
Total	$	19.018.72	m|n.

Que esa adjudicación se proyecta en base al precio más económico en 241 renglones y en razón de la calidad en los renglones; habiéndose desechado la provisión de los 25 renglones restantes por no ser convenientes.

Que requerido informe de la Contaduría General, ésta se expide manifestando que no tiene observación alguna que formular al remate realizado ni a las adjudicaciones que se proyectan;

Que tratándose de efectos destinados a reparar y renovar los empleados en la ejecución de los análisis remunerados, procede imputar su costo al producido de ese servicio;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación pública celebrada por la Oficina Química Nacional de la Capital el día 13 de Agosto ppdo.

Art. 2.º — Adjudícase la provisión de los aparatos, drogas y reactivos licitados por la Oficina Química Nacional de la Capital, entre las casas que a continuación se detallan de acuerdo con las bases estipuladas en el pliego de condiciones respectivo y precios unitarios consignados en sus ofertas, por los siguientes totales:

A la Droguería Suizo Argentina - P. Soldati y Cía., los renglones números 8, 9, 10, 19, 21, 22, 24, 31, 33, 34, 51, 52, 53, 56, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 171, 175, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 206, 210, 211, 282, 285, 72, por	$	4.875.30	m|n.
A Lutz, Ferrando y Cía., los renglones números 1, 11, 12, 15, 18, 20, 26, 27, 28, 30, 32, 36, 38, 39, 40, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 54, 55, 57, 61, 62, 63, 64, 65, 70, 71, 73, 79, 80, 81, 83, 86, 87, 90, 91, 93, 96, 98, 100, 105, 106, 107, 110, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 138, 140, 141, 142, 147, 148, 151, 164, 165, 170, 172, 173, 174, 176, 186, 187, 219, 237, 239, 240, 242, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 261 y 266, por	$	7.634.43	m|n.
A L. B. Ratto y Cía., los renglones números 2, 3, 4, 5, 14, 58, 59, 60, 69, 84, 85, 88, 89, 92, 99, 102, 103, 104, 113, 129, 139, 159, 160, 161, 166, 167, 168, 169, 199, 200, 201, 202, 203, 207, 208, 209, 213, 214, 215, 216, 217, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 238, 241, 243, 256, 256 a, 260, 263, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277 y 283, por	$	3.965.79	m|n.
A W. Grün, los renglones números 7, 16, 23, 29, 35, 37, 66, 67, 68, 74, 75, 77, 78, 82, 94, 95, 97, 101, 136, 137, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 162, 163, 185, 197, 196, 198, 204, 205, 212, por	$	1.771.75	m|n.
A J. M. van Rossum, los renglones números 257, 258, 259, 262, 264, 265, 269, 270 y 281, por	$	717.05	m|n.
A Grimaldi y Cía., los renglones números 76, 111, 112, por	$	54.40	m|n.
Total	$	19.018.72	m|n.

Art. 3.º — El gasto que se faculta se imputará a la Cuenta Especial abierta a la Oficina Química Nacional de la Capital por decreto N.º 763 de fecha 17 de Julio de 1924.

Art. 4.º — Las firmas adjudicatarias elevarán sus depósitos de garantía hasta una suma equivalente al (10 %) diez por ciento del valor de los artículos a suministrar, de conformidad con la cláusula 6.ª del pliego de condiciones corriente de fojas cuatro a veintidós, que se aprueba.

Art. 5.º — La Oficina Química Nacional de la Capital exigirá de la casa Lutz, Ferrando y Cía. se ponga en las condiciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 11.260, formalizando el respectivo contrato ante la Escribanía General de Gobierno.

Art. 6.º — Asimismo, dicha repartición procederá al desglose y entrega, bajo constancia, a la firma J. M. Fuchs, el certificado de depósito de garantía que corre agregado a las presentes actuaciones, cuya propuesta no se acepta.

Art. 7.º — Tómese nota en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, comuníquese a la Contaduría General, publíquese en el Boletín Oficial y fecho, pase a la Oficina Química Nacional de la Capital para su conocimiento y efectos pertinentes.

ALVEAR. — *Víctor M. Molina.* — *José P. Tamborini.* — *A. Domecq García.* — *Antonio Sagarna.* — *Emilio Mihura.* — *R. M. Ortiz.* — *Agustín P. Justo.* — *Angel Gallardo.*

Ministerio de Guerra

Aprobando licitación pública para la ejecución de obras en el Hospital Militar Central.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1926.

1699. — Visto este expediente, (H. 1521, corresponde 8, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que eleva los antecedentes de la licitación efectuada el día 15 de Octubre del corriente año, para la ejecución de las obras de reparo que requiere un galpón ubicado en el Hospital Militar Central, a fin de destinarlo a alojamiento de elementos del Parque Sanitario Central, y cuyos antecedentes técnicos fueron aprobados por Decreto de fecha 14 de Septiembre ppdo., (B. M. N.º 7448), atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1.º—Que ofrecieron efectuar las obras, los siguientes contratistas:

PROPONENTE	*Porcentaje de disminución*	*Importe de la propuesta*
Esteban Casco. .	5 %	$ 15.271.73
Troillet Hnos. .	7 %	„ 14.950.22
A. C. Bellomo. .	18 %	„ 13.181.91
César Parisi . . .	7 %	„ 14.950.22

2.º — Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en los pliegos de condiciones que sirvieron de base a la licitación, corresponden ser consideradas en forma.

3.º — Que resultando ser más conveniente la propuesta presentada por el señor Angel C. Bellomo, y satisfaciendo el proponente las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde le sean adjudicadas las obras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación pública efectuada el día 15 de Octubre del corriente año, por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de reparo que requiere un galpón ubicado en el Hospital Militar Central, a fin de destinarlo a alojamiento de elementos del Parque Sanitario Central.

Art. 2.º — Adjudícase al señor Angel C. Bellomo, la ejecución de las obras licitadas.

Art. 3.º — Autorízase al señor Director General de Ingenieros, para celebrar el contrato respectivo con el señor Angel C. Bellomo, por la suma de pesos 13.181,91 m|n. (trece mil ciento ochenta y un pesos con noventa y un centavos moneda nacional).

Art. 4.º — Devuélvase a los proponentes, a excepción del señor Angel C. Bellomo, los depósitos de garantía presentados por ellos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.º de las "Bases Generales de Licitación".

Art. 5.º — La suma de $ 15.159,19 m|n. (quince mil ciento cincuenta y nueve pesos con diez y nueve centavos moneda nacional), a que ascienden las obras autorizadas, incluído el 5 % para imprevistos y el 10 % para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., deberá imputarse al Anexo L., inciso 1.º, ítem 5, partida 10 de la Ley N.º 11.333, de conformidad con el Decreto de fecha 14 de Septiembre ppdo., (B. M. N.º 7448).

Art. 6.º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1.ª parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando a llamar a licitación pública para la provisión y montaje de un galpón en la Dirección de Tropas y Servicios de Comunicaciones.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1926.

1715. — Visto este expediente, (D. 1534 26, corresponde I. D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación de la documentación técnica que ha confeccionado para la "provisión y montaje" de un galpón de 54 x 18 metros y dos de 45 x 18 metros, ambos de 5 metros de altura, y "obras murarias de cimentación" de los mismos, con destino a la Dirección de Tropas y Servicios de Comunicaciones, en los terrenos que ocupa en la Capital Federal, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébanse los planos números 2131, 2132 y 2133, pliego de condiciones especiales, cómputos métricos y presupuestos, y los planos números 2338 y 2339, pliegos de condiciones especiales, cómputos métricos y presupuestos, formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la "provisión y montaje" de un galpón de 54 x 18 metros y dos de 45 x 18 metros, ambos de 5 metros de altura, respectivamente, y para la ejecución de las "obras murarias y de complemento" de los mismos, cuyos presupuestos se detallan a continuación;

Provisión y montaje:

Precio por un galpón de 54 x 18 m.:

	$ m|n.
Presupuesto oficial	38.922.50
Para "imprevistos" 5 %	1.946.12
Para gastos técnicos de la Dirección General de Ingenieros, el 10 %	3.892.25
	44.760.87

Precio por cada galpón de 45 x 18 m.:

	$ m|n.
Presupuesto oficial	32.959.35
Para "imprevistos" 5 %	1.647.96
Para gastos técnicos de la Dirección General de Ingenieros, el 10 %	3.295.93
	37.903.24

Obra muraria y de complemento:

Precio por un galpón de 54 x 18 m.:

	$ m|n.
Presupuesto oficial	23.328.—
Para "imprevistos" 5 %	1.166.40
Para gastos técnicos de la Dirección General de Ingenieros, el 10 %	2.332.80
	26.827.20

Precio por cada galpón de 45 x 18 m.:

	$ m|n.
Presupuesto oficial	20.222.50
Para "imprevistos" 5 %	1.011.12
Para gastos técnicos de la Dirección General de Ingenieros, el 10 %	2.022.25
	23.255.87

Art. 2.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a licitación pública por el término de ley, para la "provisión y montaje" y "obras murarias y de complemento", correspondientes a un galpón de 54 x 18 metros y dos galpones de 45 x 18 metros, de acuerdo a la documentación técnica que se aprueba en el artículo precedente.

Art. 3.º — La suma de $ 168.614,20 m|n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, para la ejecución de los tres galpones, que acrecida en pesos 8.430,71 m|n., (5 %) para "imprevistos"

y $ 16.861,42 m|n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 193.906,33 m|n., se imputará a la Ley 11.266, (gastos comprendidos en el Acuerdo de fecha 3 de Agosto de 1925).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando la licitación pública para la provisión de 2.500 monturas de tropa, nuevo modelo.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1926.

1653. — Visto el expediente M. 450|926, Rvdo. de la Dirección General de Arsenales de Guerra, elevando los antecedentes de la licitación pública realizada el día 18 de Agosto ppdo., para la provisión de (2.500) dos mil quinientas monturas de tropa, nuevo modelo, o los materiales para las mismas; atento lo informado por la Comisión designada para el estudio de las propuestas presentadas, y a lo propuesto por la Dirección General de Arsenales de Guerra; y

CONSIDERANDO:

1.° Que de los peritajes producidos, ninguna de las muestras presentadas para la provisión de suela salteña de 4 a 4 1|2 milímetros que especifica la planilla 1.ª, grupo 1, en el renglón 4, llena todas las condiciones exigidas en cuanto a tipo del material licitado o precio conveniente.

2.° Que por el resultado obtenido en esta licitación se comprueba la dificultad con que se tropieza para la concurrencia de proponentes de ese material tipo, no sólo por la escasez de fabricantes, sino por el alto precio a que en la actualidad se cotiza.

3.° Que análogos inconvenientes se han presentado, para la presentación de tipos de monturas completas, que se han licitado por la planilla 2.ª, grupo único.

4.° Que entre las muestras de suela presentadas de 4 a 4 1|2 milímetros, como entre las dos monturas completas, existen algunas que reunen condiciones de muy buena calidad, cuyo empleo a los fines que se persiguen pueden dar resultados prácticos favorables.

5.° Que siendo necesario que este tipo de montura a fabricarse, sea previamente experimentado en las distintas Unidades del Ejército, antes de resolver en definitiva la reglamentación de su tipo, y conviniendo, tanto a los fines de experimentación como a los de fomento de las industrias militares, al adjudicar la provisión de suela de 4 a 4 1|2 mm., y una parte proporcional de monturas completas, entre los industriales del país concurrentes a la misma, cuyas muestras reunan buenas condiciones de calidad y precio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública realizada por la Dirección General de Arsenales de Guerra, el día 18 de Agosto ppdo., y acéptase la propuesta de adjudicación aconsejada por la misma.

Art. 2.° — Autorízase a la citada Dirección General, a adquirir de las casas que a continuación se detallan, de conformidad al respectivo pliego de condiciones, los siguientes elementos y materiales:

Planilla 2. — Grupo único

A la casa Gómez Hijos y Cía.—

(1.000) Mil monturas de tropa, nuevo modelo, compuesta cada una de: un asiento de montura; un par de estriberas; una cincha de piola; un par de correones de cuero crudo; tres correas para grupa; una sobrecincha de suela; un par de valijines de suela con dos bolsitas de lona marrón; una cabezada; dos pares de riendas; un pretal y dos cujas, confeccionadas con suela de igual calidad a la ofrecida en el renglón N.° 4 del Grupo N.° 1, planilla N.° 1, (muestra N. 15), al precio de ($ 185 m|nal.) ciento ochenta y cinco pesos moneda nacional, cada una . . . . $ 185.000.—

Planilla 1. — 1er. Grupo

Renglón 4. — (748) Setecientos cuarenta y ocho suelas macho salteñas, marrón, impermeables, bien planchadas, de 4 a 4 1|2 mm. de espesor, y de un tamaño mínimo de (3,80 m2.) tres metros ochenta decímetros cuadrados, cada una, según muestra presentada y analizada bajo el N.° 15 (de la Dirección General de Arsenales de Guerra), al precio de ($ 48 m|nal.) cuarenta y ocho pesos moneda nacional, cada suela . . . . $ 35.904.—

Planilla 1. — 1er. Grupo

A la casa Colombo Zeid y Cía.—

Renglón 4. — (599) Quinientas noventa y nueve suelas macho salteñas, marrón, impermeables, bien planchadas, de 4 a 4 1|2 mm. de espesor, y de un tamaño mínimo de (3.80 m2.) tres metros con ochenta decímetros cuadrados, cada una, según muestra presentada y analizada bajo el N.° 19, (D. G. A. G.), al precio de ($ 59,90 m|nal.) cincuenta y nueve pesos con noventa centavos moneda nacional, cada suela . . . . $ 35.880.10

Renglón 5. — (1.125) Un mil ciento veinticinco suelas macho salteñas, marrón, impermeables, bien planchadas, de 2 1|2 mm. de espesor, y de un tamaño mínimo de (3,80 m2.) tres metros ochenta decímetros cuadrados, cada una, según muestra presentada y analizada bajo el N.° 10, (D. G. A. G.), al precio de ($ 52,90 m|nal.) cincuenta y dos pesos con noventa centavos moneda nacional, cada suela . . . . $ 59.512.50

A la casa Butavand y Cía.—

1er. Grupo. — Planilla 1.

Renglón 1. — (100) Cien cueros crudos a la cal, de 2 1|2 mm. de espesor, y de un tamaño mínimo de (3,60 m2.) tres metros sesenta decímetros cuadrados, cada uno, de igual calidad a la muestra presentada y analizada bajo el N.° 4, a ($ 23,90 m|n.) veintitrés pesos con noventa centavos moneda nacional, cada cuero . . . . $ 2.390.—

Renglón 2. — (72) Setenta y dos cueros crudos, sobados, de novillo, de 3 1|2 mm. de espesor, y de un tamaño mínimo de (3,60 m2.) tres metros sesenta decímetros cuadrados, cada uno, de igual calidad a la muestra presentada y analizada bajo el N.° 4, a ($ 36,40 m|nal.) treinta y seis pesos con cuarenta centavos moneda nacional, cada cuero . . . . $ 2.620.80

Renglón 3. — (7.500) Siete mil quinientos kilos de pelo de vaca especial, de calidad igual a la muestra presentada, a ($ 0,72 m|n.) setenta y dos centavos moneda nacional, el kilo . . . . $ 5.400.—

Renglón 4. — (653) Seiscientos cincuenta y tres suelas macho salteñas, marrón, impermeables, bien planchadas, de 4 a 4 1|2 de espesor, y de un tamaño mínimo de (3,80 m2.) tres metros ochenta decímetros cuadrados, según muestra presentada y analizada bajo el N.° 3, (D. G. A. de G.), al precio de ($ 55 m|nal.) cincuenta y cinco pesos moneda nacional, cada suela . $ 35.915.—

Renglón 7. — (2.000) Dos mil metros loneta gris, impermeable, de 0,90 m. de ancho, para asientos de monturas, de calidad exactamente igual a la muestra presentada por la casa, al precio de ($ 3,75 m|nal.) tres pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, el metro . . . . $ 7.500.—

Renglón 8. — (1.250) Un mil doscientos cincuenta metro loneta marrón, de 0,90 m. de ancho, para bolsa porta equipo, de calidad exactamente igual a la muestra presentada por la casa, al precio de ($ 2 m|n.) dos pesos moneda nacional, el metro. $ 2.500.—

Renglón 11. — (1.250) Un mil doscientos cincuenta ovillos hilo negro "Barbous", de 3 hebras, (1 libra), de cuatrocientos cincuenta y cinco gramos de peso, cada uno, según muestra tipo, cada ovillo ($ 4,25 m|nal.) cuatro pesos con veinticinco centavos moneda nacional, cada uno . . . . $ 5.312.50

2.° Grupo

Renglón 26. — (10.000) Diez mil remaches de cobre con arandelas, de 12 mm., según muestra tipo, al precio de ($ 0,0133 m|nal.) ciento treinta y tres diez milésimos de peso moneda nacional, cada uno . . . . $ 133.—

Renglón 27. — (40.000) Cuarenta mil tornillos de bronce 19-2, según muestra tipo, al precio de ($ 0,01 m|nal.) un centavo moneda nacional, cada uno . . . . $ 400.—

A la casa Cía. Algodonera Argentina—

1er. Grupo. — Planilla 1.

Renglón 9. — (750) Setecientos cincuenta kilos piola blanca de algodón, de 4 1|2 mm. de diámetro, de calidad igual a la muestra tipo, al precio de ($ 3,20 m|nal.) tres pesos con veinte centavos moneda nacional, el kilo . . . . $ 2.400.—

Renglón 10. — (375) Trescientos setenta y cinco kilos piola blanca de algodón, de 2 1|2 mm. de diámetro, para cincha, de calidad igual a la muestra tipo, a ($ 3,40 m|n.) tres pesos con cuarenta centavos moneda nacional, el kilo . . . . $ 1.275.—

A la casa Juan y José Drysdale—

2.° Grupo. — Planilla 1.

Renglón 2. — (375) Trescientos setenta y cinco kilos hierro redondo, de 6 mm., según muestra tipo, al precio de ($ 12,30 m|nal.) doce pesos con treinta centavos moneda nacional, los cien kilos . . . . $ 46.12

Renglón 3. — (250) Doscientos cincuenta kilos hierro redondo, de 5 mm., según muestra tipo, al precio de ($ 13,40 m|nal) trece pesos con cuarenta centavos moneda nacional, los cien kilos $ 33.50

Renglón 4. — (200) Doscientos kilos hierro redondo, de 4 1|2 mm., según muestra tipo, al precio de ($ 13,40 m|nal.) trece pesos con cuarenta centavos moneda nacional, los cien kilos . . . $ 26.80

Renglón 10. — (1.250) Un mil doscientos cincuenta kilos de planchuela acero dulce, de 19,5 x 3,17 mm., según muestra tipo, al precio de ($ 12,95 m|nal.) doce pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional, los cien kilos . . . . $ 161.87

Renglón 11. — (500) Quinientos kilos planchuela acero dulce, de 19,5 x 4,76 mm., según muestra tipo, al precio de ($ 11,40 m|nal.) once pesos con cuarenta centavos moneda nacional, los cien kilos . . . . $ 57.—

Renglón 12. — (250) Doscientos cincuenta kilos planchuela acero dulce, 44,4 x 4,76 mm., según muestra tipo, al precio de ($ 11,40 m|nal.) once pesos con cuarenta centavos moneda nacional, los cien kilos . . . . $ 28.50

Renglón 20. — (150) Ciento cincuenta kilos acero dulce redondo, de 4,76 mm., según muestra tipo, al precio de ($ 13,40 m|nal.) trece pesos con cuarenta centavos moneda nacional, los cien kilos . . . . $ 20.10

Renglón 21. — (1.000) Mil kilos acero dulce, redondo, de 7,94 mm., según muestra tipo, al precio de ($ 11,25 m|nal.) once pesos con veinticinco centavos moneda nacional, los cien kilos . . $ 112.50

Renglón 22. — (225) Doscientos veinticinco kilos acero dulce, redondo, de 6,35 mm., según muestra tipo, al precio de ($ 12,30 m|nal.) doce pesos con treinta centavos moneda nacional, los cien kilos . . . . $ 27.67

A la casa Thyssen, Ltda.—

2.° Grupo. — Planilla 1.

Renglón 5. — (125) Cien veinticinco kilos hierro, redondo, de 4 mm., según muestra tipo, al precio de ($ 15 m|nal.) quince pesos moneda nacional, los cien kilos . . . . $ 18.75

Renglón 6. — (500) Quinientos kilos de hierro redondo, de 3,25 mm., según muestra tipo, al precio de ($ 17,50 m|nal.) diez y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, los cien kilos . . . . $ 87.50

Renglón 7. — (125) Ciento veinticinco kilos hierro redondo, de 3 mm., según muestra tipo, al precio de ($ 18,50 m|nal.) diez y ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional, los cien kilos . . . . $ 23.12

Renglón 17. — (50) Cincuenta kilos fleje acero dulce, de 12,7 x 1 mm., según muestra tipo, al precio de ($ 20,45 m|nal.) veinte pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional, los cien kilos . . . . $ 10.22

Renglón 18. — (50) Cincuenta kilos fleje acero dulce, de 25,4 x 1 mm., según muestra tipo, al precio de ($ 20,45 m|nal.) veinte pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional, los cien kilos . . . . $ 10.22

Renglón 23. — (150) Ciento cincuenta kilos alambre redondo, de 4 mm., según muestra tipo, al precio de ($ 15 m|nal.) quince pesos moneda nacional, los cien kilos . . . . $ 22.50

A la casa Klockners, S. A.—

2.° Grupo. — Planilla 1.

Renglón 8. — (625) Seiscientos veinticinco kilos hierro en chapa, de 0,5 mm. de espesor, según muestra tipo, al precio de ($ 13,15 m|nal.) trece pesos con quince centavos moneda nacional, los cien kilos . . . . $ 82.19

Renglón 16. — (125) Ciento veinticinco kilos fleje, acero dulce, de 19,5 x 1 mm., según muestra tipo, a ($ 17,25 m|nal.) diez y siete pesos con veinticinco centavos moneda nacional, los cien kilos $ 21.56

A la casa Longovica—

2.° Grupo. — Planilla 1.

Renglón 9. — (2.500) Dos mil quinientos kilos planchuela acero dulce, de 32 x 6 mm., según muestra tipo, al precio de ($ 11,35 m|nal.) once pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional, los cien kilos . . . . $ 283.75

A la casa Sisti y Franzetti.—

2.° Grupo. — Planilla 1.

Renglón 28. — (50) Cincuenta kilos de clavos de 50 mm., según muestra tipo, al precio de ($ 0,21 m|nal.) veintiún centavos moneda nacional, el kilo . . . . $ 10.50

Renglón 30. — (125) Ciento veinticinco kilos cola francesa, según muestra tipo, al precio de ($ 1 m|nal.) un peso moneda nacional, el kilo . . . . $ 125.—

Renglón 31. — (2.500) Dos mil quinientas hojas papel de lija, Nos. 1 y 2, según muestra tipo, al precio de ($ 1,70 m|nal.) un peso con setenta centavos moneda nacional, cada cien hojas . . . . $ 42.50

A la casa José Libertun y Cía.—

Grupo 3. — Planilla 1.

Renglón 4. — (15) Quince kilos aceite para máquina, según muestra tipo, a ($ 0,58 m|nal.) cincuenta y ocho centavos moneda nacional, el kilo . . . . $ 8.70

Importe total . . . . $ 383.403.47

Art. 3.° — La suma de ($ 383.403.47 m|nal.) trescientos ochenta y tres mil cuatrocientos tres pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional, a que asciende el importe total adjudicado en el artículo 2.°, será cubierta con imputación al inciso 6.°, ítem 2, partida 18 del Presupuesto de Guerra vigente 1926.

Art. 4.° — Autorízase a la Dirección General de Arsenales de Guerra, a llamar a segunda licitación, de acuerdo con la Ley de Contabilidad, los siguientes renglones que han sido declarados desiertos:

Planilla 1, Grupo 1, Renglones: 6 y 12.
" 1, " 2, " 1, 13, 14, 15, 19, 24, 25, 29 y 32.
" 1, " 3, " 1, 2, 3 y 5.

Art. 5.° — Anúlanse los renglones de las planillas números 3 y 4.

Art. 6.° — Publíquese en el B. M., 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación, y vuelva a la Dirección General de Arsenales de Guerra, a sus efectos.

ALVEAR.
Agustín P. Justo.

Ministerio de Marina

Disponiendo la entrega de 146.480 dólares para la Fragata Presidente Sarmiento.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1926.

875. — Vista la necesidad de proveer de fondos a la "Fragata Presidente Sarmiento" para que atienda los gastos que reglamentariamente efectuará en concepto de sueldos, racionamiento y gastos diversos, durante su viaje N.° 26 y

Considerando:

Que estas inversiones se realizarán en los distintos puertos extranjeros de recalada, según el itinerario aprobado en los cuales el Departamento de Marina no tiene oficinas pagadoras para atenderlos.

Que por las razones expuestas, debe la "Fragata Escuela Presidente Sarmiento" contar a bordo con los fondos necesarios para cubrir sus gastos, a fin de desenvolver su programa normalmente.

Que habiendo solicitado el nombrado buque escuela, la cantidad de o$a 146.480 dólares, suma que está de acuerdo con las necesidades que debe cubrir,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que la Embajada Argentina en Wáshington entregue a la Comisión Naval Argentina en los EE. UU. la cantidad de (o$a 146.480) ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos ochenta dólares, con destino a la Fragata Escuela "Presidente Sarmiento", para cubrir los gastos a que se refieren los considerandos de este decreto.

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación acreditará en cuenta especial el monto de la presente orden de pago e imputará provisoriamente su importe, en la siguiente forma:

PRESUPUESTO DE MARINA 1926

	$ m|n	$ m|n
Inc. 6, Item 1	44.000.—	
" 6 " 4	38.000.—	
" 6 " 3	1.600.—	
" 6 " 5	1.400.—	
Art. 7.°, Ley 11260	5.000.—	90.000.—
Inc. 6, Item 5		40.000.—
" 7 " 2		200.000.—
" 9 " 3		15.026.98
		345.026.98

Art. 3.° — El Departamento de Marina en base al pedido de imputación de los fondos entregados, que le efectúe la Contaduría General de la Nación y de las inversiones realizadas, extenderá el decreto de imputación definitivo, debiendo oportunamente practicarse las transferencias y movimiento de libros pertinentes que fueran necesarios.

Art. 4.° — Tómese conocimiento por donde corresponda.

ALVEAR
M. Domecq García

Ministerio de Agricultura

Orden General de Pago N.° 93

Buenos Aires, Octubre 18 de 1926.

1357. — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por Tesorería General de la Nación, previa intervención, se entregue a las personas que a continuación se expresan, la suma de un mil novecientos ocho pesos con cincuenta centavos ($ 1.908.50 m|n) moneda nacional, importe de la devolución que les acuerda la ley de la materia, de los depósitos efectuados al solicitar patentes de invención o marcas de fábrica, de las que han desistido o les han sido denegadas:

	$ m|n
1.—Exp. A-14409-1926, al Dr. M. Akbersheim . . .	50.—
2.—Exp. B-14406-1926, a Maurice Berthou	50.—
3.—Exp. C-14333-1926, a Continentale Vertriebs-Centrale Concentra G.m.b. H. Nürnberg	50.—
4.—Exp. E-14336-1926, a Etablissements Paul Rainart y Cie.	50.—
5.—Exp. F-14358-1926, a Flanagan Hermanos y Compañía	100.—
6.—Exp. G-14412-1926, a Hijo de C. Gisbert Tarol .	50.—
7.—Exp. G-14413-1926, a Hijo de C. Gisbert Tarol .	50.—
8.—Exp. G-14821-1926, a José García Díaz	50.—
9.—Exp. I-14335-1926, a Idum Sardine Co. A|S. . .	50.—
10.—Exp. K-14405-1926, a Robert Klaas	50.—
11.—Exp. K-14411-1926, a Carl Klaiber	50.—
12.—Exp. L-10854-1926, a Eduardo Liprandi	51.75
13.—Exp. L-14195-1926, a Sam H. Levi	250.—
14.—Exp. M-6025-1926, a John Mitchell y John Cecil George Cossey	103.35
15.—Exp. N-14403-1926, a Naamlooze Vennootschap Zeep-Fabriken	50.—
16.—Exp. O-13288-1926, a Osram G. m. b. H. Kommanditgesellschaft	50.—
17.—Exp. P-14282-1926, a Papini Hnos. y Cía. . . .	50.—
18.—Exp. P-14408-1926, a Planters Products Limited	50.—
19.—Exp. Q-14404-1926, a Queisser y Co. G.m.b.H. .	50.—
20.—Exp. R-13588-1926, a F. Ad. Richter y Co. . . .	50.—
21.—Exp. S-7942-1926, a José Soldini	103.40
22.—Exp. S-13613-1926, a Sucesión Luciano Fortabat	100.—
23.—Exp. S-14283-1926, a Sod. Anón. G. B. Izar . . .	100.—
24.—Exp. S-14400-1926, a Sterling Telephone y Electric Co. Ltd.	50.—
25.—Exp. S-14675-1926, a Cruz Sánchez	50.—
26.—Exp. T-14398-1926, a The Wall Paper Manufactures Ld.	50.—
27.—Exp. T-14401-1926, a Tacchini, Pracchi y Cía. . .	50.—
28.—Exp. U-14334-1926, a Unión Cerámica Argentina	50.—
29.—Exp. Z-14057-1926, a Federico Zanger	50.—
Total	1.908.50

Impútese a la cuenta especial "Devoluciones" y publíquese en el Boletín Oficial.

ALVEAR
Emilio Mihura

Disponiendo el descargo de una suma en la cuenta de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1926.

1351. — Exp. 656 — A — 1926. — Vistos los expedientes adjuntos, en los cuales la Dirección General de Correos y Telégrafos, eleva varias cuentas por servicios prestados al Ministerio de Agricultura, consistentes en expedición de correspondencia "porte pago" y provisión de valores postales, durante los años 1925 y 1926; atento a lo dispuesto por el Acuerdo de Gobierno de fecha 22 de Mayo de 1925 y las liquidaciones practicadas por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación descargará de la cuenta abierta a la Dirección General de Correos y Telégrafos la suma de cincuenta y seis mil seiscientos cuarenta y nueve pesos con catorce centavos ($ 56.649.14 m|n.) moneda nacional, importe de las cuentas adjuntas por servicios prestados al Ministerio de Agricultura, consistentes en expedición de correspondencia "porte pago" y provisión de valores postales durante los años 1925 y 1926, según a continuación se detalla y de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo de Gobierno de fecha 22 de Mayo de 1925:

	$ m|n.
1. Exp. 6551-A-1926. s|c. por provisión de valores postales, durante el bimestre Marzo-Abril de 1926. . .	38.500.00
2. Exp. 15001-I-1926. s|c. por expedición de correspondencia "porte pago", durante el bimestre Marzo-Abril de 1926.	1.957.71
3. Exp. 17736-I-1926. s|c. por expedición de correspondencia "porte pago", durante el tercer bimestre de 1926.	1.668.77

	$ m|n.
Exp. 17737 -I- 1926. s|c. por expedición de corres pondencia "port e pago", durante el tercer bimestre de 1926	14.519.86
5. Exp. 177351--1926. s|c. por expedición de corres pondencia "porte pago", durante el mes de Noviembre de 1925	2.80
	56.649.14

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese etc., y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
Emilio Mihura

Disponiendo la devolución de una multa

Buenos Aires, Octubre 19 de 1926.

1352. — Exp. 20 197-I-926. — Visto el presente expediente, atento a lo solicitado y a los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Departamento de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, la suma de doscientos veintisiete pesos con veinticinco centavos ($ 227 25 m\|n.) moneda nacional, a los señores A. M. Delfino y Cía., agentes del vapor Antonio Delfino, importe de la multa que le fué impuesta al Capitán del mencionado vapor, que fué dejada sin efecto posteriormente por la Dirección General de Inmigración del Ministerio de Agricultura y hecha efectiva en cuatro sellos Nos. 96.986, 49, 50 y 51 de $ 5.00 m\|n. cada uno y No. 76.643 valor de $ 1.00 m\|n. y siete estampillas numeradas 14.630.393, 234.251, 6.494, 24.600, 989, 999 y 960, valor de $ 206.25 m\|n.

Art. 2.° — Esta suma se imputará a Rentas Generales.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, etc. y a sus efectos, pase al Departamento de Hacienda.

ALVEAR.
Emilio Mihura.

Disponiendo la devolución de una suma

Buenos Aires Octubre 19 de 1926.

1353. — 14475-E-1926. — Visto el presente expediente, atento a lo solicitado y a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Departamento de Hacienda dispondrá se entregue por Tesorería General, previa intervención, a la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, la suma de ciento ochenta y dos pesos con cuarenta y seis centavos ($ 182.46 m\|n.) moneda nacional, destinada a ser reintegrada según a continuación se detalla:

A. E. Campra, en concepto de devolución de la parte que le corresponde, de la cuota abonada en su carácter de padre del ex-alumno de la Escuela de Agricultura de Córdoba, Regino Campra y que ha sido depositada en la Tesorería General de la Nación, el 14 de Abril próximo pasado, según recibo N.° 2335	38.60
A Juan B. Gutiérrez, en concepto de devolución de la parte que le corresponde de la cuota abonada en su carácter de padre del ex-alumno de la Escula de Agricultura de Casilda, Juan A. Gutiérrez y que ha sido depositada en la Tesorería General de la Nación el 18 de Mayo próximo pasado, según recibo N.° 3117	143.80
	182.46

Art. 2.° El presente gasto se atenderá con imputación al artículo 41 (Venta de Productos y Cuotas de Alumnos) del Presupuesto vigente por Ley 11333.

Art. 3.° Tómese nota, comuníquese etc. y a sus efectos, pase al Departamento de Hacienda.

ALVEAR.
Emilio Mihura.

Orden General de Pago N.° 88

Buenos Aires, 28 de septiembre de 1926.

— 1182 —

El Ministerio de Hacienda dispondrá que, por Tesorería General de la Nación previa intervención, se entregue a las personas que a continuación se expresan la suma de dos mil ciento noventa y cinco pesos con noventa y dos centavos ($ 2.195.92 m\|n.) moneda nacional, importe de la devolución que les acuerda la ley de la materia, de los depósitos efectuados al solicitar patentes de invención o marcas de fábrica, de las que han desistido o les han sido denegadas:

					$ m|n.
1)	Expediente	A—12.709—1926,	a	Manuel Aguiar	50.—
2)	"	B— 6.220— "	"	Francisco Boisier	77.5
3)	"	B—11.665— "	"	Atilio A. Bado	77.5
4)	"	B—12.063— "	"	Búffalo Forge Company	50.—
5)	"	B—12.758— "	"	Hans Boche	50.—
6)	"	C— 4.478— "	"	Cristalerías Rigolleau S. A.	180.8
7)	"	C— 5.380— "	"	Miguel Carriquiry y Enrique Etcheverry	103.4
8)	"	C—11.983— "	"	Eugenio Canteloup	41.4
9)	"	C—12.245— "	"	Temístocles Cantarella	50.—
10)	"	C—12.507— "	"	Compañía Arrocera Nacional, S. A. Comercial e Industrial	50.—
11)	"	C—12.508— "	"	Compañía Arrocera Nacional, S. A. Comercial e Industrial	50.—
12)	"	C—12.509— "	"	Compañía Arrocera Nacional, S. A. Comercial e Industrial	50.—
13)	"	D—12.435— "	"	Del Campo, Prez y Cía.	150.—
14)	"	D—12.944— "	"	Donald Campbell & Co. (London)	50.—
15)	"	F—16.095—1925,	"	Joaquín Ferrando	41.4
16)	"	G— 8.576—1926,	"	Roberto Cecil Holland	108.3
17)	"	G—12.436— "	"	León Garnier	50.—
18)	"	G—13.191— "	"	Günther, Weber & Cía.	150.—
19)	"	L— 9.202— "	"	Eugenio Lazzari	41.4
20)	"	L—12.416— "	"	Lewis, Farini y Larreta	100.—
21)	"	L—12.695— "	"	Lever Lock Rim Company	50.—
22)	"	M—12.423— "	"	Medina & Rovira	50.—
23)	"	M—12.996— "	"	Mij. de Velowe	50.—
24)	"	P—12.943— "	"	L. Pereyra Iraola (h.)	50.—
25)	"	R—11.532— "	"	H. J. J. M. Regnault de Bollescize	20.7
26)	Expediente	R—12.942— "	"	E. J. Rafuls	150.—
27)	"	S—12.710— "	"	Sociedad Anónima "La Maruca"	50.—
28)	"	S—13.405— "	"	Star Motors Inc.	50.—
29)	"	T— 5.404— "	"	Primitivo Trugillo Mata	103.40
30)	"	T—12.064— "	"	The Standard Textile Products Company	50.—
31)	"	Y—12.708— "	"	Moisés Yattah e hijo	50.—
					2.195.92

Impútese a la cuenta especial "Devoluciones", y publíquese en el Boletín Oficial.

ALVEAR.
Emilio Mihura

RESOLUCIONES MINISTERIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

Licencias concedidas desde el 1.° al 9 del corriente, por asuntos propios

Buenos Aires, 14 de octubre de 1926.

3764—Resol. N.° 2038.— 6 días al Liquidador de 2.ª de la Aduana de Bahía Blanca, Arturo Igoillo Dantiacq.

3765— " " 2039.—15 días al Guardatrén de la Aduana de Mendoza, César Pol.

3766— " " 2040.—15 días al Escribiente de la Dirección General de Estadística, Gerardo Cambón.

3767— " " 2041.—15 días al Guarda de 1.ª, Aduana de Bahía Blanca, Manuel Pego.

3768— " " 2042.— 7 días al Guardalmacén de 1.ª, de Alcaidía, Aduana de Rosario, Clorindo Gerónimo Eustaquio Echeverry.

3769— 15 días al Guarda de 1.ª del Resguardo, Aduana de Rosario, Miguel Fabrizio.

3770— " " 2054.—15 días al Auxiliar de 3.ª, Contaduría General, Antonio S. Restano.

3771— " " 2064.—15 días al Ordenanza, Aduana de Mendoza, José I. Llull.

3772— " " 2065.—15 días al Escribiente, Contaduría General, Buenaventura E. Seoane.

3773— " " 2067.—15 días al Escribiente, Aduana de Mendoza, José De Costa.

3774— " " 2069.—15 días al Guardalmacén de la Compañía de Muebles y Depósitos, Aduana de La Plata, Samuel P. Arauz.

3775— 15 días al Peón de la Aduana de La Plata, Manuel López.

3776— 15 días al Ordenanza de la Aduana de La Plata, José Ferreyra.

3777— " " 2071.—15 días al Marinero de Empresa Particular, Aduana de Rosario, Teodoro Ocampo.

3778— 15 días al Ayudante Principal Archivero, Aduana de Rosario, Ernesto I. Fazzio.

3779— 15 días al Marinero del Resguardo, Aduana de Rosario, Manuel H. Cano.

3780— " " 2073.—15 días al Guardalmacén, Aduan de la Cap., Bartolomé Brasesco.

3781— " " 2077.—15 días al Jefe de Depósito de 2.ª, Aduana de Rosario, Juan Costa.

3782— " " 2078.—15 días al Ayudante de 5.ª, Aduana de la Capital, Paúl Gaibiso.

3783— " " 2079.—15 días al Escribiente de Impuestos Internos, Raimundo Dandin.

3784— " " 2080.—15 días al Escribiente, Aduana de Rosario, Miguel S. Izetta.

Licencias concedidas desde el 11 al 16 del corriente, por asuntos propios

Buenos Aires, 18 de octubre de 1926.

3785—Resol. N.° 2100.—15 días al Aprendiz de la Casa de Moneda, Alfredo Bueñas.

3786— " " 2101.— 5 días al Vista de 2.ª, Aduana de Rosario, Cipriano A. Benítez.

3787— " " 2108.—15 días al Oficial de Registros, Aduana de Gualeguaychú, Eduardo Borrajo.

3788— " " 2109.— 8 días al Guarda de 2.ª, con caballo, del Resguardo de las Aduanas en el Neuquén, en comisión en la Aduana de Rosario, Carlos Deker.

3789— " " 2110.—15 días al Guada de 2.ª del Resguardo, Aduana de Rosario, Luis Pérez.

3790— " " 2112.—15 días al Escribiente, Contaduría General, Miguel Dellicia.

3791— 15 días al Escribiente, Contaduría General, Federico Saniez.

3792— " " 2115.—15 días al Subinspector de 2.ª, Impuestos Internos, Vicente I. Martínez.

3793— 10 días al Subinspector de 1.ª, Impuestos Internos, Jovino Pereyra.

3794— " " 2122.—15 días al Auxiliar de la Contaduría General, Guillermo Lapistoy.

3795— " " 2124.—15 días al Escribiente de la Oficina de Arrendamientos de la Aduana de La Plata, Juan F. Malacalza.

3796— " " 2125.—15 días al Guarda de 1.ª, Aduana de Bahía Blanca, Domingo Lamonea.

3797— " " 2126.—15 días al Ayudante Principal, Impuestos Internos, Julio Amaro.

Licencias concedidas desde el 1.º al 9 del corriente, por enfermedad

Buenos Aires, 13 de octubre de 1926.

3798—Resol. N.º 2001.— 8 días al Liquidador de 1.ª, Aduana de la Capital, Daniel Cherny.

3799— 10 días al Guardalmacén, Aduana de la Capital, Alberto Croce.

3800— 6 días al Guardacostas, Aduana de la Capital, Ramón González.

3801— 16 días al Ayudante de 2.ª, Aduana de la Capital, Pedro J. López.

3802— 11 días a la Escribiente, Aduana de la Capital, Dolores Martínez.

3803— 11 días al Guinchero, Aduana de la Capital, Pedro Machado.

3804— 6 días al Marinero, Aduana de la Capital, Agustín R. Maristany.

3805— 11 días al Guinchero, Aduana de la Capital, Saturnino Romero.

3806— 7 días al Guardacostas, Aduana de la Capital, Nicolá Ragioppi.

3807—

3808— 14 días al Oficial Principal. Aduana de la Capital, Lui Superi.

3809— ” ” 2002.— 6 días al Peón, Aduana de la Capital, Adolfo H. Cueto.

3810— 10 días al Peón, Aduana de la Capital, Venancio Báez.

3811— 10 días al Peón, Aduana de la Capital, Domingo Caligur

3812— 6 días al Peón, Aduana de la Capital, Roberto Chilino.

3813— 14 días al peón, Aduana de la Capital, Antonio Fano.

3814— 9 días al Peón, Aduana de la Capital, Serafín González.

3815— 11 días al Peón, Aduana de la Capital, Francisco García.

3816— 6 días al Peón, Aduana de la Capital, Vicente Griffo.

3817— 12 días al Peón, Aduana de la Capital, Pascual Pastena.

3818— 10 días al Peón, Aduana de la Capital, Antonio Sánchez Diéguez.

3819— 5 días al Peón, Aduana de la Capital, Jacobo Stezivsky

3820— 15 días al Peón, Aduana de la Capital, Pedro M. Selbay.

3821— 11 días al Peón, Aduana de la Capital, Domingo Serantes

3822— 7 días al Peón, Aduana de la Capital, Albino Yáñez.

3823— ” ” 2003.—21 días al Guinchero, Aduana de la Capital, Jesús Rodríguez.

3824— ” ” 2005.—29 días al Ciclista, Aduana de la Capital, Eduardo Gualtieri.

3825— ” ” 2006.—16 días al Peón, Aduana de la Capital, Eusebio Pérez.

3826— ” ” 2007.—17 días al Peón, Aduana de la Capital, Pedro Torrea.

3827— ” ” 2008.—25 días al Peón, Aduana de la Capital, Alejo Ocampo.

3828— ” ” 2009.—16 días al Peón, Aduana de la Capital, Santiago Nicolini.

3829— ” ” 2010.—20 días al Ayudante de 5.ª, Aduana de la Capital, Ramón Quevedo.

3830— ” ” 2012.—15 días al Peón, Aduana de la Capital, Juan Borras.

3831— ” ” 2013.—22 días al Peón, Aduana de la Capital, Pedro A. Battaglia.

3832— ” ” 2014.—26 días al Peón, Aduana de la Capital, Enrique Alvarez.

3833— ” ” 2015.—17 días al Empleado para Investigaciones Reservadas de la Aduana de la Capital, Armando Bayé.

3834— ” ” 2016.—27 días al Guardalmacén, Aduana de la Capital, Juan Alberto Lavagne.

3835— ” ” 2017.—30 días al Ayudante Principal, Aduana de la Capital, José Ruiz López.

3836— ” ” 2018.—20 días al Guardacostas, Aduana de la Capital, Antonio Soza.

3837— ” ” 2021.—30 días al Peón, Aduana de la Capital, Carlos Pratto.

3838— ” ” 2022.—28 días a la Escribiente, Aduana de la Capital, Emma Malugano de Russi.

3839— ” ” 2029.—30 días al Liquidador de 1.ª, Aduana de la Capital, Horacio Amadeo Costa.

3840— ” ” 2030.—30 días al Liquidador de 1.ª, Aduana de la Capital, Horacio Amadeo Costa.

3841— ” ” 2031.—24 días al Peón, Aduana de la Capital, Alberto Igarzábal.

3842— ” ” 2032.—20 días al Peón, Aduana de la Capital, Juan Fariña.

3843— ” ” 2034.—21 días al Escribiente, Aduana de la Capital, Teófilo Cuyás.

3844— ” ” 2035.— 9 días al Inspector de 1.ª, Impuestos Internos. José Carlos Castro.

3845— ” ” 2036.—10 días al Auxiliar de 3.ª, Contaduría General, Alfredo F. Sarche.

3846— ” ” 2037.—30 días al Oficial 1.º, Impuestos Internos. Carlos González Rubio.

3847— ” ” 2043.— 7 días al Guarda de 2.ª, del Resguardo, Aduana de Rosario, Atilio R. Faliótico.

3848— ” ” 2044.— 7 días al Ayudante de 3.ª, Aduana de la Capital, Julio A. Luque.

3849— 13 días a la Ayudante de 3.ª, Aduana de la Capital, Genoveva J. Aliaga.

3850— ” ” 2045.— 6 días al Peón, Aduana de la Capital, Ricardo Alvarez.

10 días al Peón, Aduana de la Capital, Andrés Alvaredo.

3851— 9 días al Peón, Aduana de la Capital, Antonio Converti.

3852— 10 días al Peón, Aduana de la Capital, Secundino Denis.

3853— 10 días al Peón, Aduana de la Capital, Juan López.

3854— 14 días al Peón, Aduana de la Capital, Juan Nicolini.

3855— 7 días al Peón, Aduana de la Capital, José Racioppi.

3856— ” ” 2045.—11 días al Peón, Aduana de la Capital, Jorge Vita.

3857— 12 días al Notificador de Sumarios, Impuestos Internos,

3858— ” ” 2046.— Arturo Armando N. Castañeda.

3859— 15 días al Escribiente, Impuestos Internos, Armando Noriega.

3860—Resol. N.º 2048.—29 días al Peón, Aduana de la Capital, José Rolandi.

3861— ” ” 2049.—20 días al Peón, Aduana de la Capital, Lorenzo Rodríguez.

3862— ” ” 2050.—19 días al Peón, Aduana de la Capital, Amancio Fariña.

3863— ” ” 2051.—20 días al Ayudante de las Oficinas Químicas Nacionales de la Capital, Ivar A. Pontis

3864— ” ” 2052.— 9 días al Guinchero, Aduana de la Capital, José Barrero López.

3865— 15 días al Peón, Aduana de la Capital, Juan J. García.

3866— 15 días al Guinchero, Aduana de la Capital, José Hortas.

3867— 9 días al Peón, Aduana de la Capital, Carlos Pérez Font.

3868— 10 días al Peón, Aduana de la Capital, Serafín Pérez.

3869— ” ” 2055.—15 días al Obrero, Casa de Moneda, Perfecto Alejos.

3870— 10 días al Maquinista Tipográfico, Casa de Moneda, Juan B. Beraldi.

3871— ” ” 2057.—21 días al Obrero, Casa de Moneda, Rodolfo J. Pezzone.

3872— ” ” 2058.—30 días al Obrero, Casa de Moneda, Benito F. Oneto.

3873— ” ” 2059.—20 días al Peón, Aduana de la Capital, José Fernández Pedroza.

3874— ” ” 2066.—10 días al Ayudante Químico de la Oficina Química Nacional de San Juan, Justo A. Natus Tobar.

3875— ” ” 2068.— 5 días al Guardalmacén de Empresa Particular, Aduana de Santa Fe, José Gómez Iriondo.

3876— ” ” 2070.— 8 días al Peón, Aduana de la Capital, Pantaleón Miguel.

3877— 13 días al Ayudante de 5.ª, Aduana de la Capital, Benito Iglesias.

3878— 8 días al Guardacostas, Aduana de la Capital, Manuel Torino.

3879— ” ” 2072.— 8 días al Guarda del Resguardo, Aduana de Rosario, Emilio C. Benítez.

3880— ” ” 2074.—30 días al Tenedor de Libros, Contribución Territorial, P. y S., Miguel B. Capuzzi.

3881— ” ” 2075.— 8 días al Peón, Aduana de la Capital, José Antin.

3882— 8 días al Peón, Aduana de la Capital, José A. Bozzoli.

3883— 15 días al Peón, Aduana de la Capital, Segundo Rodolfo Belluci.

3884— 7 días al Peón, Aduana de la Capital, Máximo Debarre.

3885— 5 días al Peón, Aduana de la Capital, Antonio Fernández Díaz.

3886— ” ” 2075.— 8 días al Peón, Aduana de la Capital, Alberto Francolini.

3887— 11 días al Peón, Aduana de la Capital, José Otero.

3888— 11 días al Peón, Aduana de la Capital, Juan Salas.

3889— 13 días al Peón, Aduana de la Capital, Serapio Sánchez de Bustamante.

3890— 15 días al Peón, Aduana de la Capital, José Silva.

3891— ” ” 2076.— 15 días al Guardacostas, Aduana de la Capital, Marón Chebid Bostani.

3892— 8 días al Ayudante de 5.ª, Aduana de la Capital, Enrique Cotone.

3893— 6 días al Ayudante de 5.ª, Aduana de la Capital, Franz Castoni.

3894— 11 días al Guardalmacén, Aduana de la Capital, José Cassaretto.

3895— 9 días al Guinchero, Aduana de la Capital, Genaro Castardi.

3896— 9 días al Ayudante de 5.ª, Aduana de la Capital, Salomón Levy.

3897— 7 días al Guinchero, Aduana de la Capital, José Feijóo.

3898— 9 días al Guinchero, Aduana de la Capital, Rafael Gargiulo.

3899— 8 días al Escribiente, Aduana de la Capital, Carlos Gelves.

3900— 13 días al Ordenanza, Aduana de la Capital, Marcos A. Polez.

3901— 13 días al Ayudante de 5.ª, Aduana de la Capital, Alfredo Lema.

3902— 6 días al Jefe de Depósito, Aduana de la Capital, Ismael W. Martin.

3903— 8 días al Guardacostas, Aduana de la Capital, Eduardo F. Novoa.

3904— 15 días al Guardacostas, Aduana de la Capital, Nicolás Pérez.

3905— 10 días al Guardalmacén, Aduana de la Capital, Alberto R. Reynoso.

3906— 15 días al Guardacostas, Aduana de la Capital, Ricardo Yáñez.

3907— ” ” 2081.—29 días al Guardacostas, Aduana de la Capital, Pedro Brasesco.

3908— ” ” 2082.—30 días al Peón, Aduana de la Capital, Eloy Panteón.

3909— ” ” 2083.—25 días al Peón, Aduana de la Capital, Pedro Parodi.

3910— ” ” 2084.—16 días al Peón, Aduana de la Capital, Alfonso Yapichino.

3911— ” ” 2085.—16 días al Custodia, Aduana de la Capital, Juan Turano.

3912— ” ” 2091.—25 días al Peón, Aduana de la Capital, Agustín Piaggio.

3913— ” ” 2092.—30 días al Escribiente, Aduana de la Capital, Carlos Núñez Abrego.

3914— ” ” 2093.—19 días al Peón, Aduana de la Capital, Ricardo P. Bondoni.

3915— ” ” 2094.—15 días al Guarda 1.ª, Aduana de la Capital, Pedro A. Montes de Oca.

3916— ” ” 2095.—18 días al Peón, Aduana de la Capital, Alejandro Aguirre.

3917— ” ” 2096.—22 días al Peón, Aduana de la Capital, Pedro Lousada.

3918— ” ” 2097.—17 días al Peón, Aduana de la Capital, José Méndez Fernández.

3919— ” ” 2098.—17 días al Peón, Aduana de la Capital, Feliciano Caratcoche.

Licencias concedidas desde el 11 al 16 del corriente, por enfermedad

Buenos Aires, 18 de octubre de 1926.

3945—Resol. N.° 2102.—13 días al Guinchero de la Aduana de la Capital, José Calvo.

3946— 15 días al Guinchero de la Aduana de la Capital, Jacobo Mangone.

3947— 8 días al Guinchero de la Aduana de la Capital, Basilio Veloz.

3948— " " 2103.—13 días al Peón de la Aduana de la Capital, Juan D. Gonzalia.

3949— 10 días al Peón de la Aduana de la Capital, José A. Bozzoli.

3950— 7 días al Peón de la Aduana de la Capital, Raúl Garavallo.

3951— 9 días al Peón de la Aduana de la Capital, Santiago Mantaldetti.

3952— 12 días al Peón de la Aduana de la Capital, José Paredes.

3953— 6 días al Peón de la Aduana de la Capital, Julio Reyna.

3954— 14 días al Peón de la Aduana de la Capital, Antonio Zampa.

3955— " " 2104.—15 días a la Dactilógrafa de la Casa de Moneda, Celia Couto.

3956— 10 días a la Controladora de valores de la Casa de Moneda, Elsa A. de Suhitar.

3957— " " 2106.—25 días al Peón de la Aduana de la Capital, Leonardo [illegible].

3958— " " 2017.—20 días a la Controladora de valores de la Casa de Moneda, Alba Torres.

3959— " " 2111.— 6 días al Ordenanza de la Aduana de Rosario, Ramón Grebille.

3960— " " 2113.—15 días al Químico de 2.ª de las Oficinas Químicas Nacionales de la Capital, Carlos Guerrero Estrella.

3961— " " 2114.—15 días al Subinspector de 1.ª de Impuestos Internos, Pedro S. Sicco.

3962— " " 2116.—10 días al Guardacostas de la Aduana de la Capital, Agustín Decima.

3963— 13 días al Ayudante de 5.ª de la Aduana de la Capital, José Grosso.

3964— 8 días a la Escribiente de la Aduana de la Capital María Esther Gittar.

3965— 10 días al Guinchero de la Aduana de la Capital, Manuel Gutiérrez.

3966— 15 días al Peón de la Aduana de la Capital, Valentín González.

3967— 12 días al Peón de la Aduana de la Capital, Juan Griffero.

3968— 6 días al Guinchero de la Aduana de la Capital, Luis Leoni.

3969— 6 días al Peón de la Aduana de la Capital, Antonio Navarro.

3970— 8 días al Ayudante de 5.ª de la Aduana de la Capital, Fernando Terry.

3971— 6 días al Guardacostas de la Aduana de la Capital, Luis Yaccarino.

3972— " " 2117.—15 días al Marinero del Resguardo de la Aduana de Rosario, Juan Encina.

3973— 6 días al Marinero del Resguardo de la Aduana de Rosario, Juan Gómez.

3974— 5 días al Guarda de Empresa Particular de la Aduana de Rosario, Carlos Puig.

3975— " " 2120.—10 días al Escribiente de la Aduana de la Capital, Luciano Lizarraga.

3976— " " 2121.— 30 días al Subinspector de 1.ª de Impuestos Internos, Eduardo Mastropaolo.

3977— " " 2123.—11 días al Guardalmacén de la Aduana de la Capital, Rafael C. Estévez.

3978— " " 2127.—13 días al Peón de la Aduana de la Capital, Angel Galli.

3879— " " 2128.— 8 días al Guardacostas de la Aduana de la Capital, Juan Aguinaco.

3980— 10 días al Guinchero de la Aduana de la Capital, Bernardo Alvarez.

3981— 6 días al Guarda de 1.ª de la Aduana de la Capital Amílcar Frugoni Miranda.

3982— 15 días al Ayudante Principal de la Aduana de la Capital, Rodolfo Longoni.

3983— 15 días al Ayudante de 5.ª de la Aduana de la Capital, Juan P. Ramos.

3984— 7 días al Guardacostas de la Aduana de la Capital, Jesús Rivera.

3985— 6 días al Guardacostas de la Aduana de la Capital, Reynaldo Suárez.

3986— 15 días al Ayudante de 5.ª de la Aduana de la Capital, Eduardo Schuster.

3987— " " 2129.—21 días al Peón de la Aduana de la Capital, Eduardo Zubiría.

3988— " " 2130.— 7 días al Oficial de Registros de la Aduana de Rosario, Lisandro Vera.

3989— " " 2131.—11 días al Escribiente de la Dirección Estadística, Agustín H. Primavesi.

3990— 7 días a la Ayudante de la Dirección de Estadística, Josefina Waldhorn.

3991— " " 2132.—21 días al Auxiliar Principal de la Contaduría General, Enrique Treviranus.

3992— " " 2133.—20 días al Oficial de Registros de la Aduana de Rosario, Justino Arrús.

....Licencias concedidas desde el 18 al 23 del corriente, por asuntos propios....

Buenos Aires, 23 de octubre de 1926.

4031—Resol. N.° 2135.—15 días al Guardalmacén de la Aduana de la Capital, Alfredo G. Pietrobuono.

4032— " " 2136.—15 días al Escribiente de la Aduana de la Capital, José Lamberti.

4033— " " 2137.—15 días al Escribiente de la Administración de Impuestos Internos, Diego Tornquist.

4034— " " 2139.—15 días al Maquinista Tipógrafo de la Casa de Moneda, Luis J. Aguirre.

4035— 15 días a la Controladora de valores de 2.ª de la Casa de Moneda, Emilia Fonticelli.

4036— " " 2140.—15 días al Vista de Aduana de Campana, Angel Babio.

4037— " " 2170.—15 días al Contador interventor, Sub-Administrador de la Aduana de La Plata, Alejandro Benavidez.

4038— " " 2172.—15 días al Maquinista Litógrafo de 2.ª de la Casa de Moneda, Américo De Carli.

4039— " " 2190.—15 días al Oficial de Registros de Alcaidía de la Aduana de Rosario, Carlos T. Lynch.

Licencias concedidas desde el 18 al 23 del corriente, por enfermedad

Buenos Aires, 27 de octubre de 1926.

4040—Resol. N.° 2138.—10 días al Escribiente de la Contaduría General, Raúl Iriarte.

4041— " " 2141.—14 días al Jefe de Depósito de la Aduana de la Capital, Joaquín Aldrich.

4042— 9 días al Guardacostas de la Aduana de la Capital, Antonio Borro.

4043— 6 días al Guardalmacén de la Aduana de la Capital, Alberto M. Calargo.

4044— 9 días al Escribiente de la Aduana de la Capital, Alberto Castro Casaffousth.

4045— 10 días al Escribiente de la Aduana de la Capital, Oscar Abel Cueto.

4046— 6 días al Guadalmacén de la Aduana de la Capital, Enrique M. Durand.

4047— 11 días al Guarda 1.° de la Aduana de la Capital, Domingo Díaz Ulloqui.

4048— 5 días al Ayudante de 5.ª de la Aduana de la Capital, Guillermo de la Fuente.

4049— 14 días al Guinchero de la Aduana de la Capital, Pedro Gómez .

4050— 11 días al Guardalmacén de la Aduana de la Capital, Juan López Piñero.

4051— 14 días a la Escribiente de la Aduana de la Capital, Juana B. Leroux.

4052— 5 días al Ayudante de 5.ª de la Aduana de la Capital, José Meis.

4053— 6 días al Guardacostas de la Aduana de la Capital, Alfredo Roel.

4054— 14 días al Guardacostas de la Aduana de la Capital, Américo Raffo.

4055— 5 días al Guinchero de la Aduana de la Capital, Angel F. Romero.

4056— 6 días al Guinchero de la Aduana de la Capital, Marcial Rodríguez.

4057— 5 días al Marinero de la Aduana de la Capital, Alfredo Viñais.

4058— " " 2142.—11 días al Peón de la Aduana de la Capital, Enrique Abal.

4059— 10 días al Peón de la Aduana de la Capital, Antonio Aguirre.

4060— 11 días al Peón de la Aduana de la Capital, Francisco Castro.

4061— 7 días al Peón de la Aduana de la Capital, Juan Costa.

4062— 6 días al Peón de la Aduana de la Capital, José Civale.

4063— 10 días al Peón de la Aduana de la Capital, Antonio D'Elías.

4064— 5 días al Peón de la Aduana de la Capital, José Gervasio.

4065— 7 días al Peón de la Aduana de la Capital, Avelino García.

4066— 9 días al Peón de la Aduana de la Capital, Fernando Galeano.

4067— 8 días al Peón de la Aduana de la Capital, Guillermo Hernández.

4068— 5 días al Peón de la Aduana de la Capital, Juan José Romanello.

4069— 15 días al Peón de la Aduana de la Capital, Bernardo Rodríguez.

4070— 9 días al Peón de la Aduana de la Capital, Cristobal P. Rappa.

4071— 8 días al Peón de la Aduana de la Capital, Atilio M. Peri.

4072— 9 días al Peón de la Aduana de la Capital, Eusebio Pérez.

4073— 14 días al Peón de la Aduana de la Capital, Constantino Pérez.

4074— 6 días al Peón de la Aduana de la Capital, Enrique Prieu.

4075— 11 días al Peón de la Aduana de la Capital, José Verga.

4076— " " 2147.—16 días al Peón de la Aduana de la Capital, Gerónimo Ots.

4077— " " 2148.—17 días al Capataz de la Aduana de la Capital, José Sebrafen.

4078— " " 2149.—16 días al Peón de la Aduana de la Capital, Feliciano Caracotche.

4079— " " 2150.—17 días a la Escribiente de la Aduana de la Capital, María E. Montero.

4080—Resol. N.º 2151.—20 días al Ayudante de 5.ª de la Aduana de la Capital, Julio A. Luque.

4081— " " 2152.—30 días al Peón de la Aduana de la Capital, Francisco Lauriño.

4082— " " 2153.—20 días al Peón de la Aduana de la Capital, Julio R. Macras.

4083— " " 2153.—20 días al Vista de la Aduana de Bahía Blanca, Alejandro B. Orué.

4084— " " 2155.—30 días al Guarda de 1.ª, con caballo, del Resguardo de las Cuevas de la Aduana de Mendoza, Marcos J. Maldonado.

4085— " " 2156.— 6 días al Escribiente de la Aduana de la Capital, Alberto Ortiz.

4086— 6 días al Escribiente de la Aduana de la Capital, José Petruzzi.

4087— 8 días al Guinchero de la Aduana de la Capital, Nuncio Peretti.

4088— " " 2157.—11 días al Peón de la Aduana de la Capital, Bernardo Amejeiras.

4089— 13 días al Peón de la Aduana de la Capital, José Castelnuovo.

4090— 10 días al Peón de la Aduana de la Capital, Miguel Dibitetto.

4091— 14 días al Peón de la Aduana de la Capital, Ubaldo Gómez.

4092— 12 días al Peón de la Aduana de la Capital, Lázaro Manciñeiras.

4093— 6 días al Peón de la Aduana de la Capital, Guillermo Mauriño.

4094— 5 días al Peón de la Aduana de la Capital, Luis Martínez.

4095— 7 días al Peón de la Aduana de la Capital, Juan Nogueira.

4096— 6 días al Peón de la Aduana de la Capital, Mariano Piparola.

4097— 13 días al Peón de la Aduana de la Capital, José Rebagliatti.

4098— 15 días al Peón de la Aduana de la Capital, Enrique Suchi.

4099— 6 días al Peón de la Aduana de la Capital, Patricio Videla Charras.

4100— 6 días al Peón de la Aduana de la Capital, Fabriciano Zarza.

4101— " " 2158.— 9 días al Marinero del Resguardo de la Aduana de Rosario, Juan Gómez.

4102— " " 2129.—15 días al Subinspector de 1.ª de Impuestos Internos, Eloy Rivadaneira.

4103— " " 2160.— 6 días al Escribiente de la Dirección de Estadística, Agustín H. Primavesi.

4104— " " 2163.—20 días al Peón de la Aduana de la Capital, Cipriano Gallardo.

4105— " " 2164.—16 días al Peón de la Aduana de la Capital, Martín Pacheco.

4106— " " 2165.—25 días al Peón de la Aduana de la Capital, Juan Alberto Yañi.

4107— " " 2166.—20 días al Peón de la Aduana de la Capital, Adolfo A. Montero.

4108— " " 2167.—30 días al Peón de la Aduana de la Capital, Prudencio Sotelo.

4109— " " 2168.—22 días al Escribiente de la Aduana de la Capital, Roberto Levalle.

4110— " " 2169.— 9 días al Guardacostas de la Aduana de la Capital, José Halm.

4111— 12 días al Peón de la Aduana de la Capital, Ricardo Ameijeiras.

4112— 6 días al Peón de la Aduana de la Capital, Abdon Borda.

4113— 11 días al Guardacostas de la Aduana de la Capital, Ramón Ballesteros.

4114— 8 días al Peón de la Aduana de la Capital, Angel C. Canini.

4115— 15 días al Guardalmacén de la Aduana de la Capital, José Casaretto.

4116— 13 días al Peón de la Aduana de la Capital, Aquilino Díaz.

4117— 10 días al Guardalmacén de la Aduana de la Capital, Antonio Esquiro.

4118— 8 días al Guinchero de la Aduana de la Capital, Eugenio Font.

4119— 7 días al Guinchero de la Aduana de la Capital, Adolfo Luque.

4120— 10 días al Peón de la Aduana de la Capital, Antonio Lauz.

4121— 8 días al Guardalmacén de la Aduana de la Capital, Alejandro Maidana.

4122— " " 2171.—15 días al Guarda de 2.ª de la Aduana de La Plata, Joaquín Baranda.

4123— 15 días al Jefe de Giros de la Aduana de La Plata, José F. Zardini.

4124— " " 2173.—20 días al Guinchero de la Aduana de la Capital, Pedro Machado.

4125— " " 2174.—21 días al Peón de la Aduana de la Capital, Salvador Generoso.

4126— " " 2175.—16 días al Ayudante Principal de la Aduana de la Capital, Pedro Gregoratti.

4127— " " 2176.—30 días al Sargento de Guardacostas de la Aduana de la Capital, Juan B. Funes.

4128— " " 2177.—20 días al Marinero de la Aduana de la Capital, Alfredo Juárez.

4129—Resol. N.º 2179.—11 días al Escribiente de Impuestos Internos, Silvio Oyarzú.

4130— 11 días al Vista contador interventor de la Aduana de Puerto Madryn, en comisión en Impuestos Internos, Antonio Lavieri.

4131—Resol. N.º 2179.— 6 días al Peón de la Aduana de la Capital, Antonio Rodríguez.

4132— " " 2180.—11 días al Obrero de la Casa de Moneda, Juan Cardoni.

4133— 10 días al Obrero de la Casa de Moneda, Rodolfo J. Pezzoni.

4134— " " 2181.—10 días al Escribiente de la Aduana de la Capital, Domingo Otrante.

4135— 7 días al Guardacostas de la Aduana de la Capital, Angel Passaro.

4136— 8 días al Escribiente de la Aduana de la Capital, Nicolás Pizzorno.

4137— 7 días al Guardacostas de la Aduana de la Capital, Manuel Rey.

4138— 8 días al Guardalmacén de la Aduana de la Capital, Julio M. Spraggen.

4139— 7 días al Guinchero de la Aduana de la Capital, Juan B. Tuvus.

4140— " " 2182.—26 días al Ayudante de 5.ª de la Aduana de la Capital, Ramón Quevedo.

4141— " " 2184.—22 días al Peón de la Aduana de la Capital, Francisco Rivera.

4142— " " 2185.—19 días al Peón de la Aduana de la Capital, Luis Oliva.

4143— " " 2186.—21 días al Capataz de la Aduana de la Capital, José Villar.

4144— " " 2187.—16 días al Obrero de la Casa de Moneda, Perfecto Alejos.

4145— " " 2188.—13 días al Peón de la Aduana de la Capital, Francisco García.

4146— " " 2189.—10 días al Guardacostas de la Aduana de la Capital, José A. Roman.

4147— " " 2190.—15 días al Oficial de Registros de Alcaidía de la Aduana de Rosario, Carlos T. Lynch.

4148— " " 2191.— 9 días al Artesano de la Aduana de la Capital, Enrique Abango.

4149— 6 días al Guardacostas de la Aduana de la Capital, Humberto Curbello.

4150— 11 días al Guinchero de la Aduana de la Capital, Vital Grandoli.

4151— 10 días al Guardacostas de la Aduana de la Capital, Dante Mario Agustín Crino.

4152— 8 días al Guardalmacén de la Aduana de la Capital, Alberto Larrandart.

4153— 13 días al Guinchero de la Aduana de la Capital, José M. Mogoruza.

4154— 10 días al Liquidador de la Aduana de la Capital, Ubaldo Navarro.

4155— 6 días al Guinchero de la Aduana de la Capital, Carlos G. Otero.

4156— 13 días al Capataz de la Aduana de la Capital, Pablo G. Pedemonte.

4157— 7 días al Cabo de Guardacostas de la Aduana de la Capital, Juan P. M. Rodríguez.

4158— 7 días al Ayudante de 5.ª de la Aduana de la Capital, José Rotundo.

4159— 11 días al Guardacostas de la Aduana de la Capital, Antonio Santamaría.

4160— 11 días al Guarda de 1.ª de la Aduana de la Capital, Diego Vilela.

4161— " " 2192.— 7 días al Peón de la Aduana de la Capital, Maximino Angueira.

4162— 8 días al Peón de la Aduana de la Capital, José Caran.

4163— 11 días al Peón de la Aduana de la Capital, Adolfo Cuoto.

4164— 7 días al Peón de la Aduana de la Capital, Juan B. Fabiano.

6165— 5 días al Peón de la Aduana de la Capital, Domingo Oneto.

4166— 5 días al Peón de la Aduana de la Capital, Clemente Ousaria.

4167— 5 días al Peón de la Aduana de la Capital, Domingo Serantes.

4168— 9 días al Peón de la Aduana de la Capital, José Sparta.

4169— 11 días al Peón de la Aduana de la Capital, Adolfo Soanavino.

4170— 8 días al Peón de la Aduana de la Capital, Manuel Suárez Gómez.

4171— 9 días al Peón de la Aduana de la Capital, Nicasio Scarpatto.

4172— 7 días al Peón de la Aduana de la Capital, Wenceslao Segovia.

4173— " " 2196.—17 días al Peón de la Aduana de la Capital, Juan D. Rossi.

4174— " " 2197.—24 días al Peón de la Aduana de la Capital, Enrique Boschetti.

4175— " " 2198.—16 días al Peón de la Aduana de la Capital, José Criado.

4176— " " 2199.—16 días al Peón de la Aduana de la Capital, Angel Ferreyra.

4177— " " 2200.—19 días al Peón de la Aduana de la Capital, Floro A. Watson.

4178— " " 2201.—22 días a la Escribiente de la Aduana de la Capital, Emilia D. de Sachs.

4179— " " 2202.—25 días al Peón de la Aduana de la Capital, Baldomero Tejeiro.

4180— " " 2203.—21 días al Peón de la Aduana de la Capital, Roque Larroca.

4181— " " 2204.—17 días al Peón de la Aduana de la Capital, Agustín Pelandrini.

Licencias concedidas desde el 25 al 30 del corriente por asuntos propios
Buenos Aires, Octubre 25 de 1926.

4257 Resol. N.° 2206—15 días al Guardacostas de la Aduana de Rosario, Higinio Salinas.
4258 ” ” 2209—15 días al Escribiente de Impuestos Internos, Alberto Falco.
4259 ” ” 2210—7 días al Peón de la Aduana de La Plata, Julio C. Buasso.
4260 ” ” 2211—15 días al Peón de la Aduana de La Plata, Héctor Beyries.
4261 ” ” —15 días al obrero de la Casa de Moneda, Ernesto Dalvarade.
4262 ” ” —15 días al obrero de la Casa de Moneda, Pedro Marengo.
4263 ” ” —15 días a la Controladora de Valores de 2.ª de la Casa de Moneda, Sara F. Ramírez.
4264 ” ” —15 días al Oficial de 1.ª de la Casa de Moneda, Cirilo Marzano.
4265 ” ” 2215—15 días al Auxiliar de 3.ª de la Aduana de la Capital, José Pavia.
4266 ” ” —15 días al Escribiente de la Aduana de la Capital, Adolfo Sabarot.
4267 ” ” 2233—15 días al Oficial 1.° de Impuestos Internos, Juan A. Adalís.
4268 ” ” 2234—10 días al Subinspector de 1.ª de Impuestos Internos, Marcelino J. Bayo.
4269 ” ” 2236—15 días al Obrero de la Casa de Moneda, Constantino Ares.
4270 ” ” —15 días al Obrero de la Casa de Moneda, Santiago Casazza.
4271 ” ” 2237—15 días al guarda de 1.ª de la Aduana de Rosario, Isidoro Borda.
4272 ” ” —15 días al Guarda de 1.ª de la Aduana de Rosario, Sixto A. Pérez.
4273 ” ” 4244—15 días al Auxiliar 1.° de Impuestos Internos, Armando Cúneo.
4274 ” ” 4245—15 días al Marinero de la Ad. de la Capital, Vicente Piñero.
4275 ” ” 4246—15 días a la Controladora de Valores de 1.ª de la Casa de Moneda, Angela M. V. de Fenollar.
4276 ” ” 4247—15 días al Marinero de la Aduana de La Plata, Francisco T. García.
4277 ” ” 4258—15 días al Auxiliar Principal de Contaduría General, Carlos Conti.
4278 ” ” 4259—15 días al Marinero de la Aduana de Bahía Blanca, Teodosio Ciakimiki.
4279 ” ” 4260—15 días al Subinspector de 1.ª de Impuestos Internos, Emilio Costa.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente C-222-1926.

Buenos Aires, Agosto de 1926. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Julio Vatín, constituyendo domicilio en esta Capital, calle San Martín N.° 195, en nombre y representación de don José María Castro mayor de edad, chileno, casado, comerciante, domiciliado en la Avenida Central N.° 291, Nuñoa, ante el Señor Director General de Minas, me presento y digo: Que la personería invocada está acreditada por el mandato conferido con fecha 8 de Julio de 1926 ante el notario de Santiago de Chile, don Luis Cousiño Talavera y que en esta fecha presento en esa Dirección General. —Que mi mandante deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera y segunda categoría, en particular de combustibles sólidos, pero con exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos, en terreno que no está cultivado, labrado ni cercado y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas aproximadamente, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: El límite Este será el lado Este del lote 16 de la fracción D. de la Sección XXX. — Los límites Sud y Norte serán rectas paralelas al lado Sud del mencionado lote y distarán respectivamente dos mil setecientos metros (2700 metros) y cinco mil doscientos metros (5200) metros) al Norte de dicho lado Sud. — El límite Oeste será la ribera izquierda del Rio Neuquén. — Sírvase el Señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado, previos los trámites legales. — Será justicia (fdo) Julio Vatín. — Recibido en mi Oficina hoy once de Agosto de mil novecientos veintiséis siendo las catorce horas un minuto adjuntando duplicado que retira en el acto. — Conste: (fdo) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Agosto 12 de 1926. — A sus efectos pase a Minas. — (fdo) F. Cardellini. — Señor Director General: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Departamento Pehuenches del Territorio Nacional del Neuquén, en terreno que según certificado agregado, son de propiedad fiscal. — La presente zona de cateo de aproximadamente 1750 hectáreas de superficie, se ha ubicado en los planos de esta Oficina en el lote 16 de la fracción D. de la Sección XXX del citado Territorio y dentro de los siguientes límites: Al Norte y al Sud, dos rectas paralelas al límite Sud del lote 16 citado que pasan a 5200 metros y a 2700 metros respectivamente hacia el Norte de dicho límite; al Este el límite homónimo del lote 16 y al Oéste una poligonal inscripta en la margen izquierda del Río Neuquén. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Noviembre 3 de 1926. (fdo) H. Bruner, Jefe de la Sección Minas (interino). — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1926. — Regístrse y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a Minas a sus demás efectos. — Repóngase los sellos. — (fdo) José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1926. — Inscribiose la solicitud de permiso de cateo del Señor José María Castro bajo el N.° 1684 a fs. 116 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (fdo) Natalio Abel Vadell; Escribano de Minas. — Conste: En Buenos Aires, a los diez días del mes de Noviembre del año mil novecientos veintiséis. — El Escribano de Minas.

E. 12 noviembre N.° 10.894-v-23 novbre

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente D-218-1926.

Buenos Aires, Agosto de 1926. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Julio Vatín, constituyendo domicilio en esta Capital, calle San Martín N.° 195, en nombre y representación de don Alfredo Delano, mayor de edad, chileno, casado, comerciante, domiciliado en Santiago de Chile, de Huérfanos N.° 840, ante el señor Director General de Minas me presento y digo: Que la personería invocada está acreditada por el mandato conferido con fecha 19 de Junio de 1926 ante el notario de Santiago de Chile, don Luis Cousiño Talavera y que en esta fecha presento a esa Dirección General. — Que mi mandante deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera y de la segunda categoría en particular de combustibles sólidos, pero con exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos, en terreno que no está cultivado, labrado ni cercado y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas aproximadamente, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: El límite Este será constituído por los lados Este de los lotes 15 y 16 de la fracción D. de la Sección XXX. — Los límites Sud y Norte serán rectas paralelas al lado Sud del mencionado lote 16 y distarán respectivamente nueve mil trescientos metros (9300 metros) y diez y siete mil seiscientos metros (17.600 metros) al Norte de dicho lado Sud. — El límite Oeste será una recta paralela al límite Este y distará dos mil cuatrocientos metros (2400 metros) de éste último. — Sírvase el Señor Director General, otorgar el permiso de cateo, solicitado, previos los trámites legales. — Será justicia (fdo) Julio Vatín. — Recibido en mi Oficina hoy once de Agosto de mil novecientos veintiséis siendo las trece horas cuarenta y dos minutos, adjuntando duplicado que retira en el acto. — Conste: (fdo) Natalio Abel Vadell. — Agosto 12 de 1926. — A sus efectos pase a Minas. — F. Cardellini. — Señor Director General: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Departamento Pehuenches del Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Noviembre 3 de 1926. — (fdo) H. Bruner; Jefe de la Sección Minas (interino). — Noviembre 4 de 1926. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda, y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. — (fdo) José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1926. — Inscribiose la solicitud de permiso del Señor Alfredo Delano bajo el N.° 1682 a fs. 112 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (fdo) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Conste: En Buenos Aires, a los diez días del mes de Noviembre del año mil novecientos veintiséis. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

E. 12 noviembre N.° 10.895-v-23 novbre

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente D. 216|1926.

Buenos Aires, Agosto de 1926.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Julio Vatín, constituyendo domicilio en esta Capital, calle San Martín N.° 195, en nombre y representación de don Alfredo Delano, mayor de edad, chileno, casado, comerciante, domiciliado en Santiago de Chile, calle Huérfanos N.° 840, ante el señor Director General de Minas, me presento y digo: Que la personería invocada está acreditada por el mandato, conferido con fecha 19 de Junio de 1926, ante el notario de Santiago de Chile, don Luis Cousiño Talavera, y que en esta fecha presente en esa Dirección General. Que mi mandante deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera y de la segunda categoría, en particular de combustibles sólidos, pero con exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos, en terreno que no está cultivado, labrado ni cercado y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas aproximadamente, situda en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: El límite Este será el lado Este del lote 16 de la fracción D., de la Sección XXX. Los límites Sud y Norte serán rectas paralelas al lado Sud del mencionado lote y distarán respectivamente cinco mil doscienteos metros (5.200 metros) y siete mil trescientos metros (7.300 metros) al Norte de dicho lado Sud. El límite Oeste será la ribera izquierda del Río Neuquén. — Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado, previos los trámites legales. Será justicia. (Fdo.): Julio Vatín. — Recibido en mi oficina hoy once de Agosto de mil novecientos veintiséis, siendo las trece horas y treinta y cuatro minutos, adjuntando duplicado que retira en el acto. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Agosto 12 de 1926. — A sus efectos pase a Minas. (Fdo.): F. Cardellini, Director General (interino). — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Departamento Pehuenches, del Territorio del Neuquén, en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. — La zona de cateo de 1743 hectáreas aproximadamente de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina en el lote 16 de la fracción D., de la Sección XXX del Territorio mencionado y dentro de los siguientes límites: Al Norte y al Sud dos rectas paralelas al límite Sud del lote 16 citado, que dista respectivamente 7.300 metros y 5.200 metros hácia el Norte de dicho límite; al Este, el límite homónimo del lote 16 mencionado y al Oeste una poligonal inscripta en la margen izquierda del Río Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta oficina la zona solicitada sorresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Noviembre 3 de 1926. (Fdo.): H. Bruner, Jefe de la Sección Minas (interino). — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1926. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel - aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. (Fdo.): José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1926. — Inscribiose la solicitud de permiso de cateo del señor Alfredo Delano, bajo el N.° 1680, a fojas 109 vuelta, del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste, (Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e12 novbre. N.° 10.897 v23 novbre.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente T. 220|1926.

Buenos Aires, Agosto de 1926.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Julio Vatín, constituyendo domicilio en esta Capital, calle San Martín N.° 195, en nombre y representación de don Alfredo Toro, mayor de edad, chileno, casado, contador, domiciliado en Santiago de Chile, calle Huérfanos N.° 840, ante el señor Director General de Minas me presento y digo: Que la personería invocada está acreditada por el mandato conferido con fecha 19 de Junio de 1926 ante el notario de Santiago de Chile, don Luis Cou-

siño Talavera y que en esta fecha presento en esa Dirección General. — Que mi mandante deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera y de la sengunda categoría, en particular de combustibles sólidos pero con exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos, en terreno que no está cultivado, labrado ni cercado y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas aproximadamente, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: — El límite Oeste será constituído por los lados Este de los lotes 15 y 16 de la fracción D., de la Sección XXX.— Los límites Sud y Norte serán rectas paralelas al lado Sud del mencionado lote 16 y distarán respectivamente cuatro mil metros (4.000 metros) y catorce mil metros (14.000 metros) al Norte de dicho lado Sud. — El límite Este será una recta paralela al límite Oeste y distará dos mil metros (2.000 metros) de este último. — Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado, previos los trámites legales. Será justicia. (Fdo.): Julio Vatín. — Recibido en mi oficina hoy once de Agosto de mil novecientos veintiséis, siendo las trece horas cincuenta y dos minutos, adjuntando duplicado que retira en el acto. — Conste: (Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Agosto 12 de 1926. — A sus efectos pase a Escribanía de Minas. (Fdo.): F. Cardellini. — Señor Director General: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo en el Departamento Pehuenches del Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre según los planos de esta oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Noviembre 3 de 1926. (Fdo.): H. Bruner, Jefe de la Sección Minas (interino). — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1926. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. (Fdo.): José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1926. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Alfredo Toro bajo el N.° 1683, a fojas 114 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste, (Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e12 novbre. N.° 10.896 v 23 novbre.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente D., 217|1926.

Buenos Aires, Agosto de 1926.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Julio Vatín, constituyendo domicilio en esta Capital, calle San Martín N.° 195, en nombre y representación de don Alfredo Delano, mayor de edad, chileno, casado, comerciante, domiciliado en Santiago de Chile, calle Huérfanos N.° 840, ante el señor Director General de Minas me presento y digo: Que la personería invocada está acreditada por el mandato conferido con fecha 19 de Junio de 1926, ante el notario de Santiago de Chile, don Luis Cousiño Talavera, y que en esta fecha presento en esa Dirección General. Que mi mandante deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera y de la segunda categoría, en particular de combustibles sólidos, pero con exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos, en terreno que no está cultivado, labrado ni cercado, y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas aproximadamente, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Los límites Este y Sud serán respectivamente los lados Este y Sud del lote 16 de la fracción D., de la Sección XXX. El límite Oeste será la ribera izquierda del Río Neuquén. El límite Norte será una recta paralela al límite Sud y distará dos mil setecientos metros (2.700 metros) de éste último. Sírvase el señor Director General, otorgar el permiso de cateo solicitado, previos los trámites legales. Será justicia. (Fdo.): Julio Vatín. — Recibido en mi oficina hoy once de Agosto de mil novecientos veintiséis, siendo las trece horas treinta y nueve minutos, adjuntando duplicado que retira en el acto. — Conste, (Fdo.): Natalio Acb Vadell, El Escribano de Minas. — Agosto 12 de 1926. — A sus efectos pase a Minas. — (Fdo.): F. Cardellini. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Departamento Pehuenches del Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos que según certificado adjunto, son fiscales. La presente zona para cateo de aproximadamente 1755 hectáreas, se ha ubicado en los planos de esta oficina, en el lote 16 de la fracción D., de la Sección XXX, del Territorio mencionado y dentro de los siguientes límites: Al Este y al Sud los límites homónimos del lote 16 mencionado; al Norte una recta paralela al límite Sud definido que dista 2.700 metros hácia el Norte de dicho límite y al Oeste una poligonal inscripta en la margen izquierda del Río Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Noviembre 3 de 1926. — (Fdo.): H. Bruner, Jefe de la Sección Minas (interino). — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1926. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. (Fdo.): José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1926. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Alfredo Delano, bajo el N.° 1681 a fojas 111 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén.—Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e12 novbre. N.° 10.898 v23 novbre.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente C., 223|1926.

Buenos Aires, Agosto de 1926.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Julio Vatín, constituyendo domicilio legal en esta Capital, calle San Martín N.° 195, en nombre y representación del señor José María Castro, mayor de edad, casado, chileno, comerciante, domiciliado en la Avenida Central N.° 291, Nuñoa, ante el señor Director General de Minas, me presento y digo: Que la personería invocada está acreditada por el mandato conferido con fecha 8 de Julio de 1926, ante el notario de Santiago de Chile, don Luis Cousiño Talavera y que en esta fecha presento en esa Dirección General. — Que mi mandante deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera y de la segunda categoría, en particular combustibles sólidos, pero con exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos, en terreno que no está cultivado, labrado ni cercado y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2600 hectáreas aproximadamente, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá; ubicarse en la siguiente forma: El límite Este será el lado Este del lote 16 de la fracción D de la Sección XXX. Los límites Sud y Norte serán rectas paralelas al lado Sud del mencionado lote y distarán respectivamente siete mil trescientos metros (7300 metros) y nueve mil trescientos metros (9300 metros) al Norte de dicho lado Sud. El límite Oeste será la ribera izquierda del Río Neuquén. Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado, previos los trámites legales. Será Justicia (fdo.) Julio Vatín. — Recibido en mi oficina hoy once de Agosto de mil novecientos veintiséis, siendo las catorce horas, cinco minutos, adjuntando duplicado que retira en el acto. Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell; el Escribano de Minas. — Agosto 12 de 1926. — A sus efectos pase a Minas. — F. Cardellini. — Señor Director General: Eleva a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Departamento de Pehuenches, del Territorio Nacional del Neuquén, en terreno que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. La presente zona de cateo de aproximadamente 1920 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en los lotes 16 y 17 de la fracción D, de la Sección XXX del Territorio mencionado y dentro de los siguientes límites: Al Norte y al Sud, dos rectas paralelas al límite Sud del lote 16 citado, que pasan respectivamente a 9300 metros y a 7300 metros hacia el Norte de dicho límite; al Este el límite homónimo del mencionado lote 16 y al Oeste una poligonal inscripta en la margen izquierda del Río Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Noviembre 3 de 1926. — (fdo.) H. Bruner, Jefe de la Sección Minas (Interino). — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1926. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. — (fdo.) José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1926. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del Señor José M. Castro, bajo el número 1685 a fs. 117 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e12 novbre. N.° 10.898 v23 novbre.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de la N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899. sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 13 de Noviembre de 1926

	$ m|n.
Por venta de fórmulas de balances	0.80
Por venta del Decreto Reglamentario	1.—
Por venta de Boletines	1.80
" marcas	252.—
" avisos varios	130.80
" adicional	13.—
	399.40

Lorenzo Ponce de León
Administrador.

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 27 de Febrero de 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 3 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 5 m|nal; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 moneda nacional; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicacion por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los señores subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de febrero de 1925, al precio de pesos 0.20 moneda nacional. — El Administrador.

SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO Y CIA. LIMITADA

PAGO DE DIVIDENDO

Se previene a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos "Piccardo y Cía. Ltda.", que el dividendo correspondiente al décimotercero ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926, y sancionado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de Octubre de 1926, podrá hacerse efectivo en la Caja de la Sociedad, calle Defensa 1220, como igualmente en la Sucursal establecida en la ciudad del Rosario de Santa Fe, calle Rodríguez número 39 B, desde el lunes 15 de Noviembre de 1926, todos los días hábiles de 9 a 11, menos los sábados, a razón de pesos 6.50 curso legal por cada acción Ordinaria o $ 6.50 curso legal por cada acción Preferida de cien pesos moneda nacional, debiendo al efecto presentarse el cupón de dividendo N.° 7.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1926. — El Presidente.

e12 novbr. N.° 10.884 v15 novbr.

CORPORACION ECONOMICA ARGENTINA ANDES S. A.

Florida 824 — Capital

De acuerdo con el artículo 6.° de los Estatutos, el Directorio ha resuelto la emisión de la cuarta serie de acciones por valor nominal de $ 100.000 m|legal en títulos de $ 100.00 m|l cada uno invitando a los señores accionistas a ejercer su preferencia que para la suscripción de las mismas le reconocen los Estatutos por el término de 30 días a contar del día 18 de Noviembre de 1926.

Las condiciones de suscripción y pago serán informadas en la Administración. — El Presidente.

e3 novb. Nos. 10799-10863 v20 novb.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.° Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 idem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.— Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

STAUDT Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, y los Artículos 347 y 351 del Código de Comercio, se convoca nuevamente a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, lo que tendrá lugar el día 30 de Noviembre, a las 16 horas, en el local social, sito calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al Cuarto Ejercicio e Informe del Síndico.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección del Directorio.
4.° Elección del Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1926. — El Directorio.

e15 novbre. N.° 10.926 v25 novbre.

"LA VACA"
Sociedad Cooperativa de Productos Ganaderos, Limitada

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Noviembre próximo, en el local social, Chacabuco N.° 325, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance.
2.° Reforma del Estatuto.
3.° Renovación del Directorio por cesación de sus miembros.
4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para tener entrada a la Asamblea, el socio deberá hallarse al corriente en el pago de cuotas.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1926. — El Secretario.

e15 novbre. N.° 10.927 v27 novbre.

INSTITUTO QUIMICO ARGENTINO
Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio del Instituto Químico Argentino (Art. 17, letra F) de los Estatutos Sociales), se cita a Asamblea General Extraordinaria a los señores Accionistas de dicha entidad, para el día 1.° de Diciembre de 1926, a las 18 horas, en los locales de la Sociedad, calle Cerrito N.° 369, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos Sociales.
2.° Elección de dos Directores en substitución de uno dimisionario y otro fallecido.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos Sociales, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, pudiendo en caso de no poder asistir personalmente, hacerse representar otorgando carta poder. (Art. 25 de los Estatutos Sociales.) — El Presidente.

e15 novbre. N.° 10.930 v1.° dicbre.

Convocatorias Anteriores

LITTLE, FISON, RATCLIFF LTDA.
(Soc. Anón. de Importación de Artículos Rurales)

De conformidad a lo establecido por el Art. 10, Título III de los Estatutos, convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se celebrará en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 547, el día 27 de Noviembre del año en curso a las horas 10, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar, discutir, aprobar o sancionar, con las modificaciones que la Asamblea considere conveniente, el contrato de "Debentures" proyectado por el Directorio, cuyo texto y demás detalles pueden revisar los señores accionistas en la administración social, todos los días y horas hábiles.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el señor Presidente.

Nota: Se hace presente que para obtener la boleta de entrada a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o acreditar su depósito en algún Banco de esta plaza, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1926 — El Directorio.

e13 novbr. N.° 10.908 v24 novbr.

"UNITAS", COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA, S. A.
Segunda convocatoria

De acuerdo con los artículos 17 y 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el martes 30 de Noviembre próximo, a las quince horas, en el local social, Bernardo de Irigoyen 330, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1926.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de un Director titular.
4.° Elección de dos Directores suplentes y Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1926. — El Directorio.

e13 novbr. N.° 10.912 v24 novbr.

QUEBRACHALES Y ESTANCIAS PUERTO GALILEO
(Sociedad Anónima en Liquidación)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad anónima en liquidación, a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de Diciembre de 1926 a las 14 horas, en el local social, Cangallo N.° 499, 8.° piso, con objeto de tratar los siguientes asuntos de la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del balance final de cuentas de liquidación presentado por la Comisión Liquidadora.
2.° Dar por terminada la liquidación.
3.° Prorrogar el mandato a la Comisión Liquidadora al solo efecto de continuar el juicio pendiente con el señor Luis Testoni, si es que fuera necesario. — La Comisión Liquidadora.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 36 de los Estatutos, referente al depósito de acciones para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea.

e13 novbr. N.° 10.915 v30 novbr.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA ESCODA LIMITADA

Se hace saber a los señores accionistas, que el Directorio ha fijado el día 9 de Diciembre de 1926 a las 16 horas, para que tenga lugar la Asamblea General Ordinaria que ha de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aplicación de las utilidades correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de Agosto de 1926.
2.° Elección de Síndicos titular y suplente por el término de un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar en los escritorios sociales, calle Salta, N.° 188, y se recuerda a los señores accionistas que conforme al Art. 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o los certificados respectivos de depósito, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1926. — El Directorio.

e13 novbr. N.° 10.919 v30 novbr

"ESTANCIAS USPALLATA" LTDA.

Sociedad Anónima Ganadera y Comercial

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo a los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Diciembre de 1926, en el local social de la calle Sarmiento número 433, piso 5.°, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo., para su aprobación.
2.° Elección de siete directores por tres años y de un Síndico y un Síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo al art. 29 de los Estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o el certificado de depósito en un Banco, en la Caja de la Sociedad, con 3 días de anticipación, para poder concurrir a la Asamblea. — El Directorio.

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día viernes 3 de Diciembre de 1926, en el local social, calle Sarmiento N.° 443, piso 5.°, a las 10 y 1|2 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Proyecto de modificación del capital social y de los Estatutos sociales.
2.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo al art. 29 de los Estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o el certificado de depósito en un Banco, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación para poder concurrir a la Asamblea. — El Directorio.

e13 novbr. N.° 10.922 v30 novbr.

JUAN C. GALLI E HIJOS LTDA.
Agrícola Ganadera (S. A.)
Victoria 2045 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se hace saber a los Señores Accionistas que el día 30 del mes de Noviembre corriente, a la hora 15, en la calle Victoria N.° 2045, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance general y distribución de utilidades.
2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los Señores César A. S. Galli y doctor Raúl Pini, que han terminado su mandato.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico Suplente en reemplazo de los Señores Hermenegildo Pini y Fermín L. Galli, que han terminado su mandato.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la caja social sus acciones o el recibo de un Banco que acredite en él su depósito, dos días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1926. — Américo I. S. Galli, Director-Gerente.

E. 6 noviembre N.° 10.824-v-29 novbre

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO, (S. A.)
Segunda convocatoria

No habiéndose podido efectuar, por falta de número, la asamblea general ordinaria que debía celebrarse el 30 de Octubre último, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día sábado 20 del corriente, a las 17 horas, en el local social calle San Martín 66, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio 22, terminado el 30 de Junio de 1926.
2.° Informe del Síndico.
3.° Elección de cuatro directores titulares por 2 años, en reemplazo de los señores Arturo S. Ortelli, Angel Merlan, Adrián Beccar Varela y Juan B. Grosso, que terminan su mandato.

Elección de tres directores suplentes por 1 año.

Elección de Síndico titular y Síndico suplente por 1 año.

4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de esta asamblea.

Nota. — Los señores accionistas, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la Administración de la Sociedad, calle San Martín N.° 66, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, (Art. 40 de los Estatutos), pu-

diendo hacerse representar. Los señores accionistas que tienen ya depositadas sus acciones y quieran concurrir a la asamblea, deberán, dentro del mismo plazo, mandar canjear el recibo que tienen en su poder por la tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1926
e3 novb. N.° 10795 v20 novb.

LIGA ARGENTINA CONTRA LA TUBERCULOSIS

Comisión Villa Crespo

Distinguido adherente:

Por mandato de la C. D. tengo el honor de invitar a Vd a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día lunes 22 del corriente mes en el local de la Secretaría de la Liga Argentina contra la Tuberculosis, Comisión Villa Crespo, calle Godoy Cruz N.° 542, a las 20 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Art. 1.° Autorizar la construcción de un salón de conferencias sobre profilaxis de la tuberculosis en el terreno de propiedad de la Liga, calle Malabia entre Vera y Velazco.

Art. 2.° Autorizar aceptar la propuesta de V. Pino Hnos. en $ 144.492, por ser la más baja y reunir las condiciones exigidas.

Art. 3.° Autorizar la emisión de títulos 6400 de $ 25 rescatables por sorteo y sin interés.

Art. 4.° Autorizar acudir al Banco Hipotecario Nacional para un préstamo en caso necesario, que no exceda las 2/3 partes del importe de la obra y su mobiliario, e hipotecar los bienes de la institución.

Art. 5.° Autorizar al Presidente, Secretario y Tesorero a efectuar todas las tramitaciones concernientes a la obra propuesta y su financiación.

Art. 6.° Nombramiento de dos personas que en unión del Presidente y Secretario redacten y firmen el acta de la Asamblea. — Carlos Ferrari, Presidente; Nicolás De Filpo, secretario.
e9 novbr. N.° 10.848 v22 novbr.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI

SOCIEDAD ANONIMA

Puerto Guaraní, Alto Paraguay — Calle B. Mitre 544

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1926, a las 14 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre N.° 544, 3.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes por tres años, un Síndico y un Síndico suplente por un año.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 544, 3.° piso, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Artículo 33 de los Estatutos). — El Secretario-Tesorero.
e12 novbr. N.° 10.888 v29 novbr.

SINDICATO LACTONA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Noviembre del corriente año, a las 10 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 315, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimoséptimo ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Directores.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, deben los señores accionistas depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea. (Artículo 17 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1926. — El Directorio.
e12 novbr. N.° 10.892 v29 novbr.

LA COLONIZADORA DEL SUR, S. A.

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos (Art. 313) se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día martes 30 del corriente mes a las 17 horas, en el local calle Sarmiento 643, Escritorio 827, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar las renuncias de los miembros de la Comisión Liquidadora.

2.° Renovación de los miembros de la Comisión Liquidadora que no han renunciado.

3.° Nombrar la Comisión Liquidadora que se haga cargo de la Sociedad a los fines de lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria de Noviembre 1924.

4.° Designar dos señores accionistas para que subscriban el acta.

Nota: De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada, con lo que se obtendrá el boleto de entrada, indicando el número de votos a que tiene derecho.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1926. — El Presidente.
e12 novbr. N.° 10.900 v29 novbr.

FOMENTO AGRICOLA

Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Noviembre del corriente año a las 15 horas, en el local social, calle Florida N.° 440, con el objeto de tomar en consideración la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del informe del Síndico y consideración de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Balance General.

2.° Elección de un vocal titular por dos años; un vocal suplente por dos años; y un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para que en el carácter de delegados de la misma, firmen el acta juntamente con el señor Presidente y señor Secretario. — Buenos Aires, 28 de Octubre de 1926. — El Gerente Contador.
e28 oct. N.° 10.746 v16 novbr.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS QUIMICOS "SUPER"

(SOCIEDAD ANONIMA)

Convocatoria

Con arreglo a lo prescripto por el artículo 33 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Noviembre de 1926, a las 17 horas, en el local calle Esmeralda N.° 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio que termina el 31 de Julio de 1926.

2.° Elección del Síndico y suplente.

3.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, es necesario depositar las acciones en la Gerencia, calle Alsina N.° 2054 o el certificado de depósito de las mismas, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, artículo 29 de los Estatutos. — El Gerente
e12 novbr. N.° 10.903 v29 novbr.

CREDITO ITALO ARGENTINO

Sociedad Anónima

25 de Mayo Mayo N.° 171 — Oficina 19

Asamblea Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local de la Sociedad, el 30 de Noviembre actual, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un Síndico Ad. Doc. para la revisión del Balance.

2.° Lectura de la Memoria y aprobación del Balance del 14 Ejercicio.

3.° Elección de 5 Directores.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de 2 Accionistas para que firmen el acta.

Se hace saber a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea deben depositar con dos días de anticipación las acciones a cambio de un certificado que servirá de boleta de entrada. — El Gerente.

CREDITO ITALO ARGENTINO

Sociedad Anónima

25 de Mayo Mayo N.° 171 — Oficina 19

Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se realizará a continuación de la Ordinaria, en el local social, el 30 de Noviembre actual, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la marcha de la Sociedad en el futuro, castigando capital y cartera o su disolución anticipada.

2.° Elección de 2 Accionistas para que firmen el acta.

Las condiciones para concurrir son las de la Asamblea Ordinaria. — El Gerente.
e12 novbre. N.° 10.905 v30 novbre.

SOCIEDAD ARGENTINA DE TUBOS Y AGLOMERADOS DE CEMENTO

Sociedad Anónima

Cangallo N.° 667

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por no haberse depositado acciones en cantidad suficiente para la celebración de la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 30 de Octubre ppdo., se cita nuevamente a los señores Accionistas, para celebrarla el Jueves 25 de Noviembre corriente, a las 10,30 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al Primer Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Remuneración del Síndico.

3.° Elección de Directores y Síndicos.

4.° Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Art. 24: Los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones con 3 días a lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1926. — El Directorio.
e12 novbre. N.° 10.906 v25 novbre.

COMPAÑIA NACIONAL DE CASEINA

(SOCIEDAD ANONIMA)

Asamblea General Ordinaria — 21.° Ejercicio

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores accionistas que el día 26 de Noviembre de 1926, a las 16 horas, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio y por el Art. 30 de nuestros Estatutos, en el local social, calle Suárez 1767, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 21.° ejercicio e informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores titulares; tres por tres años, en reemplazo de los señores Eduardo Rodríguez Lubary, y Luis Puddicomb, que terminan su mandato y de don José C. Besalú, que falleció y terminaba su mandato, y uno por un año en reemplazo del señor Ramón S. Pasel, que renunció y terminaba su mandato en el año 1927, y elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores César C. Corti y Alberto Daroqui, que también terminan sus mandatos.

3.° Lectura del acta de esa Asamblea, o designación de dos accionistas para que la lean, aprueben y subscriban una vez labrada.

Los señores accionistas, deberán depositar por lo menos 5 días antes de la Asamblea sus acciones en la Gerencia de la Sociedad para obtener el boleto de entrada en el que se hará constar el número de votos que le corresponde (art. 36) de los Estatutos.

Buenos Aires, 27 de Octubre de 1926. — Marcelo Viñas, presidente; Vicente Otaola, secretario.
e12 novbr. N.° 10.881 v26 novbr.

MUSEO SOCIAL ARGENTINO

Instituto de Información, Estudios y Acción Sociales, República Argentina

ASAMBLEAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por resolución del Consejo Superior del Museo Social Argentino de 8 del corriente mes, se convoca a los socios activos para las asambleas ordinaria y extraordinaria que se celebrarán en su local social, Galería Güemes, Escritorio 500, el lunes 22 del actual, a las 17 y ½ y 18 y ½ horas, respectivamente.

La asamblea ordinaria tendrá por objeto la consideración del balance y memoria anuales e integración del Consejo Superior.

La asamblea extraordinaria deberá considerar el proyecto de incorporación del Museo Social Argentino a la Universidad Nacional de Buenos Aires.

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo Superior, se aceptará la representación de los socios ausentes por carta-poder.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1926. — Carlos A. Acevedo, vicepresidente; Tomás Amadeo, secretario general.
e12 novbr. N.° 10.883 v20 novbr.

MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO Y CIA. LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones requerido por el artículo 39 de los Estatutos para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 29 de Octubre de 1926, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la cuarta Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día jueves 25 de Noviembre de 1926, a la hora 15, en el local calle Defensa 1220, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificaciones en los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Los accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 8 Crosby Square, Londres, E. C. 3, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina, y podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de apoderados constituídos por telegramas transmitidos por los referidos

banqueros, dirigidos al Síndico en el local de la Sociedad, en Buenos Aires, o por mandato en forma. (Art. 28 de los Estatutos).

Se previene a los señores accionistas, que tratándose de una segunda convocatoria, la Asamblea se constituirá con el número de accionistas que asista, media hora después de la señalada en la citación y resolverá válidamente a simple mayoría de votos presentes. (Art. 30 de los Estatutos).

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1926. — Por resolución del Directorio: Emilio N. Casares, Vicepresidente interino.

e12 novbr. N.° 10.885 v25 novbr.

TEROL, SOCIEDAD ANONIMA
Corrientes 745
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en el local social, calle Corrientes N.° 745, a las quince horas, el día 30 de Noviembre del corriente año, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del estado actual de los negocios sociales motivados por la escasez de capital circulante.

2.° Aporte de nuevos capitales por parte de los accionistas de la Serie B.

3.° En caso negativo, disolución de la Sociedad en los términos del artículo 370, inciso 4.° del Código de Comercio y artículo 41, párrafo 5.° de los Estatutos sociales.

4.° Nombramiento por parte de los accionistas de la Serie B de un liquidador y fijación de sus atribuciones.

5.° Designación de dos accionistas para que acepten y firmen el acta de práctica.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos sociales, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones o los certificados de depósito de las mismas en algún establecimiento bancario. — El Director-Secretario.

e9 novbr. N.° 10.856 v26 novbr.

HUFNAGEL, PLOTTIER Y CIA. LTD.
Sdad. Anónima Comercial e Industrial

Por resolución del Directorio de esta Sociedad y de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 18 de Noviembre, a las 14 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 515, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Cuarto Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1926.

2.° Elección de tres Directores titulares por tres años. Elección de dos Directores suplentes por tres años.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, para concurrir a las Asambleas, los señores Accionistas depositarán en la Sociedad, con 3 días de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o el certificado de su depósito en un establecimiento bancario. — El Directorio.

e2 novbre. N.° 10.783 v18 novbre.

SOCIEDAD ARGENTINA DEL NAFCASA AMERICA LIMITADA
Sociedad Anónima
975 Avenida de Mayo 975

Por disposición del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 20 de Noviembre de 1926, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 975 (primer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades.

2.° Habilitaciones.

3.° Alquiler del nuevo local.

4.° Reformas de los Artículos 4.°, 21, 32 y 37 de los Estatutos Sociales.

5.° Elección de dos Directores, en reemplazo de los señores Luis Rigotti y Aquiles Zanoli, por expiración de su período.

6.° Elección de Síndicos, titular y suplente.

7.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

8.° Elección de tres Directores suplentes, para el caso de aceptarse la modificación al Art. 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1926. — José L. Stahlberg, Presidente; Juan P. Spínola, Secretario.

e2 novbre. N.° 10.784 v19 novbre.

BUXTON GUILAYN Y CIA. LTDA.
Sdad. Anónima Comercial Importadora
Suipacha N.° 602
CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio y conforme a los Artículos 20 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas poseedores de acciones ordinarias, para la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Suipacha N.° 602, el día 22 de Noviembre de 1926, a las 15 horas, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Segundo Ejercicio Social, terminado el 31 de Agosto ppdo.

2.° Consideración y aprobación del proyecto de Distribución de Utilidades propuesto por el Directorio.

3.° Fijación de la asignación mensual para los Directores Delegados, de acuerdo a lo establecido en el Art. 32 de los Estatutos.

4.° Elección de Presidente, dos Directores Delegados, tres Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo, respectivamente de los señores don José Barbará, don H. B. Buxton, don Martín Guilayn, don J. H. Bouwer, don Arturo C. A. Buxton, don Daniel Artagaveytía, don J. Oláran Chans y don Norman G. Buxton, que han terminado su mandato.

5.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1926. — Por el Directorio: H. B. Buxton, Director Delegado.

e2 novbre. N.° 10.780 v19 novbre.

MEILI y ROESLI Ltda.
(Guarda Muebles y Anexos)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de noviembre de 1926, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 1040, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de agosto de 1926.

2. Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes.

4.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

5°. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta asamblea.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1926.
El Directorio.

e4 novbre. N. 10.802 v24 novbre.

BANCO VITALICIO ARGENTINO
Cooperativa de Seguros Limitada
CONVOCATORIA

De acuerdo con la facultad contenida en el artículo 27 de los Estatutos el Directorio invita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 18 horas en el local del Banco calle Tucumán 576.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos.

2.° Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1926. — Manuel López Anaya, Secretario.

E. 6 noviembre N.° 10.827-v-30 novbre

R. & N. DEL SEL, LIMITADA
Sdad. Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la sexta Asamblea Gral. Ordinaria que se celebrará el día 18 de Noviembre de 1926, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen N.° 217|223, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 31 de Julio de 1926.

2.° Nombramiento de dos Directores por tres años, en reemplazo de los dos que cesan en sus funciones (Art. 12); Síndico y Síndico suplente (Art. 18).

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1926. — Angel Vergara, secretario.

e27 octubre N.° 10.734 v15 novbre.

BERGMANN, COMPAÑIA SUDAMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo décimosexto de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida de Mayo N.° 1441, el 22 de Noviembre de 1926 a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la transferencia de dos acciones.

2.° Varios.

3.° Nombrar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e29 oct. N.° 10.761 v17 novbre.

LA PREVISORA
Compañía Nacional de Seguros

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que ha de celebrarse en la sede social, de la Compañía, calle San Martín N.° 277, el día 17 de Noviembre próximo, a las 16 y 30 horas para considerar los asuntos contenidos en la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares, un Director Suplente, Síndico y Síndico Suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para autorizar el acta.

Al efecto los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, y obtener las respectivas boletas de asistencia, hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1926. —El Director General.

E. 30 octubre N.° 10.768-v-17 novbre.

LA ELECTRICA DEL NORTE
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

Se convoca a los sseñores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día miércoles 17 de Noviembre de 1926, a las 11 horas, en el local sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926. Declaración de dividendos.

2.° Elección de un Director titular y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones tres días antes de la fecha indicada.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1926. — El Secretario.

e28 oct. N.° 10.749 v16 novbr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE POLVORA
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para poder celebrar la asamblea convocada para el 30 de octubre de 1926, de conformidad con los estatutos, se convoca nuevamente a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que con cualquier número de accionistas presentes, tendrá lugar el 27 de noviembre de 1926, en los salones de la Liga de Defensa Comercial, calle Bartolomé Mitre N.° 836, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al décimoctavo ejercicio, terminado el 30 de junio de 1926.

2.° Elección, por dos años, de dos Directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los señores Vicente B. Otamendi, Gerardo Laya, Tomás Leivas y Timoteo Ginaca, que terminaron su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta des la presente asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 de los estatutos, los accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Compañía, Perú N. 375, hasta tres días antes del designado para la asamblea.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1926.
El Presidente.

e4 novbre. N.° 10.811 v22 novbre.

THE BRIGHTON SOCIEDAD ANONIMA
Sombreros y Camisas
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Noviembre de 1926 a las 15 horas en su local Sarmiento 643 (Escritorio 110) para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del primer ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Nombrar dos Señores accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1926. — El Presidente.

E. 3 noviembre N.° 10.790 v.20 novbre.

ASOCIACION BIBLIOTECAS Y RECREOS INFANTILES
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, se convoca a los socios de la institución a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el Sábado 20 de Noviembre a las 16 y 30 horas, en el local Méjico 2070.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Lectura del Informe y Balance.

3.° Renovación de la mitad de la C. D.

4.° Comisiones Infantiles para la vigilancia de la higiene y embellecimiento de los barrios donde funcionan los recreos.

5.° Asuntos varios. — Rosa B. de Monchef, Presidenta. — Victoria Gueonsky, Secretaria.

E. 13 noviembre N.° 10.925-v-20 nov.

COMPAÑIA RICHMOND DE PETROLEOS, S. A.
(En liquidación)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de Noviembre de 1926 a las 14.15 horas, en el local calle Lavalle 1268, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar el estado detallado de la liquidación de la Sociedad.

2.° Nombrar a dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El liquidador

e5 novbre. N.° 10.816 v19 novbre.

CAMPOMAR Y SOULAS (S. A.) DE HILADOS Y TEJIDOS DE LANA

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el local social, calle Alsina N.° 930, a fin de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de Julio pdo.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes.

Elección de cuatro directores suplentes por un año.

Elección de dos síndicos y dos síndicos suplentes por un año.

4.° Remuneración a los síndicos.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente, firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1926 —El Directorio.

E. 23 octubre N.° 10.703-v-15 novbre.

COMPAÑIA ARGENTINA INDUSTRIAL DE MADERAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Noviembre de 1926, a las 17 horas, en el local de la calle Alsina 365|69, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico suplente.

4.° Designación de un señor Accionista para que apruebe y firme el acta de la Asamblea.

Nota: En virtud de lo que establece el Art. 33 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en el local social, o bien presentarse con la misma anticipación, constancia formal del depósito en un Banco para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que corresponde a cada Accionista.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1926. — El Directorio.

[illegible] N.° [illegible] v19 novbre.

ZINGONI Y COMPAÑIA LIMITADA, CORPORACION GANADERA Y COMERCIAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de Noviembre de 1926 a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1370, con el objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al cuarto Ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1926 e informe del Síndico.

2.° Resolver la propuesta de dividendo a repartirse.

3.° Elección de Síndico titular y Suplente para el nuevo ejercicio.

4.° Elección de un Director titular en reemplazo del Señor Francisco R. Zingoni.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la misma Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen tener representación en la Asamblea deberán depositar sus acciones antes del 19 de Noviembre próximo.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1926. — Fernando Zingoni, Presidente.

E. 30 octubre N.° 10.766-v-18 novbre.

CORPORACION MINERA DE FAMATINA

CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se verificará el día Lunes 22 de Noviembre próximo a las 16 horas, en las oficinas de la Corporación, edificio de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y aprobación del Balance correspondiente al ejercicio 1925|1926.

2.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1926. — El Directorio.

e29 oct. N.° 10.757 v17 novbre.

"LA VASCONGADA"
Productos de Lechería

Producción, Elaboración, Exportación

2.ª CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 22 de Noviembre de 1926, a las 18 horas, en nuestro local social, calle Cangallo 2785.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Vigésimo primer ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Elección de dos Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Reducción del capital social y reforma de los artículos 7.°, 8.° y 10 de los Estatutos Sociales.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

e5 novbre. N.° 10.814 v22 novbre.

BANCO POPULAR DE MISIONES
Sociedad Cooperativa de Crédito (Ltda.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de Noviembre del corriente año, a la hora 16, en el domicilio de la Sociedad, calle Colón N.° 209, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y distribución de utilidades correspondiente al 8.° ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1926.

2.° Elección de cinco Directores: cuatro por tres años y uno por un año, en reemplazo de los señores P. Walter G.-bli, Juan Montejano, Ramón Enríquez, Pedro Rebollo y Juan Parola, que les corresponde salir.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas que deben subscribir el acta de la Asamblea.

Posadas, Noviembre de 1926. — El Gerente.

e6 novbr. N.° 10.829 v24 novbr.

RETA Y CHIARAMONTE Ltda.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Convocatoria de accionistas. — Segunda convocatoria—

Por disposiciones del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la segunda asamblea general ordinaria, (segunda convocatoria), que se llevará a cabo en el local social, cale Perú 457, el día 25 de Noviembre de 1926, a las 16 horas, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y balance general al 30 de Junio de 1926 e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de un Director en reemplazo del señor Zunda, que renunció, quien durará en sus funciones por un año, o sea el tiempo que falta al renunciante.

3.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Reintegración, por los accionistas actuales, del capital, en consideración a la pérdida sufrida, o en su defecto reducción del expresado capital en proporción a la aludida pérdida.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos sociales, para concurrir a la asamblea, es necesario que los accionistas depositen en la secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, sus acciones o certificados de depósito. Con tal motivo se les extenderá el boleto de entrada que determinará el número de votos que les corresponden.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1926. — El Directorio.

e8 novb. N.° 10837 v23 novb.

MERCADOS GENERALES DE HACIENDAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
S. A. — Sarmiento 643

De acuerdo al artículo 15 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 24 del corriente a las 16 horas, en el local del Directorio y en la que deberá tratarse la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria administrativa y aprobación del balance general al 31 de Octubre de 1926.

2.° Nombramiento de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Arturo Nottebohm y Juan Ortiz de Rozas, que terminan su mandato y del señor José M.ª de Yriondo, que renunció y tres suplentes en reemplazo de los señores Gabriel Lagleyze, Juan Lacourrege y doctor Pedro C. Yturralde.

3.° Nombramiento de Síndico y suplente por u naño, en reemplazo de los señores César C. Corti y Pedro G. Sloan, que terminan su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con los señores Presidente y Secretario, suscriban el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad al artículo 17, deben depositar en la caja social sus acciones o un certificado de depósito en forma, hasta 24 horas antes de la señalada para la asamblea.

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1926. — Gabriel Lagleyze, Secretario.

e8 novb. N.° 10838 v24 novb.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, COMERCIAL, INMOBILIARIA E INDUSTRIAL MONTALEGRE Ltda.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Genedal Extraordinaria para el día 27 de Noviembre de 1926, a las 11.45 horas, a celebrarse en el local calle Reconquista N.° 46, Escritorio N.° 111, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital.

2.° Reforma de los Estatutos, Art. 5.° por aumento del capital.

3.° Nombramiento de una persona para que gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones introducidas y su inscripción en el Registro P. de Comercio.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

NOTA. — Tres días antes al de la reunión de la Asamblea los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada a la misma. — El Directorio.

E. 3 noviembre N.° 10.792-v-24 novbre.

DOMINONI

Sociedad Anónima Industrial y Comercial Limitada

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del Art. 28 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Noviembre de 1926, a las 15 horas, en el local social calle Cangallo 1260, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1926.

2.° Designación de dos accionistas para efectuar el escrutinio y para firmar el acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

3.° Elección, por el término de un año, de un Director-Suplente en reemplazo del Señor Carlos Franchini, fallecido, y de un Síndico titular y un Síndico Suplente que terminan su mandato.

NOTA. — Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la Administración de la Sociedad, calle Cangallo 1260, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión (Artículo 5 de los Estatutos).

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1926. — Pedro Dominoni, Presidente.

E. 3 noviembre N.° 10.788-v-17 novbre.

ESTABLECIMIENTOS VITI - VINICOLAS FRANCISCO URIBURU,
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Noviembre de 1926, a las 14 y 30 horas, en la casa Lavalle 379, para tomar en consideración los siguientes puntos.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1926.

2.° Destino a dar a las utilidades.

3.° Retribución al Consejo de Administración.

4.° Elección de un Síndico.

5.° Elección de Directores, (1 titular y 2 suplentes).

Nota. — Para tener derecho al voto, se previene a los señores accionistas, que el depósito de las acciones en la secretaría, deberá hacerse tres días antes del designado para la asamblea (Art. 27 de los Estatutos).

El depósito de las acciones tiene que hacerse en la calle Lavalle 379.

e3 novb. N.° 1[illegible]97 v24 novb.

COMPAÑIA MERCANTIL SUDAMERICANA
Sociedad Anónima
(En liquidación)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Noviembre de 1926, a las 11,45 horas, en el local Reconquista N.° 46, Escr. 514, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar el estado detallado de la liquidación de la Sociedad.
2.° Ratificar la distribución de los fondos provenientes de la liquidación.
3.° Nombrar a dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Tres días antes de la Asamblea, los Accionistas depositarán sus acciones en la calle Reconquista N.° 46, Escr. 514, o en un Banco determinado por al Comisión Liquidadora. — Los Liquidadores.

e10 novbre. N.° 10.864 v24 novbre.

CIA. IMPORTADORA MUMM, LTDA.
Sociedad Anónima

Por no haberse depositado el número suficiente de acciones para la primera Asamblea General Extraordinaria, se llama nuevamente para la misma, en segunda citación, para el día 20 de Noviembre de 1926, a las 19 horas, en el local México N.° 169, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y ratificación del contrato celebrado de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea de fecha 24 de Junio de 1926.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e10 novbre. N.° 10.866 v20 novbre.

CARLOS CASADO, LIMITADA
Compañía de Tierras

Por resolución del Directorio, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 38 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Noviembre corriente, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 158, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondientes al XVII Ejercicio.
2.° Distribución de las Utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Fijar la remuneración del Síndico.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento de los requisitos que señalan los Artículos 41 y 42 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1926. — Carlos M. Casado, Presidente.

e10 novbre. N.° 10.868 v27 novbre.

COMPAÑIA DE CREDITO INMOBILIARIO Y COMERCIAL
Convocatoria

Por resolución del Director General y de acuerdo con el Art. 21 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a una Asamblea General extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Noviembre de 1926 a las 16, en el local de la sociedad, Lavalle 1059, escritorio 24, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la sociedad.
2.° Nombramiento de liquidadores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1926. — El Director General.

e6 novbr. N.° 10.828 v24 novbr.

ESTANCIA Y CABAÑA SAN VICENTE DE LURO
Sociedad Anónima, Comercial, Agrícola, Ganadera
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 del corriente mes de Noviembre, a las 16 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 547, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de tres Directores suplentes en reemplazo de los señores: Eduardo Laplace y Juan Despiaux, que han pasado a Directores titulares y del señor Carlos Silva Riestra, que cesa en su mandato. Igualmente elección de Síndicos, titular y suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta.

Conforme a lo dispuesto en el Art. 31 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho a las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o el correspondiente certificado bancario de las mismas, en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación cuando menos de tres días a la fecha fijada para su celebración.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1926. — El Directorio.

e10 novbre. N.° 10.870 v26 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL Y PASTORIL WATSON, GORDONIZ Y Co. LTDA.

Segunda Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

No habiéndose depositado el número de acciones requeridas por los Estatutos, para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 28 de Octubre pdo., se cita nuevamente a los Señores Accionistas para celebrarla el día Viernes 26 del corriente, a las 15 horas, en su local calle Cangallo N.° 328, tercer piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos en los artículos 6.° 7.° y 33.°
2. Aumento del Capital Social en setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7. de los Estatutos.
3.° Autorizar al Presidente del Directorio para gestionar directamente o por intermedio de otra persona, del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones que se sancionen, aceptar cualquier otra que aconsejara la Inspección General de Justicia, elevarlas a Escritura Pública y proceder a su publicación e Inscripción en el Registro Público de Comercio.
4.° Designación de dos accionistas que, en representación de la Asamblea, deben suscribir el Acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Presidente.

E. 6 noviembre N.° 10.826-v-24 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA

EL AVISADOR GUARDIAN ARGENTINO, APARATO AUTOMATICO DE ALARMA DE FUEGO

De acuerdo con lo resuelto en la Asamblea constitutiva se convoca a los señores accionistas a la primer Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Lunes 22 de Noviembre de 1926, a las 18 horas, en el local social, calle Bolívar 375, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos Directores titulares en representación de los tenedores de acciones de la serie A. Seis Directores titulares, en representación de los tenedores de acciones de la serie B.
2.° Nombramiento de Síndico titular y suplente, conforme al artículo 340 del Código de Comercio.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la tesorería de la Sociedad, calle Bolívar 375, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Hugo Bagnardi, Roque Blaya.

e2 novb. N.° 10.786 v22 novb.

COMPAÑIA GANADERA Y FORESTAL DE RESISTENCIA
(Sociedad Anónima)

Asamblea general ordinaria de accionistas, convocada para el día 20 de Noviembre 1926, a las 16 horas, en su local calle Reconquista 144.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del balance general y memoria correspondientes al 17 ejercicio social.
2.° Nombramiento de tres Directores por dos años.
3.° Nombramiento de Síndico y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

NOTA. — Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de ellas, en Reconquista 144, escritorio 42, de 10 a 12 horas, cuando menos dos días antes del día de la asamblea. (Art. 12 de los Estatutos). — El Directorio.

e27 octb. N.° 10729 v18 novb.

COMPAÑIA HIDRO-ELECTRICA DE TUCUMAN

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la décimasexta asamblea general ordinaria que se celebrará el día viernes 19 de Noviembre de 1926, a las 14.30 horas, en el local sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.
2.° Elección de dos Directores titulares y un suplente.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

NOTA. — De acuerdo con el art. 19 de los Estatutos, los señores accionistas que desen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Compañía, tres días antes del prefijado.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1926 — El Secretario.

e30 octb. N.° 10.773 v19 novb.

CIA. EDITORIAL DE ECONOMIA ARGENTINA, S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 22 de Noviembre de 1926, a las 18 horas, en el edificio Banco de Boston, Escritorio 400, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1926.
2.° Elección de seis Directores en reemplazo de los que terminan su mandato.
3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la Asamblea, con anticipación mínima de tres días a la fecha fijada para la misma, deben depositar sus certificados provisorios en la Secretaría de la Sociedad en el local social. — El Directorio.

e8 novbr. N.° 10.842 v19 nobr.

ESTANCIAS NAHUEL HUAPI LDA.
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 32 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a una segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Noviembre de 1926 a las 12.15 horas, en el local Cangallo 666, Escritorio 41, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Dictamen del Síndico.
2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente por un año.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o un recibo bancario en las oficinas de la Sociedad hasta 3 días antes de la Asamblea para obtener la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos correspondientes. — El Presidente.

e9 novbr. N.° 10.845 v18 novbr.

LA PALATINA SOCIEDAD ANONIMA DE INMUEBLES E INVERSIONES.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Noviembre de 1926, a las 15 horas, en su local calle Cangallo N.° 328, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1926.
2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director.
4.° Elección de Síndico y Suplente.
5.° Designación de dos Accionistas que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja, de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1926. — El Directorio.

E. 23 octubre N.° 10.692-v-15 novbre.

COMPAÑIA ANDINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de Noviembre corriente, a las 16 horas, en el local de la Administración, Esmeralda N.° 188, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital Social.
2.° Reforma de los Estatutos propuesta por el Directorio.
3.° Designación de la persona encargada de gestionar la aprobación de la reforma de los Estatutos, con facultad para aceptar las modificaciones que proponga el Poder Ejecutivo.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, Esmeralda N.° 188.

Buenos Aires, Noviembre de 1926. — El Directorio.

E. 3 noviembre N.° [illegible] novbre.

COMPAÑIA HARDER LIMITADA
Fábrica Argentina de Artículos de Punto
Sociedad Anónima
San Martín N.° 66

A pedido de ciertos Accionistas y de conformidad con el Art. 23 de los Estatutos Sociales, convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, la que se verificará el día 15 de Noviembre próximo, a las 11 horas, en las Oficinas de la Compañía, San Martín N.° 66, debiendo tratarse el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la remoción parcial o total del Directorio, del Gerente y del Síndico, y su integración.

2.° Considerar la venta de la fábrica de Berisso, con las maquinarias y existencias, a la Sociedad Anónima Patent Knitting Company.

3.° Considerar y resolver sobre la liquidación y disolución de la Sociedad.

4.° Fijación del honorario de los Directores, Gerente y Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Prevíenese a los señores Accionistas que hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, la Sociedad recibirá en sus Oficinas, San Martín N.° 66, el depósito de las acciones, extendiendo contra las mismas el correspondiente boleto de entrada a la Asamblea. — El Directorio.

e28 octubre N.° 10.754 v15 novbre.

CARLOS EVRARD Ltda. S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 7 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 25 de noviembre de 1926, a las 15 horas en el local social, calle Bolívar N.° 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1926.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de Director, en reemplazo del señor Adolfo Spiller, saliente y reelegible.

4.° Elección de un Director suplente.

5.° Elección de un Síndico y de un Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 9 de los estatutos sociales, los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social, hasta dos días antes de la fecha señalada para la realización de la asamblea.

El Presidente.

e4 novbre. N.° 10.810 v22 novbre.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE IRRIGACION DE CHOELE CHOEL, LTDA.
Asamblea General Ordinaria
TERCERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de Noviembre, a las 16 horas, en el local de la calle Avenida de Mayo N.° 760, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del último ejercicio.

2.° Renovación total de la Comisión Directiva.

3.° Designar dos Accionistas para firmar y aprobar el acta.

Por el Directorio: Juan M. Vidal, Presidente.

e10 novbre. N.° 10.869 v22 novbre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 2 de Diciembre del corriente año, a las quince horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y la de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos destinados a la confección de uniformes y trajes a usarse en el invierno del año 1927.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

v2 diciembre

El día 7 de Diciembre del corriente año y en las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el año 1927:

A las 14 horas: Racionamiento de menores asilados.

A las 14.20 horas: Racionamiento de detenidos.

A las 14.40 horas: Racionamiento del personal del Cuerpo de Bomberos.

A las 15 horas: Racionamiento de agentes de la G. S. de Caballería.

A las 15.30 horas: Artículos de electricidad y sanitarios.

A las 16.30 horas: Artículos para la Sección "Telégrafos y Teléfonos".

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1926.

e8 novbr. o|133 v7 diciembre

El día 2 de Diciembre del corriente año, a las quince horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y la de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos destinados a la confección de uniformes y trajes a usarse en el invierno del año 1927.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

v2 dicbre.

El día 29 de Noviembre del corriente año, a las 16,30 horas, tendrá lugar en el Despacho del Señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de mangas de incendio con destino a la División Bomberos de la Policía de la Capital.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División. — Perú 1182.

v-29 noviembre.

El día 7 de Diciembre del corriente año y en las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el año 1927:

A las 14 horas, racionamiento de menores asilados.

A las 14.20 horas, racionamiento de detenidos.

A las 14.40 horas, racionamiento del personal del Cuerpo de Bomberos.

A las 15 horas, racionamiento de agentes de la G. S. de Caballería.

A las 15.30 horas, artículos de electricidad y sanitarios.

A las 16.30 horas, artículos para la Sección Telégrafos y Teléfonos.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

v7 dicbre.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública hasta el 19 de Noviembre a horas 16, para la provisión de 20.000 y 30.000 alcancías de bronce, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la oficina de Depósito, Victoria 1708. Las propuestas se abrirán en la Administración Central. — Octubre 15|926.

v19 novb.

Territorios Nacionales

Llámase a licitación pública para el día 23 de Noviembre a las 16 horas, para la provisión del siguiente vestuario con destino a la policía de los Territorios Nacionales:

1.664 uniformes de paño, color gris, compuestos de chaquetilla, breech y gorra.

3.195 uniformes de paño, color gris, compuestos de blusa, pantalón y gorra.

4.000 capotes de paño color gris.

6.374 uniformes de brin, compuestos de chaquetilla y pantalón.

3.187 gorras de brin.

Para el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a la Oficina de Territorios Nacionales, calle Cerrito 67, todos los días hábiles de 12 a 18 horas. — Juan G. Lowry, Oficial Mayor.

v28 novbr.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el 17 de Noviembre de 1926 a las 15 horas, para la provisión de calzado. Informes Sección Proveedurías, Reconquista 269 — La Secretaría.

v17 novb.

Llámase a licitación para el 7 de Diciembre de 1926, a las 15 horas, para la provisión de carnes y extras, verduras y frutas y papas; y para el 10 de Diciembre, a las 15 y 15 y 15 hs., para la de artículos sanitarios y de limpieza.

Informes, Sección Proveedurías, Reconquista N.° 269. — La Secretaría.

v10 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Diciembre de 1926, a las 10 horas, para la provisión de carne y extras, al Asilo de Alienados de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v6 diciembre

Llámase a licitación hasta el 16 de Noviembre próximo a las 15 horas, para la construcción de un pabellón en el Asilo General M. Rodríguez, en Mercedes F. C. O., s|especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaría.

v16 noviembre

Llámase a licitación para el 30 de Noviembre de 1926 a las 15 horas, para la provisión de telas. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Secretaría.

v30 novb.

MARTIN RODRIGUEZ
Mercedes F. C. O.

Llámase a licitación hasta el 4 de Diciembre próximo a la hora diez para la provisión de carne y extras al Asilo General Martín Rodríguez dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, situado en Mercedes F. C. O. durante el término de cuatro meses a contar desde el 1.° de Enero de 1927.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo al pliego de condicioens, que se encuentra a disposición de los interesados en la secretaría del Asilo. — La Secretaría.

v-4 dicbre.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para el día 26 de Noviembre del corriente año, a las 14 horas, para la provisión de artículos de ropería, material de talleres y ferretería en general, para el consumo del Hospicio de las Mercedes, durante el año 1927, y por segunda vez llámase a licitación pública, para la provisión de leche, manteca y quebracho colorado Campana, también para el consumo de dicho año.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los proponentes, en la Secretaría de este Hospicio, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1926. — El Director.

v26 novbre.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a segunda licitación por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción de un pabellón destinado a enfermedades infecciosas en el Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas. La licitación tendrá lugar el día 9 de Diciembre del corriente año, a las 15 horas, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el del señor Juez Letrado de la Gobernación de Misiones. A la hora indicada, serán abiertas las propuestas, y desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1926. — El Presidente.

v9 diciembre

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de artículos de almacén, manteca, huevos, hacienda vacuna en pie, ropería, materiales de zapatería, combustible, escritorio, escuela, imprenta, semillas, ferretería, talabartería, bazar, electricidad, albañilería y pinturería, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, para el año 1927.

Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales (calle Alsina 2650, Capital Federal), el día 9 de Diciembre de 1926, a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión, los que están a disposición de los interesados.

Torres, Noviembre 9 de 1926. — El Director.

v9 dicb.

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de una rama con 42 blocks numeradores, destinada a numerar billetes de Lotería de Beneficencia Nacional, de conformidad con el pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en la Secretaría de la Casa de Moneda.

Las propuestas que deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego serán abiertas el día 27 de Noviembre próximo, a las 10 horas, en el despacho del señor Director, en presencia de los interesados que deseen concurrir y del Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1926. — C. Monteverde, Subsecretario.

v27 novbre.

CREDITO PUBLICO NACIONAL
Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los interesados, que el día 1.° de Diciembre próximo a las 14 y 30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación para la amortización correspondientes al próximo vencimiento de los empréstitos Crédito Argentino Interno 1907—Diciembre 15 de 1926—y Crédito Argentino Interno 1910, Enero 1.° de 1927, con un fondo amortizante de pesos oro sellado 436.300 y $ o|s 65.000 respectivamente.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignarse además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del

tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuya circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Casa de los Sres. Baring Brothers y Co. Ltda., Londres, hasta el día y horas señaladas, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al respectivo vencimiento.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1926. — El Secretario.

v1.° diciembre

Licitación de Fondos Públicos, de Bonos de Obras Sanitarias y de Obras de Salubridad de la Nación—

Se hace saber a los interesados, que el día 22 del corriente a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Diciembre próximo, de los siguientes empréstitos:

Ley 11178. Crédito Argentino Interno 1921. o$s 86.310. Ley 4569. Crédito Argentino Interno 1905. m$n 770.158. Ley 11260. Crédito Argentino Interno 1923, m$n 294.308. Ley 10998-11165. Bonos de Obras Sanitarias, (3.ª Serie), 37.500. Ley 4973. Bonos de Obras de Salubridad, 93.379.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Diciembre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1926. — El Secretario.

v22 novb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CARCELES DE TERRITORIOS NACIONALES

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, a contar de la fecha, para el suministro de los efectos que a continuación se detallan, destinados a las Cárceles de los Territorios Nacionales.

8 máquinas de coser, para sastre.
8 carros con bomba, para desinfección y blanqueo.
8 máquinas para lavado de ropa.
16 relojes de pared.
8 campanas de bronce.
16 estufas de kerosene.
8 furgones cerrados, chassis Ford.
3.000 kilos lana lavada, para colchón.
24 pistoleras para revólver Colt 38.
2.000 cucharas de madera.
2.000 tenedores de madera.
2.000 platos hondos, enlozados.
1.000 jarros enlozados de 500 gramos.
48 banderas nacionales, de lanilla, con Sol.
8 equipos de herramientas de carpintería.
8 equipos de herramientas de herrería.
540 kilos de trenza de 12 hebras.
294 metros de lona de 10 onzas, 0,90 de ancho.
40 kilos de hilo cosedera de 5 hebras.
54 carreteles de hilo blanco 16, de 500 yardas, marca Cadena.
3 mazos de cinta azul.

La licitación se celebrará el día 29 de Noviembre próximo a las 14 horas, en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno).

Las planillas y pliegos de condiciones se facilitarán a los interesados en la Comisión de Superintendencia de Cárceles (Bolívar N.° 65, altos), y en la Cárcel de Encausados, Pasco 2113, en dichas oficinas se darán los informes que se requieran sobre características de los efectos licitados.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1926.

v29 novbre.

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FISICAS Y NATURALES

Hasta el día 20 de noviembre próximo a las 10,30 horas, se recibirán en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Perú 294, propuestas firmadas, cerradas y lacradas para la ampliación del edificio destinado al laboratorio de electrotécnica, conforme al pliego de condiciones que los interesados podrán obtener o conocer en la Secretaría de la misma Institución.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1926. —Eduardo Huergo, Decano. — Manuel J. Arce, Secretario.

v. 20 nov.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de las maquinarias y materiales con destino a la construcción de un galpón en este Establecimiento y confección de 1.000 bancos escolares. Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, las que serán abiertas el día 15 de Noviembre próximo, a las 13 horas, en la Dirección del mencionado Establecimiento.

Nómina de las maquinarias y materiales necesarios para la construcción e instalación de un galpón con destino a la fabricación de bancos escolares—

Expte. 1264-M-924.

Máquinas para carpintería—

1 cepilladora de 400x200, con cojinetes a bolilla.
1 sierra sin-fin, de 900 mm., con cojinetes a bolilla.
1 tupí de 900x900, con cojinetes a bolilla.
6 ejes para sierras circulares, para aplicaciones con cojinetes a bolilla.
1 perforadora con pie.
1 perforadora de mesa.
1 motor eléctrico, corriente alternada de 3 HP., para cepilladora.
3 motores eléctricos, corriente alternada de 2 HP., para máquinas varias.

Máquinas para herrería—

2 perforadoras sensitivas con mandril.
2 piedras esmeril con pie.
4 punzonadoras a palanca, pequeñas.
2 punzonadoras a palanca, tamaño grande.
4 tijeras a palanca.
1 motor eléctrico corriente alternada, de 3 HP.

Materiales para la construcción del galpón—

305 chapas canaleta de hierro galvanizado, de 7 pies, de 8,750 ks. cada una.
170 chapas canaleta de hierro galvanizado de 3 pies, de 10 ks. cada una.
38 chapas canaleta de hierro galvanizado de 9 pies, de 11,250 ks. cada una.
14 tirantes de pino de tea de 0,075x0.150x5 metros de largo.
100 metros de tirantes de pino de tea, de 0.075x0.100.
126 metros de tirantes de pino de tea, de 0.037x0.150.
340 metros de tirantes de pino de tea, de 0.075x0.075.
384 metros de tirantes de pino de tea, de 0.050x0.075.
12 bulones de 0.150x0.012.
45 ” ” 0.175x0.012.
110 ” ” 0.115x0.012.
100 ” ” 0.275x0.012.
6 ” ” 0.125x0.012.
30 ” ” 0.245x0.015.
70 ” ” 0.195x0.009.
72 metros de hierro “T”, de 0.032x0.003.
48 metros de hierro “L”, de 0.032x0.004.
6 ruedas para portones corredizos, con sus armazones.
18 metros de planchuela de hierro, de 0.025x0.009.
20 metros de planchuela de hierro, de 0.300x0.007.
40 metros de tabla de pino tea, de 0.025x0.150.
5 chapas de hierro galvanizado, N.° 24, de 1x2 metros, con 49 kilos de peso.
14 chapas de cinc N.° 14, con 161 kilos de peso.
96 vidrios dobles, de 0.50x0.50.
3.200 clavos de techar cabeza de plomo.
20 metros de lapacho, de 0.150x0.075.
10 paquetes de clavos variados.
20 litros bleck de hulla.
16 metros cúbicos de pedregrullo.
12 metros cúbicos de arena oriental, gruesa.
5.400 kilos de cemento portland.
60 metros lineales de cordón de granito.

Nómina de los materiales necesarios para la construcción de 1.000 bancos escolares, modelo Lucius—

2.500 kilos de planchuela de hierro de 1 1|2”x1|4”.
7.500 kilos de chapa lisa de hierro, número 12.
8.000 kilos de hierro, ángulo de 1 1|2”x3|16”.
4.000 kilos de hierro “L”, de 1 1|2”x3|4”x1|8”.
500 kilos de hierro redondo, de 3|8”.
500 metros cuadrados de pino Brasil, en tablas, elegido de 0.025x0.35.
250 metros cuadrados de pino Brasil, en tablas, elegido, de 0.025x0.30.
250 metros cuadrados de pino Brasil, en tablas, elegido, de 0.025x0.20.
350 kilos de barniz Bakelita, transparente.
150 kilos de barníz Bakelita, negro.
8.000 bulones de cabeza y tuerca exagonal, de 0.008x0.022.
6.000 remaches cabeza grande, según muestra.
50 kilos remaches cabeza redonda, de 0.004x0.010.
20 kilos remaches cabeza redonda, de 0.007x0.010.
40.000 bulones cabeza chata y frezada de 0.006x0.030.
2.000 hojas papel lija, N.° 2.
6.000 tornillos de 20x20, cabeza frezada para madera.
6.000 arandelas de 0.010.
5 kilos de masilla blanca, común.
4 kilos de negro humo, de buena calidad.
30 kilos de sulfato de bario comercial.
8 kilos de goma laca en escamas, de buena calidad.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1926. — El Secretario.

v15 novb.

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ

Expediente N.° 16-L-1926

Llámase a licitación privada, hasta el día diez y nueve del mes de Noviembre del año en curso, a las quince horas, para la provisión a la Institución de los artículos que a continuación se mencionan.

Artículos generales de almacén—

600 kilos fideos blancos de 1.ª surtidos.
400 kilos fideos blancos de 1.ª surtidos chicos en bolsa.
250 kilos fideos blancos de 1.ª tallarines.
250 kilos fideos blancos de 1.ª macarroni.
1.700 kilos azúcar molida.
1.500 kilos arroz glacé.
150 kilos sémola.
150 kilos harina de maíz.
250 kilos porotos manteca.
200 kilos porotos caballeros.
150 kilos bacalo Noruega, sin espinas.
350 kilos neto, aceite oliva en latas de 5 o 2 1|2 kilos.
300 kilos orejones de durazno.
150 kilos de fariña.
100 kilos maíz pisado.
10 kilos de hongos secos.
250 kilos café Brasil, tostado, en grano.
200 kilos yerba Argentina.
1.000 kilos sal gruesa.
50 kilos sal fina.
50 kilos almendras peladas.
50 kilos cascarilla de cacao.
5 kilos canela molida.
30 kilos pasas de uva.
25 kilos queso rallar, Regiano.
100 litros vinagre de vino.

Productos de molino—

10.000 kilos harina de trigo “00”.
1.000 kilos de afrechillo.
500 kilos afrecho.

Papas—

8.000 kilos papas para consumo, sanas, libres de tierra y brotes.

Artículos para sastrería—

30 gruesas botones de hueso, blancos de 15 m|m diámetro.
10 gruesas botones grises para blusa.
10 gruesas botones marrón, para saco.
80 paquetes agujas de mano, ojo azul, tipo sastre N.° 4 y 5.
1 kilos parafina en panes.
20 docenas carreteles hilo “Cadena” blanco N.° 50.
15 docenas carreteles hilo “Cadena” blanco N.° 30.
4 docenas carreteles hilo “Cadena” negro N.° 50.
20 piezas cinta hilera blanca.

Artículos para farmacia—

5 kilos magnesia calcinada Erba.
36 litros alcohol rectificado.
4 piezas gasa hidrófila.
500 gramos extracto flúido polígala.
500 gramos salicilato de metilo.
20 docenas vendas cambric de 5 x 10.
2 litros ácido acético.
1 kilo goma arábiga en polvo.
2 kilos pastillas clorato de potasa.
2 litros ácido sulfúrico.
2 litros agua Alibour.
6 agujas platino Lüer, para inyecciones intramusculares.
500 gramos extracto flúido C. N. A.

Maderas y artículos de construcción—

2 tablones quebracho blanco de 63.20 m|m de espesor.
2 tablones quebracho blanco de 31.70 m|m de espesor.
2 tablones lapacho blanco de 38.10 m|m de espesor.
2 tablones lapacho de 44.44 mm. de espesor.
2 tablones virapitá de 50.80mm. de espesor.
20 tablas spruce de 25.40mm. de espesor.
10 tablas pino N.° 7, de 25.40mm. de espesor.
20 metros cuadrados machimbre tea de 12.70x152.40mm.
5.000 kilos cal viva de Córdoba.
10 barricas portland aprobado, de 180 kilos cada una.
13 metros cúbicos arena oriental. fina.
15 metros cúbicos arena oriental, mediana.
100 kilos asfalto en panes.
25 barricas portland Dickerhoff.
10 barricas portland Admiración.
50 bolsas portland San Martín.
1 barrica amarillo Igan.
20 mts. caños barro del país, de 102 mm. diámetro.
1 tanque hierro, completo, para w. c.
1 sifón h°. f°. de 102mm. diámetro.

Artículos de ferretería—

4 chapas hierro galvanizado canaleta, de mts. 2.70 de largo, con claraboyas de alzar y bajar.
50 kilos carburo granulado.
3 kilos borax para soldadura.
1 kilo carburol para soldar.
5 kilos varillas hierro suecia, para soldar hierro dulce.
3 kilos varillas soldadura para hierro fundido.
36 hojas sierra "Griffin", de 305 mm., para metales.
1 piedra esmeril, grano mediano, de 300x50mm.
1 piedra esmeril grano mediano, de 200x28mm.
1 piedra esmeril, grano fino, de 150 x20mm.
2 pares antiparras verdes, para soldar con autógena.
2 llaves inglesas de 361mm.
2 llaves inglesas de 228mm.
12 mechas cilind. para mecánica, de 4 1|2mm.
12 mechas cilind. para mecánica, de 5mm.
12 mechas cilind. para mecánica, de 5 1|2mm.
12 mechas cilind. para mecánica, de 8mm.
6 mechas cilind. para mecánica, de 9mm.
6 mechas cilind. para mecánica, de 9 1|2mm.
6 mechas cilind. para mecánica, de 10mm.
6 mechas cilind. para mecánica, de 10 1|2mm.
6 mechas cilind. para mecánica, de 11mm.
6 mechas cilind. para mecánica, de 11 1|2mm.
100 tuercas con rosca de 9.50mm.
100 tuercas con rosca, de 12.70mm.
100 tuercas de rosca, de 11.10mm.
100 tuercas con rosca, de 7.92mm.
100 tuercas con rosca de 14.20mm.
100 tuercas con rosca, de 19.06mm.
100 tuercas con rosca, de 22.22mm.
100 tuercas con rosca, de 25.40mm.
5 barras hierro planchuela, de 19.06x3.17mm.
5 barras hierro planchuela, de 25.40x317mm.
5 barras hierro planchuela, de 19.06x6.35mm.
5 barras hierro planchuela, de 31.70x6.35mm.
5 barras hierro planchuela, de 31.70x9.50mm.
5 barras hierro planchuela, de 50.80 x 12.70 mm.
5 barras hierro planchuela, de 50.80x6.35mm.
5 barras hierro planchuela, de 50.80x9.50mm.
5 barras hierro planchuela, de 63.20x9.50mm.
10 barras hierro redondo de 6.35mm.
10 barras hierro redondo de 7.92mm.
10 barras hierro redondo de 9.50mm.
10 barras hierro redondo de 11.10mm
10 barras hierro redondo de 12.70mm
5 barras hierro redondo de 19.06mm
5 barras hierro redondo de 25.40mm
1 barra hiero redondo de 30 m|m.
1 barra hierro redondo de 40 m|m.
5 barras hierro redondo, de 14.29 m|m.
5 barras hierro redondo 15.87 m|m.
5 barras hierro cuadrado de 9.50 m|m.
5 barras hierro cuadrado de 12.70 m|m.
5 barras hierro cuadrado de 15.87 m|m.
2 barras hierro cuadrado de 19.06 m|m.
2 barras acero para herramientas de herrero, de 38.10m|m.
15 paquetes clavos de 38.10mm.
10 paquetes clavos de 25.40mm.
15 paquetes clavos de 50.80mm.
15 paquetes clavos de 63.20mm.
30 kilos cola francesa.
10 cajones aceite mineral para tractores Fordson.
5 kilos grasa mineral para tractores Fordson.
12 guadañas chicas para cortar yuyos.
3 tijeras de 0.25 mts. para cortar alambres.
12 transplantadores, cabo corto, de 0.09x0.16 mts.
500 litros acaroína.
100 litros sulfuro de carbono.
50 rollos alambre galvanizado, N.° 9 de 40 kilos.
100 torniquetes cajón de 10 cents.
100 torniquetes cajón de 10 cents.
2 latas aceite mineral tipo Mobiloil E.
100 mts. caño goma para riego, de 25.40mm.
100 madejas hilo italiano paar coser bolsas.
20 ovillos hielo acarreto.
20 mts. hule para mesa, blanco.
3 kilos soga sisal de 5mm. diámetro.

Artículos de pinturería—

10 latas aceite lino cocido Dos Ancias.
6 latas aguarrás Pratt.
200 kilos pintura blanca Dutch-Boy.
150 kilos pintura colorada Pajarito.
80 kilos pintura amarilla, Pajarito.
20 kilos pintura azul ultramar Pajarito.
10 kilos pintura petrifax.
27 kilos pintura óxido de hierro.
3 galones goma laca líquida.
20 kilos potasa.
5 kilos mandioca.
2 kilos rojo Germania.
9 kilos Brun Wandic.
3 kilos tierra Cassell.
3 kilos Brun Victoria.
1 galón barniz carriage N. H.
3 galones barniz flatting N. T.
200 pitones medianos, para cuadros.
12 cepillos para polvo.
24 pinceles cerda, para blanqueo, muy buena clase.
24 pinceles para pintura, Elefante N.° 14.
24 pinceles para pintura, Elefante, N.° 22.
24 pinceles para pintura, Elefante, N.° 24.
24 pinceles cerda, chatos, de 63.20x 10mm.
24 pinceles surtidos para filetes, a la cal.
1 cajón vidrios dobles de 0.46x0.66 mts.
1 cajón vidrios dobles de 0.70x0.90 mts.
1 cajón vidrios dobles de 0.70x1.10 mts.

Artículos de limpieza y menaje—

1.000 kilos jabón amarillo, estacionado.
500 kilos soda cristal.
200 trapos para pisos.
100 repasadores tamaño grande.
100 vasos vidrio tamaño común.
100 tazas desayuno, loza piedra.
100 cucharitas alpaca, para café.
10 espumaderas enlozadas.
2 ollas enlozadas de 60 litros más o menos cada una.
100 pocillos para café de loza piedra.

Balanza báscula—

1 balanza báscula para mostrador.

Máquinas de carpintería—

1 garlopa, de 400 m|m de ancho, con muñeco montado sobre cojinete a bolillas, sin contramarcha.

Por más datos e informes, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. — U. T. 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v19 noviembre.

Marcos Paz. — (C. G. B. A.)

Exp. N.° 15-L-1926.

Llámase a licitación privada hasta el día quince de Noviembre de 1926, a las quince horas, para la fabricación de ladrillos en el Establecimiento, en la cantidad y condiciones que a continuación se expresan:

350.000 (trescientos cincuenta mil) ladrillos a fabricarse en el Establecimiento, debiendo el contratista poner la mano de obra y útiles para la fabricación de los mismos, siendo por cuenta de la Institución la provisión del material.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles, personalmente o por teléfono al N.° 4, Marcos Paz. — El Secretario.

v15 novb.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta el 30 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la provisión de 160 máquinas de escribir, para las escuelas de adultos. Datos en Dirección Administrativa. Rod. Peña 935. — El Secretario General.

v30 novb.

Llámase a licitación pública hasta el 19 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de los libros en blanco que necesitarán las Oficinas de la repartición, durante el año 1927.

Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

v19 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el 5 de Noviembre próximo a las 15 horas para contratar la construcción del edificio escolar Quintino Bocayuva, calle General César Díaz N.° 3050. —Datos en la Dirección General de Arquitectura Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

v15 noviembre.

Llámase a licitación pública hasta el 29 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la provisión de 109 uniformes de verano, e igual número de pares de botines, con destino al personal de servicio de la Repartición y chauffeurs de los camiones de suministros. Datos en D. Administrativa, Rod. Peña 935. — El Secretario General.

v29 novb.

Llámase a licitación pública hasta el 24 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para adquirir los muebles, útiles y artículos escolares, necesarios a las 32 escuelas de nueva creación en la Capital el taller de reparaciones y sección embalaje de la División Suministros, (mueblería, ferretería, librería, tienda, pianos, etc.)

Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

v24 novbre.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL. — DIVISION ELECTRICIDAD

Ampliación de la Usina Eléctrica N.° II. —Construcción y ampliación de subusinas y obras complementarias en la Base Naval de Puerto Belgrano. — BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 15 de Marzo de 1927, a las 15 horas, se recibirán en el local de la División Electricidad de la Dirección General del Material del Ministerio de Marina, (Reconquista 281, 2.° piso), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la provisión de maquinarias eléctricas y mecánicas, ejecución de obras de ingeniería civil, y demás, para la ampliación de la Usina Eléctrica N.° II, construcción y ampliación de subusinas y obras complementarias en la Base Naval de Puerto Belgrano, de acuerdo con la información que se da más adelante.

En el día y hora mencionados, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — La citada División Electricidad, suministrará a los interesados en presentar propuestas, los antecedentes relativos al proyecto en cuestión, tales como copia del pliego de condiciones, especificaciones técnicas, etc., así como todas las informaciones verbales aclaratorias que fueren menester.

Además, si los interesados desearan tomar datos adicionales sobre el terreno, deberán hacerlo presente en dicha División Electricidad, a fin de que se disponga lo necesario para la visita de aquéllos a la Base Naval de Puerto Belgrano, acompañados de un Ingeniero de dicha División, con el fin de proporcionarles en el lugar, todas las informaciones que pudieran requerir para el objeto.

En cuanto a los planos que complementan estas Bases de Licitación, serán retirados por los interesados, en la casa Santerini y Rotger, Alsina 531, Capital Federal, con una autorización del Jefe de la División Electricidad y mediante el abono del importe respectivo.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe ascienda al uno por ciento (1 o|o) del valor de dicha propuesta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas, parte de ellas, o aún todas ellas, si lo creyera necesario, como también el aceptar la propuesta o partes que tenga por más ventajosas.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.°, al cinco por ciento (5 o|o) del valor de la propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

El depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno, y deberá, también, efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no acudiese a firmar el contrato, dentro del plazo establecido precedentemente, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — La terminación de todos los trabajos, inclusive el montaje de las máquinas y accesorios, así como el ensayo, de acuerdo con lo especificado en el parágrafo 1.° de la Información Técnica General adjunta, deberá quedar realizada completa y satisfactoriamente en el plazo de ... días hábiles, a contar desde la fecha de formalización del contrato ante el Escribano General de Gobierno.

Por cada día corrido de demora en el cumplimiento del contrato, la firma contratista incurrirá en una multa de qui-

nientos pesos moneda nacional ($ 500 moneda nacional).

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en tres cuotas que se fijarán al formular el contrato y de las cuales se retendrá el diez por ciento (10 o|o) como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará de acuerdo con lo especificado en el parágrafo 15 de la Información Técnica General que forma parte de estas Bases de Licitación.

La recepción definitiva tendrá lugar una vez terminado satisfactoriamente el plazo de garantía de seis meses, como se indica en el parágrafo 16 de la Información Técnica General.

Art. 9.° — Además de las condiciones establecidas por estas Bases para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

Información sobre el Proyecto de Ampliación

CAPITULO 1.°

Finalidad

Las obras que se trata de ejecutar, tienen por objeto aumentar la producción actual de energía eléctrica de la Base Naval arriba nombrada, dotándola de máquinas adecuadas, del tipo más moderno y eficiente que sea posible obtener, para atender las necesidades presentes y las que se prevén para el futuro próximo.

Para llevar a cabo tal ampliación, se ha resuelto convertir en Usina Principal la actual Usina II (Plano I), instalándose tres turbo-alternadores de 600 K. W. cada uno (cos F=0.90), de los cuales no funcionarán normalmente más que dos a la vez, quedando el tercero como reserva.

Se dispone ya, en el mismo edificio, de una planta de calderas tubulares que suministra vapor recalentado a 350°C y a una presión de 12 atmósferas. Para el servicio exclusivo de la Usina se podría disponer permanentemente de un mínimo de cuatro calderas de 142 mts2. cada una, de superficie de calefacción. El combustible empleado es petróleo.

La generación se hará a 3000 volts, corriente trifásica de 50 períodos, que se distribuirá directamente para las instalaciones de luz de la Base y transformada en continua de 500, 250 y 125 volts, para los servicios de fuerza y para la alimentación de los buques surtos en el Puerto.

Las cuatro estaciones de transformación cuya ubicación puede verse en el plano N. 1, serán: Sub-usina I (a construir); Usina II y Usina III (existentes y a modificar); y en la Sub-usina IV (a construir).

Los grupos convertidores que se instalarán en las cuatro estaciones de transformación arriba citadas, serán los siguientes:

En la Usina Principal:
1 grupo convertidor de 250 K. W. 3000|2x250 volts.
1 grupo convertidor de 250 K. W., 3000|2x250 volts.
1 grupo convertidor de 100 K. W., 3000|125 volts.

En la Usina I:
2 grupos convertidores de 250 K. W., 3000|2x250 volts.
1 grupo convertidor de 100 K. W., 3000|125 volts.

En la Usina III:
2 grupos convertidores de 250 K. W., 3000|250 volts.
1 grupo convertidor de 100 K. W., 3000|125 volts.

En la Usina IV:
En la Usina IV:
2 grupos convertidores de 250 K. W., 3000|250 volts.
1 grupo convertidor de 100 K. W., 3000|125 volts.

CAPITULO 2.°

Propuestas

La oferta que presente cada firma proponente, debe comprender la realización completa y total de la obra, desde la provisión de las maquinarias, accesorios y repuestos, de montaje, ensayos, etc., así como también todas las obras de construcciones civiles y las complementarias que fueren menester al objeto.

Las propuestas se presentarán divididas en tres partes, que se cotizarán separadamente, especificando con claridad lo que la firma referida se propone proveer o efectuar.

El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de aceptar la propuesta por las tres partes en conjunto o separadamente o la primera con una de las otras o bien solamente la primera. Dichas partes estarárán constituídas así:

Parte I. — Comprenderá el suministro de maquinaria eléctrica y mecánica, piezas de repuesto y accesorios, C. I. F. Buenos Aires.

Esta parte incluirá, también, la dirección del montaje y la participación en los ensayos; puntos éstos que, cualquiera sea la forma en que se contrate el resto, quedarán a cargo de la firma a la cual se adjudique la presente parte.

Parte II. — Abarca la instalación completa de toda la maquinaria, aparatos y accesorios, tanto en la parte mecánica como en la eléctrica, bajo la dirección de la firma a la que se adjudique la Parte I.

Parte III. — Se refiere a las obras de Ingeniería Civil y comprende todas las construcciones, alteraciones y agregados en el edificio de la Usina Principal y en sus anexos; alteraciones y agregados en la Usina III; construcción de las Sub-usinas I y IV; fundaciones; obras sanitarias; iluminación; ventilación y obras complementarias que fueren menester para dejar a la Usina Principal, Sub-usinas y demás dependencias, mencionadas precedentemente, enteramente habilitadas para su objeto.

En el cálculo de costos de esta parte, debe tenerse presente que el Ministerio de Marina facilitará el agua dulce y la energía eléctrica que pudiera requerirse para las obras, al precio unitario de tarifa vigente en la Base.

También gestionará la rebaja de fletes para el transporte por ferrocarril, de los materiales y elementos de trabajo destinados a las obras, a fin de obtener las mismas tarifas a que tenga derecho el Gobierno Nacional.

CAPITULO 3.°

Información técnica general correspondiente a la Parte I

1) *Grupos electrógenos.* — Serán tres, idénticos, dotados cada uno de su planta de condensación completa, con máquinas auxiliares accionadas eléctricamente.

Cada turbina estará directamente acoplada a su alternador y excitatriz correspondientes; y cada grupo estará construído e instalado de manera que pueda funcionar normalmente y sin inconveniente alguno en paralelo con cualesquiera de los otros dos, o con ambos a la vez, en todas las condiciones de carga correspondientes a la potencia de los grupos referidos.

Cada alternador, como se dijo más arriba, deberá estar construído para suministrar en sus bornas, una potencia de 600 K. W., con cos F=0.9, corriente trifásica de 50 períodos y 3000 volts.

2) *Provisión de vapor.* — La planta de calderas que está contigua al local de máquinas (Plano N. V), produce vapor recalentado a 350°C y a 12 atmósferas. Se considerará, sin embargo, como presión normal de trabajo para las turbinas, solamente 11 atmósferas.

3) *Plantas condensadoras.* — Cada turbina deberá estar dotada de su propia planta de condensación de superficie, equipadas con las correspondientes máquinas auxiliares accionadas eléctricamente. Además, cada turbina debe poder descargar a la atmósfera, para lo cual deberán proveerse las tuberías y válvulas correspondientes.

Las plantas de condensación irán instaladas en el subsuelo de la Usina Principal. Si el espacio disponible en éste, en sentido vertical (ver planos Nos. VI y VII), fuere insuficiente para la instalación de aquellas, deberá levantarse el piso actual de dicha Usina en la proporción necesaria.

La toma y descarga del agua de circulación para los condensadores se hará por los conductos A y B (Ver plano N.° VIII) que llegan hasta el subsuelo de la Usina y comunican con la dársena.

La temperatura del agua de ésta varía entre 8°C en invierno y 25°C en verano, pudiendo tomarse como promedio 15°C.

4) *Máquinas auxiliares para la Usina.* — Queda librada a los proponentes, la elección de la cantidad, tipo, potencia y ubicación de los equipos auxiliares que se requieran para el servicio de la Usina.

En lo posible, todos los equipos auxiliares de referencia deberán ser accionados por electromotores, alimentados con la corriente procedente de la misma Usina, reducida a la tensión de 230 volts.

5) *Tablero principal de distribución.* — Este tablero irá ubicado en el lugar indicado en el plano N.° II, en la forma y a la altura que cada proponente estime conveniente, pero preferiblemente a alto nivel, en una plataforma o balcón adecuado, dominando la sala de máquinas.

El tablero propuesto deberá estar dotado de todos los aparatos, instrumentos y dispositivos de medida, seguridad y maniobra para:

a) El control y acoplamiento en paralelo de los grupos electrógenos.
b) La alimentación de los equipos auxiliares de la Usina, su taller y dependencias.
c) La alimentación de los grupos convertidores de la propia usina.
d) Alimentación de las Sub-usinas I, III y IV, de acuerdo con la esquema del plano N.° XI.
e) Alimentación directa de los circuitos correspondientes a la zona de esta Usina, indicados esquemáticamente en el plano N.°...

6) *Tableros para las Sub-usinas I, III y IV.* — Se proyectarán los tableros para cada una de las Sub-usinas arriba citadas, de acuerdo con el plano correspondiente ,esquemático, N.° XI.

Cada uno de estos tableros deberá estar dotado de todos los aparatos, instrumentos y dispositivos de medida, seguridad y maniobra, para:

a) La alimentación y manejo de sus propios grupos convertidores.
b) La alimentación de luz y fuerza requerida en el propio local.
c) La distribución de energía a su zona correspondiente, de acuerdo con la esquema respectiva N.°...

7) *Dispositivos de alta tensión.* — Se deja a elección de los proponentes la cantidad, tipo de dispositivos y accesorios de alta tensión con que será preciso dotar a la Usina Principal y a las Sub-usinas, para la más completa seguridad y eficiencia del servicio.

En el plano N.° II se indica el espacio que, aproximadamente, se ha considerado necesario reservar para dichos dispositivos en la Usina Principal. Pero, como esa parte está comprendida en el ala del edificio a construir, tales dimensiones pueden sufrir alguna variación si los proponentes lo creen indispensable para el objeto buscado.

8) *Taller para la Usina Eléctrica.* — En el plano N. II, se indica el espacio aproximado reservado para instalar un pequeño taller donde se efectuarían las reparaciones menores requeridas por las máquinas y elementos auxiliares de la Usina.

Considerando que la Base Naval cuenta con talleres importantes donde se podrían hacer los trabajos mayores que pudieren requerirse, el de la Usina Eléctrica sólo necesitará constar de: 1 torno mediano; 1 pequeño; 1 máquina de agujerear mediana y 1 pequeña; 1 fragua mediana; 1 piedra de afilar y 1 de esmeril; 1 banco de ajustaje con cuatro tornos de bancos; pañol con estanterías de acero para obreros, etc.

Las máquinas herramientas arriba citadas deberán estar accionadas cada una con su electromotor correspondiente, ya sea de C. A. o bien de C. C., de 220 volts, en cualesquiera de los dos casos.

La propuesta deberá referirse al taller con todas sus máquinas, dotadas de su correspondiente equipo de utensilios y herramientas, cuya lista detallada, con sus precios correspondientes, deberá agregar a su oferta el proponente.

9) — *Grupos convertidores.* — Este ítem de la propuesta, comprenderá los siguientes grupos convertidores, con sus tableros, dispositivos e instrumentos completos de control, seguridad y medida, que no hanyan sido ya incluídos en el ítem 6:

a) 3 convertidores rotativos de 250 K. W., 3000 colts, C. A.|2x250 V., C. C.
b) 5 convertidores rotativos de 250 K. W., 3000 volts C. A.|250 V., C. C.
c) 4 convertidores rotativos de 100 K. W., 3000 volts, C. A.|2x250 V., C. C.

La ubicación de estos grupos será la que ya se ha mencionado en el Capítulo 1.°.

10) *Grúas para las Sub-usinas I, III y IV.* — Este ítem comprendera una grúa puente para cada una de las sub-usinas arriba citada, de capacidad suficiente para los pesos máximos que sea preciso levantar en ellas.

11) *Repuestos mecánicos y eléctricos.* —Los proponentes deberán presentar listas completas y detalladas, con los precios unitarios correspondientes, de las piezas y accesorios de repuesto que consideren ser necesario tener en la Base Naval citada, para garantizar en todo momento el buen servicio de los equipos ofrecidos.

12) *Planos a presentar.* — Es requisit esencial que cada oferta venga acompañada con los planos de conjunto, de sección y de detalle — en escala conveniente — de la Usina Principal y Sub-usinas, indicando claramente la ubicación de los grupos generadores, de las plantas de condensación, de los equipos auxiliares, de las celdas para alta tensión, tuberías de agua y vapor, esquemas de conexiones de los tableros y máquinas, etc. ,etc., así como de los diversos equipos en sí. En resumen, los planos deberán ilustrar perfectamente las propuestas, de modo que no quepa duda alguna sobre lo que la firma en cuestión propone suministrar o hacer.

Las dimensiones de todos los planos deberán estar dadas en unidades del Sistema Métrico Decimal.

13) *Eficiencia, potencia máxima, consumos, etc.* — Los proponentes especificarán claramente la eficiencia que garantizan en sus máquinas principales y auxiliares, a 1, 3|4 y 1|2 carga; la potencia máxima que pueden desarrollar y durante qué período de tiempo; los datos sobre consumo de vapor, lubricante, agua de circulación, etc.

Los datos precedentemente citados deberán darse en unidades del Sistema Métrico Decimal.

14) *Condiciones del material.* — Los grupos generadores, convertidores y todas las demás máquinas, aparatos y dispositivos comprendidos en esta licitación, deberán estar construídos con material y mano de obra de primera clase, debiendo indicarse la fábrica de procedencia, y responderá a las condiciones especificadas por las *Reglas Normales* de la Asociación de Electrotécnicos del país de origen.

Los ensayos a que serán sometidas dichas máquinas o dispositivos, comprenderán:

a) Ensayos en la fábrica.
b) Ensayos de funcionamiento una vez instaladas.

15) *Ensayos en la fábrica.* — Serán contraloreados por el personal de inspección que designará y costeará el Ministerio de Marina.

La casa contratista correrá con todos los gastos inherentes a la realización de los ensayos, tales como personal para realizarlo, mano de obra ,material y energía, etc., requeridos al objeto.

16) *Ensayos del material instalado y recepción provisional.* — Terminada la instalación de los tres grupos electrógenos, sus equipos auxiliares, tableros, etc., se iniciará el período de pruebas, que seción, rápido desgaste, etc., demostraran continuas a plena carga.

En el curso de este período se efectuarán todos aquellos ensayos que fuera menester para constatar si las máquinas y todos los equipos, dispositivos y accesorios, responden a las condiciones requeridas.

Los grupos convertidores de las cuatro Sub-usinas y sus accesorios serán sometidos a ensayos de funcionamiento. Estos durarán una semana consecutiva a plena carga.

El Ministerio de Marina suministrará el combustible, material de limpieza, agua, etc., que se requiera durante el período de ensayos; y proporcionará, también el personal de electricistas, foguistas, mecánicos, etc., para los mismos, el cual deberá ser convenientemente adiestrado por expertos de la casa contratista. Esta proveerá, también, el lubricante que sea necesario para todas las máquinas durante el período de ensayos.

Terminado satisfactoriamente éste, se efectuará la recepción provisional de las obras ,y desde esta fecha empezará a correr el plazo de garantía.

17) *Plazo de garantía y recepción definitiva.* — Una vez efectuada la recepción provisoria de la instalación, de acuerdo con lo estipulado en los ítems precedentes, empezará a correr el plazo de garantía, que rurará seis meses. Durante este período la Usina y Sub-usinas funcionarán bajo la dirección de un técnico que mantendrá en el lugar, a su costo, la empresa contratista. El resto del personal lo proveerá el Ministerio de Marina.

Durante el plazo de garantía, la firma contratista se obliga a reponer, modificar, rehacer o cambiar todas aquellas máquinas, piezas o elementos que no respondieran completa y debidamente al fin a que estuvieran destinadas, ya sea porque demostraren fallas de fabricación, deficiencias del material, o porque su inutilización, rápido desgaste, etc., demostrarán la mala concepción de su diseño, el empleo de materiales inadecuados o cualquiera otra causa análoga que se traduzca en mal servicio.

Terminado satisfactoriamente el plazo de garantía, se realizará la recepción definitiva de las obras.

17) *Resumen del material a proveer, correspondiente a la Parte I.* — Este material es el siguiente:

a) 3 turbo-alternadores de 600 k. w., 3.000 v., 50 períodos.

b) 3 plantas de condensación, completas.

c) 1 tablero de distribución, completo, para la Usina principal.

d) 3 tableros de distribución, completos, para las Sub-usinas I, III y IV.

e) 3 grupos transformadores de 250 k. w., 3.000|2x250 volts.

f) 5 grupos transformadores de 250 k. w., 3.000|250 volts.

g) 4 grupos transformadores de 100 k. w., 3.000|125 volts.

h) 3 grúas-puentes para las Sub-usinas I, III y IV.

i) Equipos auxiliares completos, requeridos para el servicio de todas las máquinas y tableros arriba citados, tales como: separadores de vapor, bombas, transformadores, dispositivos para alta tensión, motores, aparatos y accesorios varios.

j) Equipo de máquinas-herramientas para el taller de electricidad de la Usina Principal, con sus motores; herramientas, accesorios, taquillas y estantería metálica, etc.

k) Juego de repuestos adecuados para los equipos y dispositivos mencionados.

l) Juegos de planos y descripciones adecuadas, en castellano, referentes al material en cuestión.

CAPITULO 4.°

Información general correspondiente a la Parte II

18) *Montaje de todas las máquinas y accesorios.* — Esta parte comprenderá el montaje de todas las maquinarias mecánicas y eléctricas; plantas de condensación, tuberías de alimentación de vapor; de descarga al condensador y a la atmósfera; tuberías de agua; válvulas y accesorios; la instalación de los equipos mecánicos y eléctricos auxiliares; de los tableros; grupos convertidores; grúas y dispositivos de alta tensión; de los conductores de conexión entre las máquinas y sus tableros o accesorios. Es decir, incluirá todos los trabajos de montaje e instalación en la Usina Principal y en las Sub-usinas, requeridos para dejar en perfectas condiciones de funcionamiento todos los equipos y accesorios mencionados en la Parte I.

Para el cálculo de costos, en esta Parte II, deberáse tener en cuenta que ello no incluirá trabajos de mampostería, pues éstos, inclusive los basamentos para las maquinarias ,estarán comprendidos en la parte III.

Todas las herramientas y enseres necesarios para el montaje, así como el personal requerido, serán provistos a su costo por el contratista.

Se considerará que la labor del contratista de esta Parte II, habrá terminado, una vez realizado satisfactoriamente el período de pruebas de cuatro semanas de funcionamiento continuado de toda la instalación.

Queda entendido que la dirección del montaje, hasta la terminación del período arriba citado, estará a cargo y bajo la responsabilidad de la firma con la que se contrate la provisión del material de la parte I.

19) *Resumen de los trabajos que comprende la Parte II.* — Esta parte, además de los trabajos detallados en el ítem precedente, comprenderá:

a) Desmontaje de los siguientes grupos electrógenos y sus equipos auxiliares, instalados actualmente en la Usina Principal: 2 grupos Lahmeyer de 150 k. w.; 1 grupo Borsig de 300 k. w. y 1 grupo transformador 440|120 de 100 k. w.

b) Desmontaje del taller de la planta hidráulica y reinstalación del mismo en su nuevo local.

CAPITULO 5.°

Información general correspondiente a la Parte III

20) *Obras en el edificio de la Usina II.* — Esta parte comprenderá todas las obras de ingeniería civil de ampliación, alteraciones, basamentos de máquinas, etc., en el edificio de la Usina II, a fin de habilitarla para instalar en ella en la forma más conveniente y adecuada, las maquinarias, tableros, plantas de condensación, equipos auxiliares, tableros, pañol, taller, dependencias, servicios sanitarios, iluminación, calefacción, etc., etc., a que hace referencia el presente expediente.

Las obras en cuestión deberán ser proyectadas por los proponentes en base a seguir el tipo y carácter de construcción del edificio en que está dicha Usina N.° II, (Planos IX y X).

En los detalles de realización de las obras indicadas en sus lineamientos generales de estas Bases de Licitación, las firmas proponentes tienen la libertad de ofrecer todo aquello que, a su criterio, mejor responda al fin buscado, que es el de obtener una instalación moderna y técnicamente completa.

21) *Construcción de las Sub-usinas I y IV.* — Estos edificios deberán responder como en el caso anterior, en su tipo y carácter, a las construcciones propias de un Arsenal.

En cuanto a los detalles de construcción e instalación, las firmas concurrentes propondrán, también, de acuerdo con su criterio, todo lo que sea más conveniente y adecuado para el objeto.

22) *Obras en la Usina III.* — Consistirán en la ampliación indicada en el plano N.° IV, construcción de basamentos, etc., requeridos para montar en ella los grupos convertidores; instalación de transformadores; tableros, dispositivos de alta tensión, etc., necesarios para el funcionamiento de esta Sub-usina.

23) *Indice de planos.* — A continuación se da la lista de los planos mencionados en la precedente información:

Plano N.° I. — Ubicación de Usinas y Subusinas.

Plano N.° II. — Usina Principal (número II).

Plano N.° III. — Subusinas I y IV.

Plano N.° IV. — Sub-usina III.

Plano N.° V. — Casa de bombas y Usina II (Plano 370, M. O. P.).

Plano N.° VI. — Fundaciones de la Usina II.

Plano N.° VII. — Fundaciones de la Usina II.

Plano N.° VIII. — Conductos para agua de circulación.

Plano N.° IX. — Superstructura de la Usina II (Plano 1263, M. O. P.).

Plano N.° X. — Superstructura de la Usina II (Plano 1265, M. O. P.).

Plano N.° XI. — Esquema de los tableros de distribución.

v17 diciembre

BASES DE LICITACION

Art. 1.° — Hasta el día 26 de Noviembre próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa N.° 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de un Pabellón para Baños e instalaciones complementarias en la Base Naval de Puerto Belgrano.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las Oficinas de la División Ingeniería Civil proveerán a los interesados en realizar propuestas, los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas para fijación de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con una autorización del Jefe de ésta y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario, si los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe ascienda al uno por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o aun todas ellas, si lo creyera conveniente, como también, el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito que alude el Art. 3.°, al cinco por ciento del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

El depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa, en la fecha en que se firme el contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gibierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes a la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de doscientos cincuenta (250) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la Empresa Constructora incurrirá en una multa de trescientos (300) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en cinco cuotas que se fijarán al formular el contrato y de las cuales se retendrá el diez por ciento, como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas.

La recepción definitiva tendrá lugar a los diez meses de la provisional, siempre que la obra se halle en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obras consecuentes,, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra, de acuerdo a las planillas que se les entreguen, entendiéndose que las planillas constituirán también, parte integrante del contrato. Estos precios unitarios se fijarán para estructuras completas y terminadas.

Art. 10 — Además de las condiciones establecidas por estas Bases para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v26 novbre.

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 25 de Noviembre próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División (Defensa 269) y en las oficinas del Juez Letrado de Gallegos, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la construcción por "ajuste alzado" de un edificio de mampostería de ladrillos, destinado a la Subprefectura de Gallegos.

A la hora indicada las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Los interesados en presentar propuestas podrán consultar los documentos para la licitación en las oficinas del Juez Letrado de Gallegos o bien en la División Ingeniería Civil y obtener copia de los mismos en la citada División.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación, a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El contratista presentará su propuesta por construcción con ladri-

los de los edificios, totalmente terminados en todos sus detalles, agregando a la misma las siguientes variantes:

a) Construcción completa del edificio principal, empleando ladrillos.
b) Construcción completa del edificio anexo, empleando ladrillos.
c) Construcción completa del edificio principal, empleando piedra de la localidad.
d) Construcción completa del edificio anexo, empleando piedra de la localidad.

Art. 5.° El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente y el de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 6.° El Contrato de firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en fondos públicos nacionales, debiendo en este último caso calcularse el valor de aquél en base a la cotización de los títulos en la Bolsa el día en que se verifique el depósito, el cual deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden de Señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar el trabajo y el depósito establecido en el Artículo 3.°

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 7.° Los trabajos se iniciarán dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que se formalice el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Los terminará en un plazo total de diez meses a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal el acta de comienzo de los trabajos. Por cada día corrido de retardo en la terminación, la Empresa contratista incurrirá en una multa de (80) ochenta pesos moneda nacional.

Art. 8.° El pago se efectuará en dinero efectivo, en cinco cuotas cuyo monto se fijará al formular el Contrato. En cada pago se descontará diez por ciento que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 9.° La recepción provisional de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la recepción provisional, siempre que las obras no tengan defectos que sean imputables al Contratista.

Art. 10. La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el Art. 5.° tendrá lugar cuando se haya realizado al recepción provisional del total de las obras. La devolución del depósito de garantía del diez por ciento del que se hace mención en el Art. 7.° tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 11. Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v-25 novbre.

DIRECCION GENERAL

DEL MATERIAL

Bolívar 65

Llámase a licitación hasta el día 18 de Noviembre próximo a las 16 horas, para la extracción por contrato, a ajuste alzado de los restos de la grúa Toba a pique en la Dársena de Puerto Belgrano. El pliego de condiciones, planos, etc., pueden consultarse en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General del Material, donde se podrá obtener un ejemplar de los mismos y se darán todas las informaciones necesarias.

Bases de licitación

Artículo 1.° — Hasta el día 18 de Noviembre a las 16 horas, se recibirán en el local de la Dirección General del Material del Ministerio de Marina (Bolívar N.° 65), Capital, propuestas cerradas y lacradas para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de todos los trabajos que sean necesarios realizar a fin de extraer la grúa flotante Toba actualmente a pique en la Dársena de la Base Naval de Puerto Belgrano. A la hora indicada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Artículo 2.° — En la División Ingeniería Naval de la Dirección General de Material del Ministerio de Marina (Bolívar 65), podrán obtenerse los datos relativos a la posición en que se halla la grúa y los planos de construcción de la misma. En la Base Naval de Puerto Belgrano los interesados en hacer propuestas podrán recabar las informaciones complementarias que consideren necesarias.

Un juego de documentos compuesto por estas Bases, las especificaciones y el plano de construcción de la grúa, quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados, pudiendo éstos últimos presentar sus propuestas a dicho funcionario, si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Artículo 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de (1) un peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe sea el uno (1) por ciento del valor de su propuesta.

Este depósito será devuelto después de hecha la adjudicación, a los proponentes que no resulten favorecidos en ésta.

Art. 4.° El Poder Ejecutivo se reservará el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyera conveniente y de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° El Contrato se firmará dentro del término de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco (5) por ciento del valor de la propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en fondos públicos nacionales y será efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato durante el plazo establecido precedentemente perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito que se establece en el Art 3.° Si el depósito se hiciera en fondos públicos nacionales su valor será computado de acuerdo con su cotización en la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato. De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato será formalizado ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° Los trabajos se iniciarán en la semana siguiente de habèrse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

El plazo para la ejecución de los trabajos será el que se indique en la propuesta, a contar desde la fecha de iniciación, de acuerdo a lo establecido en este artículo.

Por cada día de retardo en la terminación de los trabajos el Contratista incurrirá en una multa de cien (pesos 100.00 m|n) pesos moneda nacional.

Art. 7.° El pago de los trabajos se efectuará en una sola cuota en la fecha de terminación de los mismos.

Art. 8.° La devolución del depósito de garantía del cinco (5 %) por ciento a que se refiere el artículo 5.°, tendrá lugar cuando se hayan realizado la totalidad de los trabajos.

Art. 9.° — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v18 novbre.

Construcción de un Pabellón para lavado y pintado de proyectiles y jarras, en la zona de Polvorines de la Base Naval de Puerto Belgrano.

BASES DE LICITACION:

Art. 1.° — Hasta el día 16 de Noviembre próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa N.° 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de un pabellón para "lavado y pintado de proyectiles y jarras", en la Base Naval de Puerto Belgrano, Zona de Polvorines.

A la hora mencionada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las Oficinas de la División Ingeniería Civil, proveerán a los interesados en realizar propuestas los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con una autorización del Jefe de ésta y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados, quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstos presentarse a dicho funcionario, si los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe ascienda al uno por ciento (1 o|o) del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación, a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o aún todas éllas, si lo creyera necesario, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.°, al cinco por ciento (5 o|o) del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa, en la fecha en que se firme el contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de ciento veinte días hábiles (120), a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la Empresa Constructora, incurrirá en una multa de sesenta ($ 60 m|nal.) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en tres cuotas qeu se fijarán al formular el contrato y de las cuales se retendrá el diez por ciento (10 o|o), como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modiifcaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obras consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra, de acuerdo a las planillas que se le entreguen, entendiéndose que estas planillas constituirán también, parte integrante del contrato. Estos precios unitarios se fijarán para estructuras completas y terminadas.

Art. 10 — Además de las condiciones establecidas por estas bases, para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v18 novbre.

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 16 de Noviembre próximo a las 16½ hs., se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil, Defensa 269, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de un galpón para envases en la Zona de polvorines de la Base Naval de Puerto Belgrano.

A la hora inidicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las Oficinas de la División Ingeniería Civil proveerán a los interesados en realizar propuestas los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas para fijación de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con una autorización del Jefe de la misma y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstos presentarse a dicho funcionario si los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrati-

va del Ministerio de Marina, cuyo importe ascienda al uno por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o aun todos ellas si lo creyera conveniente, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito que alude el Art. 3.° al cinco por ciento del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina como garantía de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

El depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 46 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes a la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de ciento ochenta días hábiles (180) a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la empresa constructora incurrirá en una multa de cien (100) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en tres cuotas que se fijarán al formular el Contrato y de las cuales se retendrá el diez por ciento como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas.

La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la provisional, siempre que la obra se halle en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las modificaciones de obra consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra, de acuerdo a las planillas que se le entreguen, entendiéndose que estas planillas constituirán también, parte integrante del contrato. Estos precios unitarios se fijarán para estructuras completas y terminadas.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas por estas Bases para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v16 noviembre

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE INMIGRACION

Segundo llamado

La Dirección General de Inmigración llama a licitación para el día 22 de Noviembre, a las 16 y 30 horas, a fin de proveer [illegible] 000 durante el año 1927, cuyo pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la Sección Administrativa, todos los días hábiles de 13 a 16 horas. — Amadeo E. Grandi, Director General.

v22 novbre.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de materiales eléctricos, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 9 de Diciembre próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1926. — C. Gallardo, Prosecretario.

v-9 dicbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de (3.000) tres mil toneladas de carbón tipo "Cardiff", de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las 15 horas del día 7 de Diciembre próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1926. — C. Gallardo, prosecretario.

v7 diciembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de aceites lubricantes, de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 16 horas del día 24 de Noviembre próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1926. — C. Gallardo, prosecretario.

e24 noviembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la venta de 20.000 toneladas métricas de residuos provenientes de la fabricación de alúmino férrico, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 23 de Noviembre próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1926. — C. Gallardo, prosecretario.

v23 noviembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de válvulas y compuertas para la cañería de distribución de las obras de ampliación de la Capital Federal, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 27 de diciembre próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1926. — C. Gallardo, prosecretario.

v27 diciembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ferretería y varios, — de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 30 de Noviembre próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1926. — C. Gallardo, Prosecretario.

v30 novbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de azulejos, artículos sanitarios, cañerías de hierro negro galvanizado y fundido, piezas accesorias, tubos de acero para caldera, chapas de hierro galvanizado y de plomo, llaves de bronce para agua y para vapor, etc.,—de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas, del día 29 de Noviembre próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1926. — C. Gallardo, Prosecretario.

v29 novbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de maderas de cedro paraguayo y roble extranjero necesarias para la construcción de puertas y ventanas y demás instalaciones de los edificios en construcción en el Establecimiento Palermo, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 16 horas del día 23 de Noviembre próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1926. — C. Gallardo, prosecretario.

v23 noviembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de la maquinaria de bombeo destinada a la ampliación de las instalaciones elevadoras de agua de la Capital Federal, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día 3 de Febrero de 1927 próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1926. — Juan Ivaldi, secretario.

v2 febrero.

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en las obras de provisión de la Ciudad de Rawson (Chubut), de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas, del día 24 de Noviembre próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1926. — C. Gallardo, Prosecretario.

v24 novbre.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Diciembre a las 16,30 horas, para la provisión de aceites minerales, grasa consistente y carburo de calcio. El pliego de condiciones y planilla respectiva pueden retirarse de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

La apertura de propuestas tendrá lugar en el despacho de la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora fijados, en presencia de los interesados.

o|6295-v-14 dicbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 1.° de Diciembre a las 16 horas, para el transporte de 30.000 toneladas de piedra bruta, desde el Puerto Deseado al de Comodoro Rivadavia, o alquiler de un buque de 1.000 toneladas de porte, como mínimo, para el mismo transporte.

El pliego de condiciones puede retirarse de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso. La apertura de propuestas tendrá lugar en el despacho de la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora fijados, en presencia de los interesados.

v30 novbre.

Llámase a licitación pública, hasta el día 30 de Noviembre a las 16 horas, para la provisión de 5.000 toneladas de piedra caliza, 1.000 toneladas granítica para macadam y 200 metros cúbicos de pino de tea en vigas. El pliego de condiciones y planilla respectiva, pueden retirarse de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, y en la División Paraná Inferior, — Provincia de Entre Ríos, (Paraná). — La apertura de propuestas tendrá lugar en el despacho de la Dirección General, el día y hora fijados, en presencia de los interesados.

v30 novb.

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.500 estacas metálicas de rebatir, para vagones playos, con destino al Puerto de la Capital.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 20 de Diciembre de 1926, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, tercer piso).

v15 novbre.

Llámase a licitación pública para la provisión de tres locomotoras Diesel-Eléctricas, para el Puerto de la Capital.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 24 de Febrero de 1927, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

o|6279 v11 dicb.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de diciembre próximo, a las 16 horas, para adjudicar la construcción por

contrato de unidad, de las obras de terminación del edificio del Colegio Nacional de Buenos Aires, de esta Capital. Pliego de condiciones y demás datos, en la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

v4 dicbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión e instalación de cuatro calderas destinadas al servicio de calefacción del edificio de la Maternidad de Córdoba.

Pliego de condiciones y demás antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

v27 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Enero de 1927, a las 9 horas, para adjudicar la ejecución del revestimiento de piedra del Palacio del Congreso Nacional, sobre la calle Rivadavia.

Pliego de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

v4 dicbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para adjudicar la demolición y reconstrucción de la vereda frente a la Avenida Moreno, del edificio del Colegio Nacional de Santiago del Estero.

Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones, en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, (Capital Federal) y en las oficinas de la Inspección de las obras del Colegio Nacional de referencia, previo pago de la suma de $ 5.00 m|n. También podrán obtener vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección en la ciudad de Santiago del Estero.

Hasta la hora expresada se recibirán las propuestas, indistintamente en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de Santiago del Estero.

v20 novb.

Llámase a licitación pública, hasta el día 24 de Noviembre próximo, a las 14,30 horas, para adjudicar la provisión y colocación de tableros principales de luz y fuerza y secundarios de fuerza motriz, en el nuevo edificio para la Casa Central de Correos y Telégrafos.

Pliego de condiciones y demás antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

v23 novbre.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para la construcción y defensas del puente de hormigón armado, de 192.25 metros de luz, sobre el río Salí, en el camino de Tucumán al Timbó.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v30 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Noviembre próximo a las 14.15 horas, para la ejecución de los trabajos en el camino de La Rioja a Aimogasta, variante del kilómetro 44 y construcción del puente sobre el río Huaco, en la Provincia de La Rioja.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v29 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la construcción de un puente de hormigón armado sobre el arroyo Batelito en Paso San Juan, camino de Goya a Esquina, provincia de Corrientes.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v29 novbre.

Llámase a licitación pública, hasta el 25 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la construcción de un puente de hormigón armado, sobre el arroyo Las Postas, en el camino de Villaguay a Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v24 novbre.

Llámase a licitación pública, hasta el 25 de Noviembre próximo, a las 14,15 horas, para construcción de un puente de hormigón armado, sobre el arroyo Isabel, en el camino de Bompland a San Javier, Territorio de Misiones.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v24 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 18 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación del camino de Chas a la estancia La Verde, zona del F. C. Sud en la Provincia de Buenos Aires, Ley 5315.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v16 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el 16 de Noviembre próximo, a las 14.15 horas, para la construcción de dos puentes de hormigón armado, sobre los arroyos Barrancas y Cañaditas, en el camino de Esquina a Sauce, en la Provincia de Corrientes.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v15 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el 14 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica del puente sobre el río San Juan en Villa Independencia, provincia de San Juan.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-20 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación del camino de Vértiz hacia Trenel y a Las Chacras, zona del F. C. Sud, en la Gobernación de La Pampa (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

o|6291 v15 dicbre.

Llámase a licitación pública hasta el 6 de Diciembre próximo, a las 14 horas para la provisión de la parte metálica del puente sobre el río Salí en Leales Provincia de Tucumán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 5.° piso.

v20 novbre

Llámase a licitación pública para el día 18 de Noviembre próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a la estación El Divisorio zona del F. C. R. P. Belgrano, en la Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

v17 novbre

Llámase a licitación pública para el día 6 de Diciembre próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Triunvirato a Vedia, zona del F. C. Pacífico, en la Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

v30 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Diciembre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Metileo al Norte, zona del F. C. Oeste, en la Gobernación de La Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

v30 novbre

Llámase a licitación pública hasta el 23 de Noviembre próximo, a las 14,15 horas, para la construcción del puente sobre el arroyo Pay-Ubre Grande, en Paso Naranjito, provincia de Corrientes.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-22 noviembre.

Llámase a licitación pública hasta el 14 de Diciembre próximo, a las 14,30 horas, para la provisión de la parte metálica del puente sobre el Río Quinto frente a Bruzzone, en la Provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v23 novbre

Llámase a licitación pública hasta el 23 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la construcción de una puente de hormigón armado, sobre el arroyo "El Palmar", en el camino de Colón a Concordia, Provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v20 novbre

Llámase a licitación pública hasta el 16 de Noviembre próximo, a las 14.26 horas, para la construcción del puente principal sobre el río Feliciano, en Paso Bravo, y sus terraplenes de acceso, en el camino de Feliciano a Concordia, Provincia de Entre Ríos.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v15 novb.

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Diciembre próximo, a las 14.45 horas, para la construcción de un puente de hormigón armado, de 37.65 metros de luz, sobre el río Senguer, en el camino de Comodoro Rivadavia a Colonia Sarmiento (Chubut).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6285 v11 dicb.

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Enero de 1927, a las 14 horas, a fin de adjudicar la provisión de la parte metálica con destino al puente sobre el río Gualeguaychú, frente a Gualeguaychú, (Paso La Balsa), Prov. de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6276 v11 dicb.

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Diciembre próximo, a las 14,15 horas, para la reparación del camino de Esquina a Sauce. Sección Km. O a Km. 48 (Provincia de Corrientes).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6209-v-15 dicbre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 3 de Diciembre de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de artículos de lonería, cordelería, lonas para tapar vagones, trajes encerados y linoleum (Clasificación 16), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 3 m|n en el Departamento de Suministros, San José 180 (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número O.C.1244|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. — La Administración.

v3 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 30 de Noviembre del corriente año a las 14.20 horas, para la provisión de máquinas, útiles y sus accesorios (Clasificación 51), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O.C. 834|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v30 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 20 de Diciembre de 1926, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de 2.000 toneladas de carbón de piedra para vapor, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego que corre agregado al expediente O.C. 1360|26, que los interesados podrán retirar todos los días de 14 a 16 horas, a excepción de los sábados, que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v20 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Diciembre del corriente año a las 14.20 horas, para la provisión de 25.900 durmientes (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación que se encuentra en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O.C. 1331|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v6 diciembre

Llámase a licitación pública, para el día 14 de diciembre del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de elásticos para locomotoras, coches y vagones (Clasificación 49), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación, que se encuentran en venta al precio de pesos 10.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José y Alsina (cuarto piso), los días lunes y viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 730|26, y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado a al acto. — La Administración.

o|2443 v2 diciembre

Llámase a licitación privada, para el día 16 de noviembre de 1926, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — cuarto piso — para la provisión de acero dulce en barras, chapas y perfiles, en las cantidades y medidas que figuran en el pliego que corre agregado al expediente O. C. 369|26, y que los interesados podrán retirar todos los días hábiles, de 14 a 16 horas, con excepción de los sábados, que lo será de 9 a 11 horas.

Las propuestas serán abiertas en el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v-16 noviembre

Llámase a licitación pública hasta el 23 de Noviembre próximo a las 14,30 horas, para la construcción de un puente de hormigón armado, sobre un brazo del Río Negro, en Chelforó, Territorio de Río Negro.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-22 noviembre.

Llámase a licitación pública, para la provisión de artículos de escritorio, papelería, etc., en un todo de conformidad con el Pliego de Condiciones correspondiente al expediente de Compra, O. C. 1356|26, que los interesados pueden obtener en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — cuarto piso — todos los días hábiles de 11.30 a 14 y de 15 a 18, los sábados de 9 a 11.30.

Las propuestas serán abiertas el día 26 de noviembre de 1926, a la hora 14 y 20, en la citada Oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v-26 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Noviembre del corriente año, a las 14,20 hs., para la provisión de metales en lingotes y material de fundición (Clasificación 6), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación, que se encuentran en venta al precio de $ 3 m|nal., en el Departamento de Suministros, San José N.° 180 (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 1235|26 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. — La Administración.

v19 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Diciembre del corriente año a las 14.20 horas para la provisión de artículos de limpieza (clasificación 23), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|n en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente repectivo lleva el número 1207|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurrado Departamento, en presencia de los nteresados que concurran al acto.

La Administració:

v-14 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 13 de Diciembre del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de artículos de ferretería y útiles generales (Clasificación 34), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de pesos 10 m|nal., en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O|. C. 827|26, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v13 diebre.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Diciembre del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de pinturas y barnices (Clasificación 5), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|nal., en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 1206|26 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v13 diebre.

Llámase a presentación de propuestas para el día 24 de Noviembre de 1926, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la venta de 4612 cascos apróx., vacíos de aceite, que se encuentran depositados en Tafí Viejo, Cruz del Eje, Laguna Paiva y San Cristóbal, con sujeción a las cláusulas que figuran en el pliego N.° 881|26|1, que los interesados podrán retirar entre las horas 14 a 16 de Lunes a Viernes y de 9,30 a 11,30 los Sábados.

La apertura de ofertas se realizará en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v24 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Diciembre del corriente año a las 14.20 horas, para la provisión de artículos correspondientes a la clasificación 13 (lonería, cordelería, banderas, etc.), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2 m|n en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O.C. 1353|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v14 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 15 de Noviembre de 1926, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de carbón de piedra, coke y fragua, de acuerdo con los pliegos que corren agregados al Expte. O. C. 1243|26, que los interesados podrán retirar todos los días hábiles de 14 a 16 horas, a excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas.

La apertura de ofertas se realizará el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v15 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Noviembre del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de materiales de alumbrado (Clasificación 13), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|nal. en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180 (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1198|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v25 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Diciembre del corriente año a las 14.20 horas, para la provisión de artículos de goma (clasificación 28), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentra en venta al precio de $ 5 m|n, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1308|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v16 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 15 de Diciembre de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de pinturas, brnices, etc. (Clasificación 5), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 3 m|n, en el Departamento de Suministros, San José 180 (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1234|26 y las propuestas serán abiertas el día hora señalada en el mencionado Departamento y en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v15 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 15 de Diciembre de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de machos, mechas, fresas, etc. (Clasificación N.° 7), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|n en el Departamento de Suministros, San José 180 (4.° piso) los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1236|26 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el mencionado Departamento y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v15 diciembre

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 572/926 o 2465 A, o 5 2 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 dias, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legago de rezagos 572/926.

Marca H. S. C, sin número 50 piedras, vapor Corrientes, paquete 835, fecha de entrada Febrero 24 de 1924.

El Jefe

v17 novbre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 599/926, o 2192 A, o 599 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 599/926

Marca Agema número 211 12, 2 cajones vapor Cap-Norte, paquete 494, fecha de entrada Febrero 2 de 1924.

El Jefe

v17 novbre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 600/926, o 2403 A, o 600 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 600/926.

Marca C. B, (F. C. C. A.), número 12, 1 cajón, vapor S. Córdoba, paquete 782 fecha de entrada Febrero 20 de 1924.

El Jefe

v17 novbre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 597/926, o 2490 A, o 597 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo d'spuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 597/926.

Marca G. L, número 6250,50, 2 cajones, vapor Cap-Norte, paquete 494, fecha de entrada Febrero 2 de 1924.

Marca G. L, número 6251, 1 cajón, vapor Cap-Norte, paquete 494, fecha de entrada Febrero 2 de 1924.

El Jefe

v17 novbre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 598/926, o 2191 A, o 593 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 598/926.

Marca E. C. J, número 4500/1, 2 cajones, vapor Cap-Norte, paquete 494, fecha de entrada Febrero 2 de 1924.

El Jefe

v17 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 626|926 o 2519 A. o 626 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 626 926

Marca Z, número 1, 1 cajón, vapor Mendoza, paquete 763, fecha de entrada Febrero 17|924.

El Jefe

v17 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 651|926 o 2570 A. o 651 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 651|926.

Marca Rheuser Brunnen, número 1|50, 50 cajones, vapor Cap Polonio, paquete 5116, fecha de entrada Diciembre 6|924.

El Jefe.

v 18 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 590|926 o 2483 A. o 590 R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 590 926

Marca 120, número 63|73, 8 cajones vapor Vestris, paquete 5314, fecha de entrada Diciembre 22|923.

El Jefe

v17 novbre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 605/926, o 2498 A, o 605 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 605/926.

Marca Stanley W. Levis, número 1, cajón papor H. Glen, paquete 80, fecha de entrada, Enero 7 de 1924.

El Jefe

v17 novbre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 606/926, o 2499 A, o 606 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 606/926.

Marca D. G, número 33, 1 cajón, vapor Formosa, paquete 150, fecha de entrada Enero 12 de 1924.

El Jefe

v17 novbre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 607/926, o 2500 A, 607 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 607 926.

Marca K. F. Z, número 2155, 1 cajón. vapor Galicia, paquete 310, fecha de entrada Enero 10 de 1924.

El Jefe

v17 novbre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 608/926, o 2501 A. o 608 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 608/926.

Marca J. K. W, número 711/20, 10 cajones, vapor Galicia, paquete 310, fecha de entrada Enero 22 de 1924.

Marca J. K. W, número 721, 1 cajón vapor Galicia, paquete 310, fecha de entrada Enero 22 de 1924.

El Jefe

v17 novbre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 609/926, o 2502 A, o 609 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 609/926.

Marca B. D. A. S. A, número 1/4, 4 cajones, vapor H. Locú, paquete 520, fecha de entrada Febrero 4 de 1923.

El Jefe

v17 novbre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 610/926, o 2503 A, o 610 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 610/926.

Marca D. N, número 4, 1 cajón, vapor Ré D Italia, paquete 645, fecha de entrada Febrero 11 de 1924.

El Jefe

v17 novbre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 591/926, o 2484 A, o 591 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 591/926.

Marca M. C., M. B., número 2965, 1 cajón A. Delfino, paquete 151, fecha de entrada Enero 12 de 1924.

El Jefe

v17 novbre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 592/926, o 2485 A, o 592 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 592/926.

Marca A. R, número 1545/49, 5 cajones, vapor A. Delfino, paquete 151, fecha de entrada Enero 12 de 1924.

El Jefe

v17 novbre.

Por disposición del Señor Adminis- Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a conti- mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 593/923, o 2486 A, o 593 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 593/926.

Marca N. C, número 633.33/A-34, 3 cajones, vapor Ansteiland, paquete 287, fecha de entrada Enero 21 de 1924.

El Jefe

v17 novbre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 594/926. o 2487 A, o 594 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 594/926.

Marca E. B. (N. L.), número 16 20 5 cajones, vapor Cap-Norte, paquete 491, fecha de entrada Febrero 2 de 1924.

Marca (N. L.), 847, número 835 1 cajón, vapor Cap-Norte, paquete 491, fecha de entrada Febrero 2 de 1924.

El Jefe

v17 novbre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 595/926, o 2488 A, o 595 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 595/926.

Marca M. C., número 1596/7, 2 cajones vapor Cap-Norte, paquete 491 fecha de entrada Febrero 2 de 1924.

Marca M. C., número 1499, 1 cajón vapor Cap-Norte, paquete 494, fecha de entrada Febrero 2 de 1924.

El Jefe

v17 novbre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 596/926, o 2489 A, o 596 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 596/926.

Marca H. M., número 10593, 1 cajón. vapor Cap-Norte, paquete 494, fecha de entrada Febrero 2 de 1924.

El Jefe

v17 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 813 R.|926 o 2279 A. o 979 C. o 130 C., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 813|926.

Marca S|M, S|N., 131 piezas, vapor Watterland, paquete 1360, fecha de entrada Marzo 17|924.

El Jefe.

v19 novbre.

Por disposición del señor Adminis-

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y corespondientes al expediente de rezagos N.° 612|926 o 612 R. o 2505 A. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 612|926.

Marca Nape, número 8077|79, 3 cajones, vapor Marquesa, paquete 831, fecha de entrada Febrero 23|924.

El Jefe.

v19 novbre.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta [illegible] Nacional de Jubilaciones y Pen[illegible] en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Martín López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1926. — El Secretario.

v1.° diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eduardo Jara, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1926.— El Secretario.

v-17 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Sebastián Curcio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1926. — El Secretario.

v30 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el Accidente de que fué víctima el obrero don José Delnca, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1926. — El secretario.

v20 diebre.

Por el término detreinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan qeu alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Adriano Ojeda, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1926. — El secretario.

v4 diebre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Restituto Díaz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córloba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1926 — El Secretario.

v15 diebre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Oielo Demalde, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1926. — El Secretario.

v15 diebre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Fernando Jurena, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1926. — El Secretario.

v13 diemb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan de Martín, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1926. — El Secretario.

v13 dieb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José de Mercedes Pino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1926. — El Secretario.

v9 diebre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nazareno Mazzetani, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1926. — El secretario.

v14 diebre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mario A. Legares, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1926. — El Secretario.

v9 diebre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Claudio Simón Cabrera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926. — El Secretario.

v15 novbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Antola, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de esta institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1926. El Secretario.

v-27 novbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Grande, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo tos apercibimientos a que hubieron lugar.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1926.— El Secretario.

v29 novb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Cándida Rodríguez Machado de Merchante, y doña Juliana Zenobia Merchante, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Manuel Marcial Merchante.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1926. — El Secretario.

v16 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado antes esta Caja, solicitando pensión doña Margarita Thompson de Pereira, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Fortunato Pereira.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1926. — El Secretario.

v16 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones

v1.° diciembr

y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Chiquini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1926. — El Secretario.

v1.° diciembr

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Emilio [illegible], que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1926. — El Secretario.

v1.° diciembr

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Isaías José Beckford, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1926. — El Secretario.

v6 dieb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado antes esta Caja, solicitando pensión, doña Julia Dell'Imagine de Fenili, en su carácter de madre del ex-jubilado don Mario Héctor Fenili.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1926. — El Secretario.

v16 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Antonia Spaccarotella de De Caro, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Francisco De Caro.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1926. — El Secretario.

v16 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera pubilcación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Luis Vega, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926. — El Secretario.

v15 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Celestino Boggiano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1926. — El Secretario.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Ramos, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo a percibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 12 novbre s|p.p. 3493-v-17 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Matías Esteban Riveri o Mauricio Garnerone u Olivero, (a) El Tartamudo, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E. 12 noviembre s|p.p. 3494-v-17 diebre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a

José González, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1926. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e12 novbre. s|pp. 3500 v17 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Marcelino Floresa, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e14 oct. s|p.p. N.° 3399 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Ernesto Golzio, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926.— Emilio Natalio Gil, secretario.

e14 oct. s|p.p. N.° 3402 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Jaime Piecir, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e14 oct. s|p.p. N.° 3403 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Carlos Augusto Marzluf, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e14 oct. s|p.p. N.° 3400 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Oscar Campi, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926.— Emilio Natalio Gil, secretario.

e14 oct. s|p.p. N.° 3401 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro González, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1926. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e12 novbre. s|pp. 3501 v17 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Roberto Piacentini, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1926. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e12 novbre. s|pp. 3502 v17 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos Emilio De Vicenzi y Leopoldo Vales, procesados por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e12 novbre. s|pp. 3504 v17 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Barrionuevo, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e12 novbre. s|pp. 3505 v17 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la acusada Mercedes E. de Serrano o Mercedes T. Echazú, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e12 novbre. s|pp. 3506 v17 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Antonio Fernández Morán o Juan Francos o Sisinio Abundio Manrique o Francisco Pérez o Cecilio Franco, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e12 novbre. s|pp.3495 v17 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Roberto López, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzado: Palacio de Justicia, sobre Talcahuano y Tucumán, 3er. piso.

e12 novbre. s|pp. 3496 v17 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a Pedro Galván, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1926. — Hernán Elizalde, secretario.

e12 novbre. s|pp. 3497 v17 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a María Rosa Abalza, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzado: Palacio de Justicia, sobre Talcahuano y Tucumán, 3er. piso.

e12 novbre. s|pp. 3498 v17 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Garibaldi José Antonio Mastronardi, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e12 novbre. s|pp. 3499 v17 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos Blanco, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1926. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e12 novbre. s|pp. 3503 v17 diebre.

El señor Puez de Paz de la Sección 14, de esta Ciudad, don Julio César Anselmo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña Ursula Esther Mazzera.

Buenos Aires, Octubre .. de 1926. — Julio César Anselmo, Juez de Paz.

e10 novb. s|pp 3484 v16 dieb.

El señor Juez de Paz de la Sección 14, de esta Ciudad, don Julio César Anselmo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña Marta Ignacia.

Buenos Aires, Octubre .. de 1926. — Julio César Anselmo, Juez de Paz.

e10 novb. s|pp 3485 v16 dieb.

El señor Juez de Paz de la Sección 14, de esta Ciudad, don Julio César Anselmo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por Amelia Maidana.

Buenos Aires, Octubre .. de 1926. — Julio César Anselmo, Juez de Paz.

e10 novb. s|pp 3486 v16 dieb.

El señor Juez de Paz de la Sección 14 de esta Ciudad, don Julio César Anselmo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derechos a o sobre los bienes dejados por doña Nieves Orosco.

Buenos Aires, Octubre .. de 1926. — Julio César Anselmo, Juez de Paz.

e10 novb. s|pp 3487 v16 dieb.

El señor Juez de Paz de la Sección 14, de esta Ciudad, don Julio César Anselmo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derechos a o sobre los bienes dejados por doña Ramona Cepeda.

Buenos Aires, Octubre .. de 1926. — Julio César Anselmo, Juez de Paz.

e10 novb. s|pp 3488 v16 dieb.

El señor Juez de Paz de la Sección 14, de esta Ciudad, don Julio César Anselmo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derechos a o sobre los bienes dejados por doña Josefina Escobar.

Buenos Aires, Octubre .. de 1926. — Julio César Anselmo, Juez de Paz.

e10 novb. s|pp 3489 v16 dieb.

El señor Juez de Paz de la Sección 14, de esta Ciudad, don Julio César Anselmo, dispone emplazar durante el término de treinta días ,a todos los que se crean con derechos a o sobre los bienes dejados por doña Isabel Peiriga.

Buenos Aires, Octubre .. de 1926. — Julio César Anselmo, Juez de Paz.

e10 novb. s|pp 3490 v16 dieb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Horacio Maucet, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a José Diodato, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. 10 noviembre s|p.p. 3456-v-16 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Villalette, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

E. 10 novbre. s|pp. 3457-v-16 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos Juan y Ramón Atris, acusados de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1926.— C. F. Figueroa, secretario.

E 10 noviembre s|p.p. N.° 3458-v-16 dcbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Gregorio Musolino**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1926.— Luis Barrenechea, secretario.

E. 10 novbre s|p.p. 3459-v-16 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Pablo Rojas o Andrés Gutiérrez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1926.— Héctor E. González, secretario.

E. 10 noviembre s|p.p. 3460-v-16 diebre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, a **Andrés López**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1926.— Epifanio Sosa, secretario.

E. 10 noviembre s|p.p. 3461-v-16 diebre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Francisco Contreras**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1926.— J. Serrano, secretario.

E. 10 noviembre s|p.p. 3462-v-16 diebre

Por disposición del S. S. el señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don **Eliseo Godoy**, vecino que fué del Departamento Paraná para que dentro del término de quince días, se presente ante este Juzgado Federal, Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos, le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, bajo apercibimiento de que si no compareciere se le nombrará Defensor de Ausentes.

Paraná, Octubre 18 de 1926. —Manuel A. Calderón, secretario.

E. 10 novbre s|p.p. 3463-v-27 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por retiro de la personería jurídica a la Sociedad Bernardino Rivadavia, como acreedores, para que detro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1926. — Rodolfo Mendonça Paz, secretario.

E. 10 noviembre s|p.p. 3464-v-16 diebre

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª de esta Ciadad, don Francisco Carlos Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **María Colarino**, viuda de Enrique Rubilotti.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1926. — Francisco Carlos Riva, Juez de Paz.

E. 10 noviembre s|p.p. 3465-v-16 diebre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Mario del Valle**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e10 novbre. s|pp. N.° 3466 v16 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José García o José María García Arco**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e10 novbre. s|pp. N.° 3467 v16 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Salvador La Porta**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e10 novbre. s|pp. N.° 3468 v16 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Tutera**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta y culpable, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e10 novbre. s|pp. N.° 3469 v16 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Irenso Maciel o Ignacio Morales**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e10 novbre. s|pp. N.° 3470 v16 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza al prófugo **Teodoro Tomás Varela**, acusado de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1926. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, tercer piso. Palacio de Justicia.

e10 novbre. s|pp. N.° 3471 v16 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Anastasio Ríos o Juan Bay**, acusado de defraudación; **Santiago Vázquez Arias**, acusado de estafa, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1926. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.

e10 novbre. s|pp. N.° 3472 v16 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Avelino Toxi o González**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e10 novbre. s|pp. N.° 3473 v16 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Teodoro Villalba**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.— Buenos Aires, Secretaría, 26 de Octubre de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e10 novbr. s|p.p. 3474 v16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Eligio Carpita (hijo)**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e10 novbr. s|p.p. 3475 v16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Vicente Rufino Ojeda**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e10 novbr. s|p.p. 3476 v16 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llaman y emplazan a los ciudadanos infractores al Art. 16, de la Ley N°. 4707. **Franco Esteban**, clase 1903, matrícula 1518, D. M. 32; **Mendoza Angel**, clase 1904, matrícula 552, D. M. 32; **Alegre Dolores**, clase 1904 matrícula 344, D. M. 32; **Herck Juan Pedro**, clase 1904, matrícula 579, D. M. 32; **Martínez Braulio**, clase 1904, matrícula 732, D. M. 32; **Giles Modesto**, clase 1904, matrícula 880, D. M. 32; **Moreyra Pedro**, clase 1904, matrícula 957, D. M. 31; **Pérez Saba**, clase 1904, matrícula 394, D. M. 32; **Saavedra Ramón**, clase 1904, matrícula 762, D. M. 32 y **Retamal Pedro Bernardo**, clase 1904, matrícula 1252, D. M. 31, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en las causas que se les siguen por infracción al servicio militar, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes.

Paraná, 2 de Octubre de 1926. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e10 novbr. s|p.p. 3477 v16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Victorica Garbarino**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso.

e10 novbr. s|p.p. 3478 v16 dic.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Marcos A. Figueroa, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Rosa Falco**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1926. — Alberto C. Oderigo, secretario.

e10 novbr. s|p.p. 3479 v16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a **Manuel Arata, Pablo Grodnitzky, Luis Bozec y José Adolfo Iglesias Pereyra**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos de malversación de caudales públicos los dos primeros y por quiebra y estafa los últimos respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces, si no comparecieren.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1926. — David Uriburu, secretario.

E. 12 noviembre s|p.p. 3492-v-17 diebre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a Ceferino Basualdo, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en las causas que se le siguen por los delitos de corrupción y violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, ... de octubre de 1926. — Hernán Elizalde, secretario.
e22 oct. s|p.p. N.° 3427 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Juan Morera, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que le se instruye por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.
e22 oct. s|p.p. N.° 3428 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita por el término de treinta días, a los procesados Lucas Basapolio y Adolfo Bustamante, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1926. — Carlos J. Guerello, secretario.
e22 oct. s|p.p. N.° 3429 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Rafael Alfredo Ferla, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y falsificación de documentos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1926. — Héctor E. González, secretario.
e22 oct. s|p.p. N.° 3430 v27 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Carmelo Fondacaro, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesión, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.
e22 oct. s|p.p. N.° 3431 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Desiderio J. Pastor, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1926. — J. Serrano, secretario.
e22 oct. s|p.p. N.° 3432 v27 novbre

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza, a Marcelino Pintos, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el sumario instruído por defraudación efectuada a Jorge A. Ortiz Zavalla, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo se le aplicará las sanciones de Ley.
Paraná, 5 de Octubre de 1926. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e-8 octubre s.|p.p. 3394 v-15 novbre

El señor Juez de Paz de la Sección 1.ª de esta Ciudad, don Napoleón Barraza, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña Eleuteria Abal.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — N. Barraza, Juez de Paz.
e22 septbre. s|p.p. N.° 3325 v27 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Arsene Harontunian, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).
e-14 octubre s.|p.p. 3407 v-19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a Abraham Grinkraut, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1926. — Héctor E. González secretario.
e22 oct. s|p.p. N.° 3423 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Augusto B. Bertoldi, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, ... octubre de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.
e22 oct. s|p.p. N.° 3422 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos Carlos A. Marzluf y Rosario Marino, acusados de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no compareciesen, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1926. — C. F. Figueroa, secretario.
e22 oct. s|p.p. N.° 3424 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a Dámaso García, para que dentro del plazo de treinta días se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1926. — David Uriburu, secretario.
e10 novb. s|pp 3481 v16 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Amador Gelabert, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 18 de Octubre de 1926. — Juan C. Avila, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).
e-22 octubre s.|p.p. 3438 v-27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a Frida Elling, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 18 de Octubre de 1926. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano (tercer piso).
e-22 octubre s.|p.p. 3442 v-27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Federico Freyer, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero
e22 oct. s|pp. N.° 3440 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza, al prófugo Amador Chousal, procesado por delito de quiebra con indicio de fraude, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay (tercer piso).
e-8 octubre s.|p.p. 3391 v-15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alberto Galeassi, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).
e-8 octubre s.|p.p. 3390 v-15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Angel Pagano o Francisco Guinchad, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, 15 de Octubre de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso), sobre Lavalle, centro.
e-22 octubre s.|p.p. 3435 v-27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Miguel A. Pons, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 18 de Octubre de 1926. — Juan C. Avila, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).
e-22 octubre s.|p.p. 3437 v-27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a David Levy, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (piso 3.°).
e-14 octubre s.|p.p. 3405 v-19 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a Gervasio Jerez, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el sumario instruído contra doña Severa Cabrera, por infracción al artículo 57 de la Ley de Correos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo se le aplicará las sanciones de Ley.
Paraná, 5 de Octubre de 1926. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e-8 octubre s.|p.p. 3395 v-15 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Felipe José de los Santos o Porcel o José López, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1926. — Emilio B. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-22 octubre s|p.p. 3433 v-27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, llama y emplaza, a Domingo Eloisa, para que dentro del término de 30 días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 15 de Octubre de 1926. — Emilio B. Bianchi, secretario.
Local de l Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-22 octubre s.|p.p. 3434 v-27 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Manuel Heguis, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1926 —Luis Demaría, secretario.

e-22 oct. s|pp. 3420 v-27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo José Mario, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, Octubre 16 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e22 oct. s|pp. N.° 3436 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a Benito Núñez, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (piso 3.°).

e-14 octubre s.|p.p. 3406 v-19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a León Gigne, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e14 oct. s|p.p. N.° 3397 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Victorino Tarantino, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).

e-8 octubre s.|p.p. 3392 v-15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Manuel Torres, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e22 oct. s|pp. N.° 3439 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Guillermo Ellermann, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1926.— Ubaldo Romero, secretario.

e-22 oct. s|pp. 3419 v-27 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José F. Sanguinetti, acusado de tentativa de estafa, para que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e-22 octubre s.|p.p. 3454 v-27 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Juan Cler o Clerrero o Clere o Clair, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1926. — Luis Demaría, secretario.

e-22 octubre s.|p.p. 3455 v-27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo José Mario, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay (tercer piso).

e-8 octubre s.|p.p. 3396 v-15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Matías Lamberto Bedini, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926. —Miguel Frias Padilla, Secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso.

E-8 octubre s|pp. 3382 V-15 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza, a Eugenio Cáceres, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el sumario que por extravío de documentos sigue el señor Procurador Fiscal contra don Jacinto Salas por el término de treinta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo se le aplicará las penalidades de Ley.

Paraná, 5 de Octubre de 1926. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e-8 octubre s.|p.p. 3393 v-15 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Salim Saadi, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926. Miguel Frias Padilla, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso.

E-8 octubre s|pp. 3383 V-15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al procesado Luis Casquero, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1926.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso. Sobre Tucumán al centro.

Daniel J. Frias (hijo), secretario.

E-8 octubre s|pp. 3385 V-15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol,, se cita llama y emplaza a los prófugos Aníbal Castro López y Carlos A. Marzluf, acusados de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1926.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano. Palacio de Justicia. Tercer piso.

C. F. Figueroa, secretario.

E-8 octubre s|pp. 3386 V-15 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1.° Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Francisco Gandola, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1926 — Carlos R. Larreta (hijo), secretario

e8 oct. s|pp. N.° 3376 v15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Palmira Grigeria, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e8 oct. s|pp. N.° 3378 v15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Concepción Gallego, para que dentro del término indicado, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a Giorgio Alesio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e8 oct. s|pp. N.° 3379 v15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Luis Patraña, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926. Alberto Speroni, secretario.

E-8 octubre s|pp. 3387 V-15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Miguel Angel Pons, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).

e-8 octubre s.|p.p. 3389 v-15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a Marcos Sasson Adjami, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e-8 octubre s.|p.p. 3388 v-15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Antonio Blanco, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, octubre 8 de 1926. Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay. Tercer piso.

e-oct. 14 s|pp. N.° 3417 v-novbre 19.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a Oscar Campi, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (piso 3.°).

e-14 octubre s|p.p. 3404 v-19 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminad, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Manuel Argüiñariz**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1926. — J. Serrano, secretario.
e22 oct. s|p.p. N.° 3425 v27 novbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 5a. de esta Ciudad, don Francisco C. Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don **Mario Massino**.
Buenos Aires, octubre 11 de 1926.
Riva, Juez de Paz.
e-oct. 14 s|pp. N.° 3418 v-novbre 19.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luis Saadi**, ya sean como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, .. de .... de 192.
— C. F. Ayarragaray, secretario.
e10 novb. s|pp 3481 v 16 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Valverde o Luis Saavedra**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1926.
— Miguel Frías Padilla, secretario.
e22 oct. s|p.p. N.° 3426 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, se llama y emplaza al prófugo **Ramón Sisro**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1926. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.
e10 novb. s|pp 3482 v16 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a **Alberto Griebe**, acusado de estafa, para que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 8 de Octubre de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e-4 octubre s|p.p. 3408 v-19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Vázquez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e8 oct. s|pp. N.° 3377 v15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Rafael Niggi**, acusado de quiebra y **Raúl Ernesto Lavié**, acusado de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1926. — C. F. Figueroa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e8 oct. s|pp. N.° 3380 v15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Lema**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. - Emilio Natalio Gil, secretario.
e14 oct. s|p.p. N.° 3398 v19 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza al prófugo Guillermo A. Dousset, acusado de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1926. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — C. F. Figueroa, secretario.
e10 novb. s|pp 3483 v16 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benitez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Martín Monaco, Agustín Federico Muñoz Cabrera, Francisco Minieri y Nicacia Fernández**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en las causas que se les siguen por delito de hurto al primero, estafa al segundo y defraudación a los dos últimos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, octubre 8 de 1926.
José Marcó del Pont, secretario.
e-oct. 14 s|pp. N.° 3416 v-novbre. 19.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Argentino G. Barraquero, a cargo del Juzgado N.° 9, secretaría N.° 51, del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a don Fernando Ortiz, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial, de un campo en la Pampa, Acha, Sec. 24, frac. C, lote 2, bajo apercibimiento de que si no comparece, por sí o por apoderado, se nombrará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Septiembre de 1926. — Horacio H. Dobranich, secretario.
e7 oct. s|p. N.° 3448 v... novbre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Inocencio Mardaraz**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1926 — Arturo A. Fauvety, secretario.
e8 oct. s|pp. N.° 3381 v15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Drogué**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero
e22 oct. s|pp. N.° 3441 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Marcos Sason**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1926.— J. Serrano, secretario.
e22 oct. c|p.p. N.° 3421 v27 novbre

Ministerio de Obras Públicas

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del Arroyo Valcheta

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al Art 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del Arroyo Valcheta, solicitada por los señores Julio Masurel y Antonio Becquerel, para riego de 1.000 hectáreas comprendidas en los lotes Nos. 48, 49, 51, 52, 53, 54, 56, 58, 59 y 60 de propiedad del primero y los lotes Nos. 47, 55 y 57 de propiedad del segundo, de la Sección Valcheta, de la Colonia Valcheta, del Territorio Nacional del Río Negro.
Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124 - Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1926. — Octavio M. Figueroa, Director General de Irrigación.
e25 oct. N.° 10.648 v25 novbre.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 117.901



Octubre 30 de 1926. — Alejandro L. Locci y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias ... como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.256.
v-17 noviembre.

Acta N.° 117.722



Octubre 25 de 1926. — Sociedad Anónima Myrurgia, de Barcelona, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.— Aviso N.° 18.086.
v-17 noviembre.

Acta N.° 117.724



Octubre 25 de 1926. — Sociedad Anónima Myrurgia, de Barcelona. — España. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. —Aviso N.° 18.088.
v-17 noviembre.

D. Ehuletche, Secretario.
Rafael Ramos Mejía, Comisario.

Tall. Gráficos Penitenciaría Nacional